

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### **BANCO DE LA PAMPA C/D'LLANO ANTONIO Y OTRA S/COBRO EJECUTIVO DE DINERO**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nº 2 de Tres Arroyos, Secretaría Única, del Depto. Jud. de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Gustavo Gabriel Juarez, en autos "Banco de La Pampa c/D' Llano Antonio y Otra s/Cobro Ejecutivo de Dinero", Expte. nro. 28951, rematará mediante subasta electrónica A PARTIR DEL DÍA 6 DE MAYO DEL 2025 A LAS 11:00 HS. HASTA EL 20 DE MAYO DEL 2025 A LAS 11:00 HS., el siguiente bien Inmueble ubicado en calle Sadi Carnot nro. 399 de la ciudad de Tres Arroyos, cuya nomenclatura catastral es Circ. 1, Secc. B, Manz. 20-a, Parcela 22-b, Partida Inmobiliaria 39353-5, Matrícula (108) 13611, de contado, al mejor postor, y en el estado material en que se encuentra. El inmueble se encuentra Ocupado por Antonio D' Llano en calidad de dueño.- Fecha de exhibición del bien a subastar, día 22 de abril de 2025 de 10 a 11 hs.- Base: La base de subasta será la de las dos terceras partes de la conforme tasación presentada en fecha 15/03/2024 (art. 566 del CPCC), a saber la suma de Pesos Dieciocho Millones (\$18.000.000). Depósito en garantía: para poder participar en la puja los postores deberán depositar en garantía la suma de \$900.000, acreditando su pago en la cuenta judicial de autos N° 027-516060/1. CBU 01403341-276205 51606013, a la orden del Juez, del Bco. Provincia de Bs. As. Suc. Tres Arroyos (6205); con una antelación mínima de tres días hábiles del comienzo del remate. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito (salvo reserva de postura).- Señal: Al momento de la celebración del acta de adjudicación, el adquirente en subasta deberá acreditar el cumplimiento del depósito/transferencia efectuado a la cuenta de autos, en concepto de señal, que será por el equivalente al 20 % del precio de compra del bien. Déjese constancia que la suma referida no podrá ser integrada con el 5 % dado en concepto de Depósito en Garantía. Comisión del Martillero: Se faculta a la martillera a exigir de parte del comprador en subasta el 3 % en concepto de comisión con más aportes previsionales, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisito al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente. - Adjudicación: el bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal. A los fines de labrar acta de adjudicación por Secretaría se fija fecha de audiencia de adjudicación para el día 18 de junio 2025 a los 12:30 horas, la cual se efectuará de forma parcialmente remota, asistiendo únicamente a la sede del Juzgado el/la adjudicatario/a, sito en calle Betolaza nro. 562 de Tres Arroyos, debiendo presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, constancia de código de postor, demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, y comprobantes de pago tanto del depósito en garantía como de la señal. En el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos legales pertinentes.- Integración del saldo de precio: A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación que apruebe el remate - quedando los asistentes notificados en ese mismo acto-, comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5 % abonado en concepto de depósito en garantía, y la señal.- El comprador podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el art. 581 del CPCC, o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones que ello irrogare, serán a su exclusivo cargo. Impuestos: Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados en su caso con el precio de la venta, hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12). - Se permite la compra en comisión, indicándose el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta, que deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, debiendo en su caso ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco días de aprobado el remate (art. 581 del CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. El acta de adjudicación es cedible, en todo conforme a lo dispuesto por el Libro 3, Título 4, Capítulo 26 y cctes. del Código

Civil y Comercial de la Nación. - Los Postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales Seccional Bahía Blanca calle Güemes 102 de B. Bca. Tel.: 291-4552814 como usuarios del sistema. Para mayores informes Martillero Juarez Gustavo, tel. 0291-5086500.- Tres Arroyos, abril de 2025.

abr. 8 v. abr. 10

**FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA LEY 12.276 C/MAQUIPLAS SOCIEDAD COLECTIVA S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata decreta en autos caratulados "Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.276 c/Maquiplas Sociedad Colectiva s/Ejecución Prendaria", Expte. 42248. La venta en Subasta Electrónica en block del 100 % de un inmueble unificado ubicado en calle 49 N° 141 entre 121 y 122 de La Plata Nomenclatura Catastral Circ. 1 - Secc. B - Manz. 72 a - Parc. 13 c - Matrícula 49559 - Estado ocupado. Por intermedio del Martillero Público Rodolfo Jorge Cazzola Colegiado 4088 (D.J.L.P.), IVA Responsable Inscripto domicilio calle 48 N° 928, Entre Piso "D", La Plata, Celular 221 -5581610. Correo Electronico rodolfocazzola@hotmail.com; la subasta COMIENZA EL DÍA DE 29 ABRIL DE 2025 A LAS 10:00 HORAS - FINALIZA 15 DE MAYO DE 2025 10:00 HORAS. Exhibición del bien: Días 14, 15 y 16 de abril 2025 de 10:00 a 12:00 horas. Acreditación de postores hasta 24/04/2025 a las 10 hs. Sin base - Señal 10 % - Comisión 3 % cada parte - Aporte previsional 10 %, más IVA - Depósito en garantía \$10.000.000,00 Cuenta: 2050-027-00120385-3 - CBU: 0140114727205012038536 - CUIT 30-70721665-0 Banco de la Provincia de Buenos Aires Suc. Tribunales, deberá acreditarse 3 días hábiles del comienzo de la Subasta. Los Tributos Provinciales (Ej. Impuesto Inmobiliario) y Municipales serán abonados por el adjudicatario desde el día de la posesión del bien. Audiencia de adjudicación (art. 38 ) día 29 de mayo de 2025 a las 12:00 hs. en sede del Juzgado Calle 13 entre 47 y 48 La Plata el comprador debera concurrir munido de Documento Identidad, comprobante de depósito Precio Total Comisión 3 % Aporte Previsonal e IVA - Gastos de escrituración: El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio, prohíbe compra en comisión Deudas por impuestos, tasas y expensas comunes. Los tributos provinciales y municipales devengados hasta la fecha de emisión que ordena la entrega de la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta. Se exige al comprador del pago de los impuestos para que pueda adquirir el bien libre de todo gravamen y perfeccionar la transmisión dominio operada por ante el Registro pertinente permaneciendo la deuda en cabeza de la parte ejecutada. Los gravámenes posteriores a la orden de la toma de posesión, estarán a cargo exclusivo del adquirente, salvo que por circunstancias impuntables a este se postergare el dictado de aquella providencia en cuyo supuesto, los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado. La Plata, 2025.

abr. 8 v. abr. 10

**LUCAIOLI JUAN ANGEL S/INCIDENTE DE VENTA (BIENES MUEBLES)**

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Gonzalo E. Cos (1530), en autos "Lucaioli Juan Angel s/Incidente de Venta (Bienes Muebles)", Expte. N° 57598, subastará electrónicamente INICIANDO EL 30/5/2025 Y FINALIZANDO EL 13/6/2025, a las 11:00 HS., los bienes ubicados en Patricios 832 de B. Bca., Reloj digital; cuadros; bandejas, cenicero, lámpara, adornos, matafuego, aire acondicionado Whirlpool AMB 3 FC, apliques, banco de madera de 1,70 ms., botellas de diferentes bebidas, copas, individuales y varios mas inventariados en el exp. principal, autos Lucaioli Juan Angel s/Concurso Preventivo, hoy quiebra, exp. 52.134 de tramite por ante el Juzgado Civil Comercial N° 4 de B. Bca. Precio de Reserva \$50.000. Sin depósito en garantía. Bienes en estado que se encuentran. Para más información, consultar expediente. Comisión del martillero 9 % IVA 10 % adicional de ley. Interesados inscribirse en Registro de Subastas Electrónicas. Exhibición 20/5/2025 de 13 a 14 hs. Conf. art. 36 del Ac. 3604, compradores deberán suscribir el acta dentro de las 48 horas de finalizada la subasta con el martillero interviniente, momento en que deberá acreditar el pago de la señal del 10 %, debiendo constituir domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo en sus estrados. El saldo deberá ser depositado en la cuenta de autos, dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 581 CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Los bienes serán retirados una vez aprobada la subasta y dado cumplimiento al saldo de precio. Retiro y desamure a exclusivo cargo del comprador. Cuenta de autos, Bco. Pcia. Bs. As., Sucursal Tribunales B. Bca. N° 588278/0, CBU 0140437527620658827801, CUIT 30-70721665-0. Se admite compra en comisión, comitente debe ser denunciado en el acto y debe estar inscripto en Registro de Subastas. No se restringió la cesión del derecho derivado de la postura ganadora, antes de cumplida la venta. Demás condiciones e inventarios completos en expediente. Bahía Blanca. Scippa Federico Martin, Auxiliar Letrado.

abr. 9 v. abr. 10

**CELAYA GABRIELA FABIANA C/VALLEJOS ANDREA FABIANA S/COBRO DE HONORARIOS**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, de Lomas de Zamora, sito en Vieytes 370 Banfield, comunica en autos "Celaya Gabriela Fabiana c/Vallejos Andrea Fabiana s/Cobro de Honorarios", expe. LZ 32434/2020, que la Martillera Marta Isabel Martinez MP:4328, rematará mediante la modalidad de subasta electrónica, www.scba.gov.ar/Subastas Electrónicas (art. 562 Ley 14238 ac 3604/12 SCBA), el siguiente bien: 100 % del inmueble con todo lo adherido y plantado designado catastralmente como Circ. 2, Sec. G, Mz. 50, Par. 33-b, Partido 25, Partida 116424, Matrícula 24503 ubicado en calle Pergamino 1346/48 Lanús, provincia de Buenos Aires. Galpón comercial de 283 mts2 totales. Cuenta con todos los servicios, estado desocupado, conforme acta de mandamiento de constatación. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 29/04/25 A LAS 11:00 HS., FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA EL DÍA 15/05/25 A LAS 11:00 HS. Fecha de visita del inmueble el 15/04 y 16/04/25 de 12 a 13 horas. Fecha y hora de acreditación de los postores hasta el 24/04/25 11:00hs. Base USD 1.138. Señal 30 %. Comisión del martillero al 4 % a cargo de cada parte mas 10 % de aportes jubilatorios a cargo del comprador Ley 14085. Depósito en garantía: U\$D 57 que el interesado en participar en subasta deberá abonar como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual, en las cuentas de autos Bco. Pcia. Suc. Lomas de Zamora Anexo tribunales Nro. de Cuenta: 028-35366 CBU 0140023-6, 28506800353668. La subasta se realizará en Dólares Estadounidenses. La devolución del depósito en garantía sólo procederá a la cuenta de origen. El adquirente en subasta

deberá hacerse cargo de los tributos provinciales y municipales a partir de la toma de posesión del bien. Audiencia de adjudicación: Dentro del plazo de 5 días de aprobada la rendición de cuentas presentada, se fijará la audiencia. Saldo de precio: dentro de los 5 días de aprobado el remate, deduciéndose el depósito de garantía, bajo apercibimiento de postor remiso art. 585 del CPCC. El adjudicatario deberá abonar, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, el 1,5 % del monto de subasta en concepto de impuestos de sellos. Asimismo, deberá constituir domicilio procesal físico y electrónico en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 C.P.C.C; el adjudicatario deberá comparecer munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio y código de postor. Compra en comisión: no se admitirá la cesión de adjudicación. El adquirente se encuentra autorizada a la compra en compensación. No se admite la cesión del derecho del postor ganador. Informes: Al Juzgado número 1 de familia e-mail: juzgam1-lz@jusbuenosaires.gov.ar, tel 3751-1100 Interno 14607, a la martillera 115498-8057, en el portal de subastas en <https://subastas.scba.gov.ar> o bien al expte. a través de la MEV en <https://mev.scba.gov.ar>, solicitando autorización para el ingreso a la MEV. Morini Nicolás Daniel, Auxiliar Letrado.

abr. 9 v. abr. 10

**BIGLIERI DANIEL OMAR C/BARABAN ANGEL RAMON Y OTRO/A S/COBRO EJECUTIVO**

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Jud. de San Nicolás a cargo del Dr. José R. Eseverri, hace saber en los autos caratulados "Biglieri Daniel Omar c/Baraban Angel Ramon y Otro/a s/Cobro Ejecutivo", Expte. SN-9824-2019, que el martillero Salvador A. Nadal, CUIT 20-13882505-2, subastará por diez (10) días hábiles COMENZANDO EL DÍA 12 DE MAYO DE 2025 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 23 DE MAYO DE 2025 A LAS 11:00 HS. Día de visita 29 de abril de 2025 de 10 hs. a 12 hs., al contado y mejor postor en el estado en que se encuentra y será exhibido, el 60 % indiviso del bien registrable, Circ.: I, Sec.: A, Mza.: 24, Parc.: 13ª, Part. Inmob.: 7211, (Roque Sáenz Peña 212) del partido de Arrecifes que surge del informe de dominio y escritura con Base de pesos Trescientos sesenta mil quinientos veintinueve con 33/00 (360.529,33), equivalente al 66 %, valuac. Fiscal. La venta se realizará a través del portal de Subastas electrónicas de la SCBA durante el plazo de 10 (diez) días conforme a lo normado por el art 562 del C.P.C.C, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el periodo de extensión. Los edictos se publicarán por tres días en el Boletín Judicial y Diario "Diario Imagen" de Arrecifes. (Conf. Art. 208 LCQ) y con una antelación mínima de 10 (diez) días hábiles del comienzo del acto. Comisión 3 % a cargo del comprador únicamente, más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsional a cargo del comprador (conf. Art 54 apartado IV de la Ley 10.973). el rematador deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de ley (Art. 579 C.P.C.C y art 36 y ccdtes del anexo 1 del acuerdo 3.604). queda prohibido la compra en comisión y la cesión del boleto respectivo. Para participar en la puja deberá integrarse como deposito en garantía la suma de \$18.027 art. 562 del C.P.C.C y art 22 del anexo 1 Ac. 3604) y deberá efectuarse al menos tres (3) días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica en la cuenta abierta para tal fin. En caso de resultar ganador el importe que se haya abonado con deposito en garantía pasará a conformar la señal referida debiéndose cumplir con el pago de la diferencia. El saldo de precio deberá ser acreditado en la cuenta abierta en el Bco. de la Prov. de Bs. As N° 5852088. CBU cuenta judicial 0140482527659858520887. CUIT Poder Judicial 30-70721665-0, en el lapso de tres días. Quien se resulte adquirente deberá tomar posesión del bien en el plazo de 30 días de aprobada la subasta, quedando a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes del bien devengado con posterioridad a dicha fecha. Fijase la audiencia prevista por el art. 30 Ac. 3604 para el día 6 de junio de 2025 a las 11:30 hs. en la sede del Juzg. Civil y Comercial N° 2 de San Nicolás, a fin de que comparezca quien resulte adquirente en subasta a fin de acreditar su carácter. Hágase saber que cuando el oferente no resulte ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, la suma depositada en garantía le será devuelta electrónicamente a la cuenta denunciada, una vez informado el Juzg. Del resultado de la subasta. Si el oferente no ganador hubiere efectuado reserva de postura, la suma depositada en garantía le será restituida a su pedido en expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria. El inmueble se entregará en las condiciones en que se encuentra, así como, por la sola condición de participes en el acto, se entenderá que los oferentes han tomado conocimiento del estado procesal del expediente, informes, demás condiciones y consulta en el expediente, en el portal de las subastas electrónicas y con el martillero al celular 0336-154665892. El presente edicto se publicará por (3) días en el Boletín Oficial y Diario "El Norte" San Nicolás. Velasco Nestor Carlos, Auxiliar Letrado.

abr. 9 v. abr. 11

**ARGRA S.A. Y OTRO/A C/LETTIERI ANGELA CRISTINA Y OTRO/A S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA**

POR 3 DÍAS - EL Juzgado Civil y Comercial 2- Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber por 3 días que en autos: "Argra S.A. y Otro/a c/Lettieri Angela Cristina y Otro/a s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 126131, rematará en Subasta Electrónica, el 100 % del inmueble sito en calle Angel Gonzalez Carretero s/n y Ruta 2 de Coronel Vidal, Pdo. de Mar Chiquita - Ocupado (Según Mandamiento 25 y 26/03/2024)- -Nomenclatura Catastral: Circ. V - Secc. A - Fracc. 4 - Parc. 14- Matrícula (069) 22765- Base de venta: \$8.244.384 - Depósito de garantía: \$412.219,20- Cuenta Judicial N° 8625797 y CBU 0140423827610286257978. INICIO DEL ACTO DE SUBASTA: 30 DE ABRIL DE 2025 A LAS 10:00 HS., FINALIZANDO EL 15 DE MAYO DE 2025 A LAS 10:00 HS. Acta de Adjudicación: 5 de junio de 2025 a las 10 hs.

abr. 9 v. abr. 11

**GRANDI ANTONIA Y LEONARDI RUBEN OMAR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 2 de Tres Arroyos, Secretaría Única, del Depto. Jud. de Bahía Blanca, hace saber que la Martillera Olga Chertushkina, en autos "Grandi Antonia y Leonardi Rubén Omar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. nro. 40.071, rematará mediante subasta electrónica a partir del DÍA 5 DE MAYO DEL 2025 A LAS 11:00 HS. HASTA EL 19 DE MAYO DEL 2025 A LAS 11:00 HS., el siguiente bien Inmueble titularidad el 50 % de Elena Antonia Grandi, DNI 2.103.484 y 50 % de Ruben Omar Leonardi, DNI 11.843.408 del inmueble identificado según Nomenclatura Catastral como: Circunscripción I; Sección B; Mz 97c; Parcela 1-b, Partida Inmobiliaria 108-016892-2, e inscripto en el Registro de la Propiedad bajo la Matrícula N° 31.312 del Partido de Tres Arroyos (108), ubicado en calle Matheu N° 835 de la ciudad de

Tres Arroyos, de contado, al mejor postor, y en el estado material en que se encuentra. El inmueble se encuentra Desocupado de conformidad con el mandamiento de constatación agregado el 09/05/2024. Fecha de exhibición del bien a subastar, día 21 de abril de 2025 de 12 a 13 hs.- Base: Con una nueva base reducida en un 25 %, la base de subasta nueva se fija en la suma Pesos Doce Millones (\$12.000.000) y el monto del depósito en garantía (5 % de la base) en la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$600.000), acreditando su pago en la cuenta judicial de autos N° 027-516436/0. CBU 01403341-276205 51643605, a la orden del Juez, del Bco. Provincia de Bs. As. Suc. Tres Arroyos (6205); con una antelación mínima de tres días hábiles del comienzo del remate. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito (salvo reserva de postura). Señala: Al momento de la celebración del acta de adjudicación, el adquirente en subasta deberá acreditar el cumplimiento del depósito/transferencia efectuado a la cuenta de autos, en concepto de seña, que será por el equivalente al 20 % del precio de compra del bien. Déjese constancia que la suma referida no podrá ser integrada con el 5 % dado en concepto de Depósito en Garantía. Comisión de la Martillera: Se faculta a la martillera a exigir de parte del comprador en subasta el 3 % en concepto de comisión con más aportes previsionales, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisito al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente. - Adjudicación: el bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal. A los fines de labrar acta de adjudicación por Secretaría se fija fecha de audiencia de adjudicación para el día 3 de junio de 2025 a los 11:00 horas, la cual se efectuará de forma parcialmente remota, asistiendo únicamente a la sede del Juzgado el/la adjudicatario/a, sito en calle Betolaza nro. 562 de Tres Arroyos, debiendo presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, constancia de código de postor, demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, y comprobantes de pago tanto del depósito en garantía como de la seña. En el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos legales pertinentes. Integración del saldo de precio: A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación que apruebe el remate -quedando los asistentes notificados en ese mismo acto-, comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5 % abonado en concepto de depósito en garantía, y la seña. El comprador podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el art. 581 del CPCC, o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones que ello irrogare, serán a su exclusivo cargo. Impuestos: Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados en su caso con el precio de la venta, hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 C.P.C.C.; arts. 21, 40 Ac. 3604/12).- Se permite la compra en comisión, indicándose el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta, que deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, debiendo en su caso ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco días de aprobado el remate (art. 581 del C.P.C.C.). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. El acta de adjudicación es cedible, en todo conforme a lo dispuesto por el Libro 3, Título 4, Capítulo 26 y ctes. del Código Civil y Comercial de la Nación. Los Postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales Seccional Bahía Blanca calle Güemes 102 de B. Bca. Tel.: 291-4552814 como usuarios del sistema. Para mayores informes Martillera Olga Chertushkina, tel. 0291-5086500.-Tres Arroyos, abril 2025.

abr. 9 v. abr. 11

## **PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/PEREZ ALBERTO Y OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Fernandez Elina Mercedes, Juez Subrogante, Av. Ricardo Balbín 1753, Piso 2°, Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo S.A de Ahorro para Fines Determinados c/Perez Alberto y Otros s/Ejecución Prendaria", Expediente N° 82105, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6, IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio: Marca: Renault, Modelo: Nuevo Logan Authentique 1.6, Tipo: Sedán 4 puertas, Motor Renault N° K7MA812UB37244, Chasis Renault N° 93Y4SRBE4GJ873197, Color azul, Naftero, Modelo Año: 2015, Dominio: PEG076. Según el cuenta kilómetros, registra 174.465 km. Está equipado con dirección hidráulica, aire acondicionado y stereo. La carrocería exterior se observa en malas condiciones generales, con golpes, marcas y rayones en toda su superficie. La pintura se observa quemada y muy deteriorada. El paragolpes delantero se observa roto y suelo, al igual que el trasero. Las ópticas delanteras se observan opacas, en tanto que las traseras están rotas, al igual que ambos espejos retrovisores. Los interiores se observan en regular estado y muy sucios. Los neumáticos se aprecian en mal estado. Cuenta con rueda de auxilio y cricket. Posee tubo de GNC. Al momento de la constatación no pudo determinarse su funcionamiento. Cuenta llave de encendido, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 8/5/25 A LAS 9:00 HS., FINALIZANDO EL 22/5/25 A LAS 9:00 HS. Exhibición: 23/4/25 de 10 a 13 hs en Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, Lima, Zárate, Pcia. de Bs As y en forma virtual: <https://www.youtube.com/watch?v=y3rnBPFet-8>. Base: \$1.122.800. Depósito en garantía \$56.140. Comisión 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional, más el porcentaje de IVA a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta conjuntamente con la comisión del martillero y sus aportes de ley. La toma de posesión se realizara al momento de la adjudicación del bien. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta, debiendo depositar en la cuenta infra mencionada la suma correspondiente al depósito en garantía. Los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolver el depósito en garantía en forma automática mediante oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires en el que se consignará el listado de postores no adjudicatarios que remita la Seccional del Registro de Subastas, a excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura

para el supuesto en que existiera postor remiso. Acta de adjudicación: La persona adjudicataria del bien a subastar, y siempre que el martillero designado en autos y el Registro de Subastas Electrónica informare quien ha sido; ratifique en el plazo de cinco días la adjudicación efectuada a su favor en la subasta remitiendo escrito con su firma ológrafa adjuntado a una presentación con firma digital de letrado y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, deberá adjuntarse: a) DNI escaneado, b) constancia de CUIT, c) constancia de admisión al Registro General de Subastas Judiciales, d) formulario de inscripción a la subasta de autos, e) comprobante de pago del depósito en garantía, f) constancia de código de postor, y g) comprobante de pago del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos y a orden del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Depto. Judicial de San Martín. Decretándose automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se inscriba el bien a su nombre, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. La indisponibilidad no regirá respecto de pago de patentes y gastos de justicia Postor remiso: Conforme lo dispuesto por el art. 585 del CPCC, si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial del Banco de la Pcia. de Bs As, Suc. San Martín Cuenta 5100-027-0920121/1 CUIT Poder judicial 30707216650 CBU 0140138327510092012113 Deudas al 22/3/25: ARBA \$431.553,80 Infracciones (Prov. de Bs. As.) \$1.524.600 (GCBA) No registra. Se deja constancia que tanto las deudas que en concepto de tributo por patente de automotor municipal gravan al bien así como las correspondientes al impuesto automotor (ARBA) las deudas por infracciones de tránsito y los gastos de inscripción del bien serán soportadas por el adquirente en subasta No se autoriza la compra en comisión ni cesión de boleto de compraventa CUIT Deudor 20-11144826-5 Por informes consultar al martillero al 01151462093 en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Gral. San Martín, 2025.

### **CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A. S/INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE BIENES (MUEBLES NO REGISTRALES)**

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Gonzalo E. Cos (1530), en autos "Casa Humberto Lucaioli S.A. s/Incidente de Liquidación de Bienes (Muebles No Registrales)" -Expte. N° 57.451, subastará electrónicamente INICIANDO EL 4/6/2025 Y FINALIZANDO EL 19/6/2025, 4° Subasta, 10 HS. los bienes ubicados en Juan Molina 836/838 de B. Bca, 6 estanterías metálica con cinco estantes. 200x90x45. 1- estantería metálica con cuatro estantes. 200x90x60. 4- matafuegos. 1 ventilador de tres paletas adherido a la pared, marca Phillips. 1 aire acondicionado marca Phillips. 2 mesas de trabajo. rezagos varios. 1 calefactor marca CTZ. 1 pizarra. 1 aire acondicionado Split marca Samsung. 1 aire acondicionado Split marca Panoramic. 2 calefactores marca Coppers. 1 anafe a gas natural de dos hornallas, marca Brogas. 1 aire acondicionado marca BGH. 4 estanterías metálicas de cinco estantes. 1 estantería metálica de seis estantes. 1 estantería pequeña de tres estantes. 1 cajonera de seis cajones. 1 armario de dos puertas con seis estantes. 1 pizarra. 1 aire acondicionado marca Surrey. 1 calefactor marca Emeg. 1 divisor de 2,40 x 1,70 m, de aluminio con vidrio. Elementos varios en desuso a reparar. 1 estantería metálica de 26 m lineales por 1,40 m de profundidad, aproximadamente la mitad con estantes de maderas. 11,40x150; 13,80x150 dos estantes. 3 estanterías metálicas comunes de cinco estantes de 200x90x45[1] 20x90x60[2]. 1 estantería metálica común de cuatro estantes de 200x90x45. 3 estanterías metálicas grandes, de cinco estantes de 300x90x60. 1 estantería metálica grande, de seis estantes de 240x90x60. 1 rack de dos estantes. 1 portaresiduos con dos ruedas, con tapa deteriorada.- Precio de Reserva \$1.200.000.- 5° Subasta: 11 HS. Bienes ubicados en calle Sixto Laspiur 771, 1 estructura de estantería de hierro de grandes dimensiones, sin estantes, de 272 metros lineales de hierro ángulo. Cerramiento con malla con portón corredizo. 1 malla tipo cerramiento, de 28 m lineales x 2 m de alto, en tramos de 6,50+5,50+6,40+10,30. Y con portón corredizo de 5x5. 7 matafuegos grande con los N° 71, 72, 73, 74, 75, 76 y 77.- Precio de Reserva del lote \$600.000. Sin depósito en garantía.- Bienes en estado que se encuentran. Para más información, consultar expediente. Comisión del martillero 9% IVA 10% adicional de ley. Interesados inscribirse en Registro de Subastas Electrónicas. Exhibición 23/5/2025 de 12 a 13 hs. Conf. art. 36 del Ac. 3604, compradores deberán suscribir el acta dentro de las 48 horas de finalizada la subasta con el martillero interviniente, momento en que deberá acreditar el pago de la seña del 10%, debiendo constituir domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo en sus estrados. El saldo deberá ser depositado en la cuenta de autos, dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 581 CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Los bienes serán retirados una vez aprobada la subasta y dado cumplimiento al saldo de precio. Retiro y desamure a exclusivo cargo del comprador. Cuenta de autos, Bco. Pcia. Bs. As., Sucursal Tribunales B. Bca. N° 587206/0, CBU 0140437527620658720605, CUIT 30-70721665-0.- Se admite compra en comisión, comitente debe ser denunciado en el acto y debe estar inscripto en Registro de Subastas. No se restringió la cesión del derecho derivado de la postura ganadora, antes de cumplida la venta. Demás condiciones e inventarios completos en expediente. Bahía Blanca.

abr. 10 v. abr. 11

### **PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/GOMEZ LUIS GERARDO Y OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA - EN PROCESO DE SUBASTA**

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Depto. Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Gabriela Antonia Paladín, sito en Ituzaingó N° 340, 6° piso, San Isidro, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Gomez Luis Gerardo y Otros s/Ejecución Prendaria - en Proceso de Subasta" (Expte. N° SI-40401-2021), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6, IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Renault, Modelo: Duster Oroch Outsider 1.6, Tipo: Pick-up cabina doble, Motor: Renault N° K4M2842Q223912 Chasis: Renault N° 93Y9SR095KJ803369, Negro, Naftero, Modelo Año: 2019, Fabricación año: 2019, Dominio: AD664HR, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 19/5/2025 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 30/5/2025 A LAS 11:00 HS. Exhibición: 8/5/2025 de 10 a 13 hs. en el depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, Pdo.

de Zárate, Pcia. de Buenos Aires y en forma virtual: <https://youtu.be/iv8IKPggts> Base: 7.000.000 Depósito de garantía: \$350.000 Comisión: 8 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más IVA. No se permite la compra en comisión ni la cesión de derechos emergentes del acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de San Isidro, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de San Isidro Cuenta N° 5099-027-0925302/2 CBU N° 0140136927509992530223 CUIT N° 30-70721665-0 Audiencia de adjudicación: 10/6/2025 a las 11 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva, del depósito de garantía y del saldo de precio. El pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley y de la alícuota del IVA deberá efectuarse en la cuenta abierta en el Banco Galicia, sucursal N° 306 sita en Av. Córdoba N° 1428 C.A.B.A., Caja de ahorro en pesos, Cuenta N° 4000686-6306-6 CBU N° 0070306030004000686663 CUIT N° 20-13407112-6 perteneciente al martillero interviniente en la operación de venta. En caso de incumplimiento del pago del saldo de precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso. Deudas al 19/3/2025: Patentes ARBA: \$1.559.677,20 infracciones PBA y C.A.B.A.: No registra. Quien resulte adquirente del automotor a subastarse, deberá hacerse cargo de las deudas por patentes a partir de la fecha del auto que apruebe la subasta. Las deudas devengadas hasta dicho momento serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, sin perjuicio de la responsabilidad que también le pudiera caber al comprador. Por disposición de S.S. se deja expresa constancia de que la inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta -el que podrá consultarse respecto al rodado en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/>; (arts. 562 y 575 del CPCC). Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web mencionada o a través del expediente. CUIT del ejecutado: 20-29167539-6. San Isidro, abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 11

## EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Doctora Gladys Mabel Cardoni, del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle 13 entre 47 y 48 de La Plata, en autos caratulados "Balvidares Emma Noemi c/Picciola Maria s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. LP - 17921 - 2023), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a PICCIOLA MARIA, LC 4.219.883 y/o a quienes se consideren con derecho sobre el Inmueble ubicado en calle 140 N° 868 entre 49 y 50 de San Carlos, ciudad de La Plata, nomenclatura catastral es la siguiente: Circ. III, Secc. B, Ch. 48, Manz. 48-E, Parc. 28; Partida: (55) 159734, correspondiéndole la siguiente Matrícula: (55) 180.856, para que en el término de diez (10) días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 681 del C.P.C.C. La Plata, 18 de marzo de 2025. Se deja constancia que el actor goza del beneficio de litigar sin gastos provisorio que dispone el Art. 83 del C.P.C.C., por lo que se encuentra eximido del pago del timbrado. El presente edicto deber publicarse por diez (10) días en el Boletín Oficial.

abr. 3 v. abr. 16

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en calle San Martín N° 641 - 1° Piso de esta Ciudad, a cargo del Dr. Raul Lopez Uriburu, Secretaria a cargo del Dr. Walter Adrian Moncalvo, cita y emplaza a los Sres. MAROÑO ANDRES, DNI N° 4.333.875 y VERISIMO MANUEL PEREZ, DNI N° 252.729 y/o herederos y/o quienes se crean con derechos al dominio del Inmueble Matrícula: 49(02) inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Formosa - Partida Inmobiliaria 215074(02) - Nomenclatura Catastral: Dpto.: 02-Circ.: XII- Secc.: D- Parc.: 17, para que dentro de los diez (10) días desde la última publicación comparezcan a tomar intervención que le corresponde en el Expediente N° 135/23, caratulado: "Nening, Otto Antonio c/Marño, Andres y/u Otro s/Juicio Ordinario (Usucapión)", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo representen en autos. Publíquese Edictos por el término de diez (10) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un diario local de mayor circulación de la Provincia de Buenos Aires. Formosa, 20 de febrero de 2025. Feo. Dr. Walter Adrián Moncalvo, Secretario, Juzgado Civil y Comercial N° 3.

abr. 3 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, a cargo del Juez Subrogante Dr. Fernnado M. Elizalde, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos, hace saber por cinco días que en autos caratulados "Llanos Josefina s/Quiebra (Pequeña)" Expte. n° 49532, en fecha 02/12/2024 se ha Decretado la Quiebra de LLANOS JOSEFINA con DNI 34.588.278 con domicilio en calle 23 N° 1724 de Claromec, partido de Tres Arroyos. Ha sido designada en el cargo de Síndico la Cra. María Cristina D'Annuncio con domicilio procesal físico en calle Pellegrini N° 125 PB A de ésta ciudad de Tres Arroyos, y electrónico en la casilla 27178382689@cce.notificaciones. Se ha dispuesto que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 14 de abril de 2025, admitiendo para el caso el modo de verificación no presencial con soporte digital -alternativo y no excluyente del tradicional en soporte papel-, autorizándose a los insinuantes a presentar y a la síndico a recepcionar, las peticiones de verificación tempestiva vía mail acompañándose la documentación en soporte digital, formato en el que han conformarse, por tanto, los respectivos legajos de acreedores. La presentación tendrá carácter de declaración jurada respecto al contenido y documentación acompañada. La misma queda sujeta a la condición de ratificación y exhibición de la documentación original en soporte papel con firma ológrafa, frente a la petición que formule el funcionario sindical, bajo apercibimiento de tener por no presentada la demanda verificatoria. La demanda de verificación tempestiva, debe ser remitida por e-mail a la casilla indicada por la Síndico (cris\_contadora@yahoo.com.ar), y suscripta por el interesado y/o sus representantes. Tanto la documentación respaldatoria de la esa petición verificatoria como la que acredite la personería y/o representación invocada, deberá ser escaneada y adjunta como archivo en formato PDF indefectiblemente. Solo en forma excepcional y de resultar dicha vía

fundadamente no accesible, los insinuantes deberán recurrir a la presentación de la petición en formato papel en el domicilio procesal físico constituido por la Síndico. Igual modo deberá observarse frente al requerimiento del funcionario de presentar la documentación en formato papel a su solo criterio. Cuando se invoque un poder general o especial para varios actos, se lo acreditará con la agregación de una copia íntegra firmada por persona responsable de quien intenta su verificación. De oficio o a petición de parte podrá intimarse la presentación del testimonio original. Si éste no fuere presentado o resultare insuficiente la representación invocada, se tendrá por nulo todo lo actuado en su consecuencia, sin perjuicio de las acciones que correspondan. El pago de arancel verificadorio en cualquiera de los dos casos será acreditado mediante transferencia o depósito en la cuenta Número de Cuenta: 6243-31100/6, CBU: 0140393803624303110067, titularidad del síndico actuante, CUIL/CUIT: 27-17838268-9. Efectuado el pago, el mismo deberá ser acreditado mediante la correspondiente constancia bancaria, la cual deberá ser anexada a la demanda de verificación. La constancia del recibo de la presentación del escrito de verificación, será remitida vía correo electrónico al insinuante dirigido a aquel e-mail que indique en su presentación, dentro del plazo de 5 días hábiles de su recepción. A los efectos del contralor dispuesto por el Art. 34 de la L.C.Q., el Síndico dentro de las 48 horas de concluido el plazo de verificación tempestiva, habrá de elevar a la plataforma digital correspondiente a esta causa, la nómina de acreedores insinuados. A partir de allí, y frente al requerimiento de los interesados legitimados, efectuada al e-mail de la Síndico, esta habrá de remitir copias de la petición verificadoria al interesado, en los términos y por los plazos dispuestos en el referido Art. 34 de la Ley Concursal. Se fijó plazo hasta el día 29 de mayo de 2025 para que la Sra. Síndico presente el Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 14 de julio de 2025, para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.). Se intima a terceros que posean bienes y/o papeles del mismo, los entreguen en el plazo de cinco días, prohibiéndoles efectuar pagos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Tres Arroyos, 28 de marzo de 2025. María Josefina Menna, Auxiliar Letrada.

abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notificar a los Sres. BRIAN OSCAR PINTO y YONATHAN EZEQUIEL PINTO, de lo resuelto el 25 de marzo de 2025 por la Sala Tercera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Deptal, en el marco del Incidente de Eximición de Prisión correspondiente a la I.P.P. 14-08-002322-24/00 -Causa Nro. 36437-2025-, con intervención de la U.F.I. Distrito Benavidez, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Resuelve: I) Declarar admisible el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Defensor Particular contra el auto que deniega la eximición de prisión a Brian Oscar Pinto y Yonathan Ezequiel Pinto, de conformidad con los motivos expuestos en el considerando (Arts. 188, 421, 424, 433, 439 y 442 del C.P.P) II) Confirmar el auto apelado en cuanto denegó la eximición de prisión de Brian Oscar Pinto y Yonathan Ezequiel Pinto, de conformidad con los motivos expuestos en el considerando (Arts. 148, 169 a contrario, 171, 185, 434 del C.P.P). Dres. Carlos Fabian Blanco. Juez, Luis Cayetano Cayuela, Juez." Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente, dictado en el día de la fecha: "Atento al estado de esta incidencia, restando notificar del decisorio obrante en la pieza digital E14000009026304 26/3/2025 07:10:22 - Resolución Electr. - Recurso de Apelación - Confirma Resolución Impugnada ([https:// mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E14000009026304](https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E14000009026304)), a los imputados Brian Oscar Pinto y Yonathan Ezequiel Pinto, toda vez que los mentados no han sido encontrados en su domicilio conforme obra en la pieza digital E14000008921812 17/2/2025 07:57:16 - Acta - Acta (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E14000008921812>), procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el Art. 129 del ordenamiento. A tal fin, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial. Diego E. Martinez. P.D.S". Secretaría, 28 de marzo de 2025.

abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4726 (10-00-2562-24), seguida a JUAN CARLOS SALVATIERRA en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, cítese y emplácese al nombrado Salvatierra (DNI 45.811.327, de nacionalidad argentina, nacido el día 2 de enero de 2004 en la provincia de Tucumán, hijo de Sergio Salvatierra y de Magalí Tello), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) día para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel/fax: 6065-7666, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y disponer su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, marzo de 2025. Atento lo manifestado por la Defensa en la presentación que antecede, sumado al tiempo transcurrido sin que su pupilo se presente a derecho, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Juan Carlos Salvatierra por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Dr. Federico Topino, Juez (P.D.S.). Secretaría, marzo de 2025.

abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - Se hace saber que en los autos caratulados "Pereyra María Laura s/Quiebra (Pequeña)", en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Dto. Judicial de Lanús-Avellaneda a cargo de la Dra. Reghenzani María Elisa, Secretaría Única a mi cargo sito en Iriarte 142 de Avellaneda, que con fecha 7 de febrero de 2025 se le ha decretado la Quiebra de la sra. PEREYRA MARÍA LAURA con DNI 27282596, con domicilio en la calle Deheza N° 2456 de la localidad de Lanús Este. Se ha designado síndico al sr. Juan Carlos Sanguinetti, con domicilio en la calle Castro Barros 55 de Lanús. Constituido Electrónico 20082753584@cce.notificaciones, teléfono 3306-9829 debiendo presentar los pedidos de verificación de créditos en el domicilio indicado, los días martes y viernes de 14 a 16 hs., hasta el 5 de mayo de 2025. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquel, intimase al deudor para que cumpla con los recaudos del art. 88 de la Ley 24522; hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 5 de julio de 2025 y 26 de agosto de 2025 para la presentación por el síndico de los informes individual y general. Lanús, 25 de marzo de 2025. Reghenzani María Elisa Juez. Avellaneda, 27 de marzo de 2025.

abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del D. Jud. de Junín - Bs. As., a cargo del Dr. Juan Atilio Bazzani Sec. Única, hace saber por cinco días que el 15 de noviembre de 2021 se ha decretado la Quiebra de MERCEDES CECILIA PRADO BELLO, DNI 33.702.487, con domicilio en calle Sanabria N° 164 1º piso depto. B. de Junín. Síndico: Cr. Pablo Gorosito, 20 de Septiembre N° 68 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 9 a 14 hs., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 14 de mayo de 2025; el plazo para efectuar observaciones e impugnaciones vence el 30 de mayo de 2025, las que deberán presentarse ante la Sindicatura de autos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Prado Bello Mercedes Cecilia s/Quiebra (Pequeña) - Expte. N° 1468-2020". Junín, de marzo de 2025.

abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, Magistrada Suplente, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, cita y emplaza a NICOLAS DAMIAN POELSTRA, sin apodos, DNI 41.573.948, de nacionalidad argentina, de 23 años de edad, nacido el martes 26 de enero de 1999 en la localidad de San Miguel, provincia de Buenos Aires (B), instruido, de ocupación empleado, de estado civil Soltero, domiciliado en calle Necochea nro. 1395 de la localidad de Chivilcoy (B), hijo de Haydee Yolanda Barboza (v) y de Antonio Daniel Poelstra; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-1118-2022 (9734), "Poelstra Nicolas Damian y Torres Sergio Raul s/Hurto Simple en Grado de Tentativa en Chivilcoy (B) (IPP 09-00-007712-22)", bajo apercibimiento de ser inserte declarado o declarada Rebelde. Mercedes, 31 de marzo de 2025.

abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Federico Martínez, Secretaría Única, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Zircubich Ricardo Román s/Quiebra (Pequeña)"- Expte: N° 77.379, con fecha 06 de febrero de 2025 se ha Decretado la Quiebra de ZIRCUBICH RICARDO ROMÁN (DNI 44.242.147), con domicilio real en calle 12 de octubre 3077, de la ciudad de Saladillo, Buenos Aires. La Sindicatura interviniente es el Contador Guido Valsecchi con domicilio físico en calle 61 N° 453 de la Ciudad de La Plata, el horario de atención será con previa cita al celular 221-5370394, los días lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs. autorizando a los pretensos acreedores para que envíen sus pedidos de verificación en formato PDF al correo electrónico contadoresasociados1@gmail.com hasta el día 07 de Abril de 2025, debiendo transferir a la cuenta bancaria Número: Banco BBVA Banco Francés, Caja de Ahorro, CBU 0170178040000031252360, el importe correspondiente al arancel de 10% S.M.V.M. Fecha límite para que el Síndico presente el Informe Individual: 21 de Mayo de 2025; Fecha límite para que el Síndico presente el Informe General: 04 de Julio de 2025. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella (Art. 88 incs. 3º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la provincia de buenos Aires, sin necesidad de previo pago conforme por el Art. 89 de la Ley 24.522. La Plata, marzo de 2025.

abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - En causa N° 725-1483-2021, caratulada "Rojas Ignacio Diego s/Amenazas, Daño, Desobediencia", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a Igancio Diego Rojas por Amenazas, Desobediencia y Daños a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Azopardo 2155 de Nueva Atlantis, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, febrero de 2025. Autos Y Vistos: A despacho la presente causa N° 725-1483-2021, "Rojas Ignacio Diego s/Amenazas, daño, desobediencia, 03-02-4521-19/00"; y atento el tiempo transcurrido desde que se confiriere vista al Sr. Agente Fiscal, sin que el mismo se haya expedido al respecto, para resolver en autos respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: I.- Que se imputa al encartado ROJAS IGNACIO DIEGO, la comisión de los delitos de Amenazas, amenazas agravadas, desobediencia y daño, previstos y penados en los arts. 149 bis, 149 bis 2º párrafo, art. 239 y 183 del C.P. los que prevén una pena máxima de 3 años de prisión. II.- Que en la presente, se citó a juicio al encartado en fecha 28/10/2021. Que tal acto constituye el último hito interruptivo del curso de la prescripción, de conformidad a las disposiciones del art. 67 del C.P. III.- Que en razón de lo expuesto, y del juego armónico de los arts. 59 inc. 3; 62 inc. 2º; 67 y arts. 149 bis, 149 bis 2º párrafo, art. 239 y 183 del C.P., habiéndose constatado la carencia de antecedentes condenatorios por parte del nombrado Rojas Ignacio Diego (art. 67 inc. 4 del CP), y sin haberse expedido el Sr. Agente Fiscal en vista de fecha 17/10/2024, y visto que la acción penal pública se encuentra prescripta, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 725-1483-2021 (03-02-4521-19/00) y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Rojas Ignacio Diego cuyos demás datos son de figuración en autos, por los hechos por los cuales mediaren requisitoria de elevación a juicio, tipificados como constitutivos de los delitos de "Amenazas, amenazas agravadas, desobediencia y daño", previstos y penados en los arts. 149 bis, 149 bis 2º párrafo, art. 239 y 183 del C.P. del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaría de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese. 25/02/2025 - Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez.

abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Dpto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Val Marcos Fernando. Juez, hace saber que el 21/08/2024 se decretó la Quiebra de CINTIA ANABEL IRIBARREN, DNI 38.836.858, con domicilio real en calle Sarmiento N° 142 de la ciudad de Dolores. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 13/05/2025 al Síndico Cr. Manuel Omar Mansanta mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar. Datos de



contacto: Celular: 221-4209605. Presentación del Informe Individual 25/06/2025, Informe General 21/08/2025. Dolores, 31 de marzo de 2025. Dr. Ricardo Martín Conti, Secretario.

abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Dolores, a cargo del juez Dr. Marcos Fernando Val, Secretaría Única, a cargo del Dr. Ricardo Martín Conti, el 17/03/2025 se ha declarado la Quiebra de HARISSGARAT CAMILA ELIZABETH DNI 38345464, caratula "Harisgarat Camila Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)" Expte N° 75.375, síndico Cdor. Jerónimo Jorge Nicolas Ponce Figliozzi, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con telefonos de contacto: 221- 4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 13/5/2025 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podran ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 27/5/2025. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia De Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 26/6/2025 y el 21/8/2025 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, marzo de 2025. Dra. Ricardo Martin Conti, Secretario.

abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - En causa N° 810-5-2022, caratulada "Poggio Adrián Héctor s/Robo en Grado de Tentativa", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a "POGGIO ADRIÁN HÉCTOR s/Robo en Grado de Tentativa", a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en Av.12 N° 2169 de Villa Gesell, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 23 de septiembre de 2022.- A despacho la presente Causa N° 810-5-2022, caratulada "Poggio Adrián Héctor s/Robo en grado de tentativa", ... y habiendo adquirido firmeza la sentencia dictada en autos, de conformidad a lo dispuesto en los arts. 500, 530 y 533 2do. del C.P.P., practique el actuario el cómputo de la pena y liquidación de costas procesales. Señor Juez: Informo a V.S.: ... Que teniendo a la vista la presente Causa N° 810-5-2022, surge de la misma, que en fecha 13/7/22 se condenó al encausado condenar a Héctor Adrián Poggio, DNI N° 23.335.638, ... , por resultar autor -art. 45 del CP- penalmente responsable del delito de "Robo en Grado de Tentativa", previsto y reprimido por los arts. 164, 42 y 44 del Código Penal, ocurrido el día 22 de Septiembre de 2.021 en la localidad de Mar Azul, Partido de Villa Gesell, Pcia. de Buenos Aires, a la Pena de diez meses de prisión, segunda declaración de reincidencia, y el pago de costas procesales, ... sin que se haya interpuesto remedio recursivo alguno, quedó firme y consentida. Asimismo, atento el carácter efectivo de la pena impuesta, surge que el condenado fue aprehendido en fecha 22/09/21, permaneciendo privado de su libertad, en forma ininterrumpida hasta la fecha, habiendo sido condenado a la pena de diez meses de prisión efectiva, cumplió íntegramente la pena impuesta el día 22/7/2022, el prisión preventiva, habiendo sido excarcelado no restando pena a cumplimentar. ....- Es todo cuanto debo informar a V.S.- Dolores, Septiembre de 2022". Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez.

abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - En causa N° 893-350-2022, caratulada "Amestoy Marcos Agustín, Barrionuevo Agustín Leonardo s/Resistencia a la Autoridad", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a Marcos Agustín Amestoy y a Agustín Leonardo Barrionuevo por resistencia a la autoridad, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los nombrados cuyo último domicilio conocido era calle Gaona 1179 de Ostende, el siguiente texto que a continuación se transcribe: Dolores, de febrero de 2025. Autos Y Vistos: A despacho la presente causa N° 893-350-2022, "Amestoy Marcos Agustín, Barrionuevo Agustín Leonardo s/Resistencia a la autoridad", agréguese el dictamen fiscal, y para resolver en autos, respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: I.- Que se imputa al encartado AMESTOY MARCOS AGUSTÍN, BARRIONUEVO AGUSTÍN LEONARDO la comisión del delito de Resistencia a la autoridad, previsto y penado en el art. 239 del C.P. el que prevé una pena máxima de dos años de prisión. II.- Que en la presente, se citó a juicio al encartado en fecha 18/04/22. Que tal acto constituye el último hito interruptivo del curso de la prescripción, de conformidad a las disposiciones del art. 67 del C.P. III.- Que en razón de lo expuesto, y del juego armónico de los arts. 59 inc.3°, 62 inc. 2°, 67 y 239 del C.P., habiéndose constatado la carencia de antecedentes condenatorios por parte del nombrado Amestoy Marcos Agustín Barrionuevo Agustín Leonardo (art. 67 inc. 4 del CP), y habiéndose expedido el Sr. Agente Fiscal, en cuanto a que la acción penal pública se encuentra prescripta, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 893-350-2022 I.P.P N°(-03-03-000082-22/00 y en consecuencia Sobreseer totalmente a los nombrados Amestoy Marcos Agustín y Barrionuevo Agustín Leonardo cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Resistencia a la autoridad" , previsto y penado en el art.239 del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y a los imputados por oficio a la Comisaria de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese. 19/02/2025 - Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez.

abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - En causa N° 588-2019, caratulada "Zapata Andrés Fabián s/Amenazas Calificada, Lesiones Leves", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a ANDRÉS FABIÁN ZAPATA por Amenazas Calificadas, Lesiones Leves a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al

nombrado cuyo último domicilio conocido era Tuyú entre Calcuta y Dante N° 863 de Ostende, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, febrero de 2025. Autos Y Vistos: A despacho la presente causa N° 588-2019, Zapata Andrés Fabián s/Amenazas Calificada, Lesiones Leves, agréguese el dictamen fiscal, y para resolver en autos, respecto de la vigencia de la acción penal: Considerando: I.- Que se imputa al encartado Zapata Andrés Fabián, la comisión de los delitos de Amenazas calificadas y lesiones leves, previstos y penados en los arts. 149 bis 1° inciso 2° párrafo y 89 del C.P. los que prevén una pena máxima de 3 años de prisión. II.- Que en la presente, se citó a juicio al encartado en fecha 17/04/2019. Que tal acto constituye el último hito interruptivo del curso de la prescripción, de conformidad a las disposiciones del art. 67 del C.P. III.- En razón de lo expuesto, y del juego armónico de los arts. 62 inc. 2°, 67 y arts. 149 bis 1° inciso 2° párrafo y 89 del C.P, habiéndose constatado la carencia de antecedentes condenatorios por parte del nombrado Zapata Andrés Fabián (art. 67 inc. 4 del CP), y habiéndose expedido el Sr. Agente Fiscal, en cuanto a que la acción penal pública se encuentra prescripta, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N°588-2019 (03-03-1360-19/00 y acumulada 03-03-266-19/00) y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Zapata Andrés Fabián cuyos demás datos son de figuración en autos, por los hechos por los cuales mediaran requisitoria de elevación a juicio, tipificados como constitutivos de los delitos de "Amenazas calificadas y lesiones leves" , previstos y penados en los arts. 149 bis 1° inciso 2° párrafo y 89 del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaría de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese. 25/02/2025 - Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez.

abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a XXXXXXXXXXXX en causa nro. 20418 seguida a -Spadafora Nicolás Guillermo por el delito de Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° art. 80-, la Resolución que a continuación se transcribe: "mdp///del Plata, 31 de marzo de 2025. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos se dispone:...II.- Informando personal policial la imposibilidad de hallar a la víctima en su domicilio, notifíquese a DAVID FERNANDO SPADAFORA en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, de la resolución de fecha 25 de marzo de 2025". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. "mdp///del Plata, 25 de marzo de 2025. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes, tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).-Y Considerando: Que atento los delitos por los cuales Nicolás Guillermo Spadafora ha sido condenado, cabe indicar que la ley 12569, modificada por ley 14509, define a la violencia familiar como "... toda acción, omisión, abuso, que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito..." y como grupo familiar al "... originado en el matrimonio o en las uniones de hecho, incluyendo a los ascendientes, descendientes, colaterales y/o consanguíneos y a convivientes o descendientes directos de algunos de ellos..." , facultando a denunciar situaciones de violencia de esta índole en su art. 3 a "...toda persona que haya tomado conocimiento de los hechos de violencia,. La denuncia podrá realizarse en forma verbal o escrita..."- Entiendo que se verifica una situación de alto riesgo para con el Sr. David Fernando Spadafora que debe valorarse dentro de la debida diligencia que deben tener los Magistrados en casos de violencia familiar o doméstica, que hace necesario la adopción de medidas urgentes, de las previstas en forma específica tanto en la ley nacional 26485 como en la provincial 12569.- En efecto, tanto la legislación nacional como las Convenciones Internacionales (hoy con Jerarquía Constitucional, a partir de la reforma de 1994) establecen la obligación de los Magistrados a actuar, más allá del fuero y la materia, en forma inmediata ante una situación de riesgo respecto de las víctimas de violencia.- Específicamente, el art. 22 de la ley nacional 26485 establece que "... Entenderá en la causa el/la juez/a que resulte competente en razón de la materia según los tipos y modalidades de violencia de que se trate. Aún en caso de incompetencia, el/la juez/a interviniente podrá disponer las medidas preventivas que estime pertinente...", siendo que si bien la legislación provincial no ha adherido "in tótom" al procedimiento establecido en la ley nacional, manteniendo procedimiento propio en la ley 12569, sí se ha incluido en ésta la aseveración sobre que "...En todas las intervenciones, tanto judiciales como administrativas, deberán observarse los derechos y garantías mínimas de procedimiento enumeradas en el Art. 16 de la Ley N° 26485..." , norma ésta que en su inc. 3 garantiza a la víctima a "...recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos enunciados en el artículo 3° de la presente ley..."- El ordenamiento normativo, es claro en cuanto a la forma en que el juez debe decidir, rápidamente y sin dilaciones. Esa mención que emana de la ley sobre las medidas cautelares se vincula por la función protectora que tienen, denotada por la inmediatez en la decisión judicial con base en la gravedad de la situación planteada, a resultados de lo que finalmente en el proceso pueda decidirse, una vez agotada la prueba necesaria y oída la persona imputada en resguardo de sus derechos.- Si bien el Juzgado de Origen ha impuesto una restricción de acercamiento respecto a la víctima, entiendo insuficiente la misma en cuanto no dispone la distancia para el resguardo de la integridad física de la víctima y en atención a la debida diligencia reforzada en los casos de violencia intrafamiliar, es que Resuelvo: I.- Imponer cautelarmente a Nicolás Guillermo Spadafora restricción de contacto personal y por cualquier otro medio (telefónico, epistolar, redes sociales, interpósita persona, etc.) Respecto de la víctima su progenitor David Fernando Spadafora, así como prohibición de acercamiento a menos de mil metros de la misma, sus domicilios real y/o laboral, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de las reglas de conducta aquí fijadas a tenor del art. 27 bis CP.- II) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; III) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- IV) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 20 de marzo de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: fijar domicilio, someterse al Patronato de Liberados, realizar un tratamiento para el consumo problemático al alcohol por el tiempo que indiquen los profesionales y restricción de contacto personal y por cualquier otro medio (telefónico, epistolar, redes sociales, interpósita persona, etc.) Respecto de la víctima su progenitor David Fernando Spadafora, así como Prohibición de acercamiento a menos de mil metros de la misma, sus domicilios real y/o laboral, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de las reglas de conducta aquí fijadas a tenor del art. 27 bis CP.- El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la

Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. V) Asimismo, hagase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-...VII) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P. líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de la presente resolución.- VIII) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento líbrese oficio a la Jefatura Departamental de Policía a los fines se tome debida nota en los libros respectivos de la Restricción de contacto personal y por cualquier otro medio (telefónico, epistolar, redes sociales, interpósita persona, etc.) que pesa sobre el condenado Nicolás Guillermo Spadafora con domicilio en calle Uruguay nro. 2455 de esta ciudad, respecto de la víctima su progenitor David Fernando Spadafora con domicilio en calle Formosa N° 3851 de Mar del Plata, así como Prohibición de acercamiento a menos de mil metros de la misma, sus domicilios real y/o laboral, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de las reglas de conducta aquí fijadas a tenor del art. 27 bis CP, venciendo la misma el 20 de marzo de 2027-...X) Intímase al condenado a que dentro de los cinco días de notificado acredite por ante este Juzgado a través de su Defensa haber iniciado el tratamiento para el consumo problemático al alcohol.- XI) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-029359-23 y causa N° 17700 del Juzgado en lo Correccional nro. Dos Departamental". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución penal. Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a: VAUPER EDITH, con último domicilio conocido en calle Maipú Nro 8953 de Mar del Plata; SAINZ SAMUEL, con último domicilio conocido en calle Mugaburu Nro 7848 de Mar del Plata y KISS GUSTAVO, con último domicilio conocido en calle Ituzaingó Nro 9191 de Mar del Plata, en causa nro. INC-12311-7 seguida a -Sosa Jesús Daniel por el delito de Tenencia Ilegal de Arma y Otros-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 30 de diciembre de 2024.- ... Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 31 de marzo de 2025. Autos Y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-541-22, interno N° 3334 caratulada "Moyano Jonathan s/Desobediencia (Art. 239 C.P.) en Chascomús", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a MOYANO JONATHAN, titular del DNI DNI 42675922, la Resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 21 de marzo de 2025. Autos Y Vistos:.... Y Considerando:... Por todo ello; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N° -541-22 Interno N° 3334 caratulada "Moyano Jonathan s/Desobediencia (Art. 239 C.P.) en Chascomús" al haber operado la Prescripción de la

misma, correspondiendo Sobreseer en forma Total al imputado Moyano Jonathan de nacionalidad argentina, DNI 42675922, nacido el 07/03/2000 en Chascomús, hijo de Luis Moyano y de Sandra María Cholfo con último domicilio conocido en la Calle Garay -nro. 543- de la localidad de Chascomús encontrándose registrado en repartición provincial bajo Prontuario Nro. 1535031 Sección A.P., en orden al delito de desobediencia, previsto y sancionado por el artículo 239 del C.P., por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4º párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1º, 324 y ctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 15 de marzo del año 2024 en relación al causante (arts. 303, 304 y ctes del C.P.P.). III.- Regístrese - Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese. Proveo como Juez Subrogante permanente". Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3389 (I.P.P. N° 10-00-064331-24) seguida a Fabio Mauricio Racco por el delito de Falsa Denuncia y Hurto Agravado por Tratarse de Un Vehículo Dejado en La Vía Pública en Concurso Real Entre Sí, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a FABIO MAURICIO RACCO, apodado "Facha", de estado civil soltero, de ocupación pintor, de nacionalidad argentina, 18 años de edad, nacido el día de mayo de 2006 en Merlo, quien sabe leer y escribir, de estudios secundarios en curso, con último domicilio en la calle Independencia N° 2037, de la localidad y partido de Merlo, hijo de Juan Alberto Molinca Racco (f) y de María Cristina Parodi (f), titular del DNI 47.313.609 por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4º piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar Captura y detención. (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: ". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaria, 31 de marzo de 2025. Firmado electrónicamente por Verónica N. Roma, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 4.291, seguida a -Claudio Gabriel Páez por el delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa-, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado CLAUDIO GABRIEL PÁEZ, quien no posee sobrenombres ni apodos, de estado civil soltero, de ocupación desempleado, de nacionalidad argentina, nacido el día 5 de agosto de 1987 en La Matanza, quien sabe leer y escribir, de estudios primarios incompletos, domiciliado en calle Llerena N° 7166, de la localidad de Gonzalez Catán, partido de La Matanza, hijo de María Ester de Toloza (f) y de Juan Carlos Paez (v), titular del DNI N° 33.386.221; mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de tres días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón nro. 151, cuarto piso, sector "K" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Atento a lo que surge del contenido del informe policial que antecede, toda vez que se desconoce el actual paradero del causante, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de ésta Provincia, a Claudio Gabriel Páez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P)". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional, Ante mí: Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria, 31/3/25. Secretaria.

abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la causa Nro. 5782 (I.P.P. N° 10-00-030277-23 y por cuerda 10-00-23587-23-23/00, Juzgado de Garantías N° 2 Departamentales, registro de Cámara 343/2024) caratulada "Leiva Oscar Martín y otros s/Usurpación de Inmueble y Otros", del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a OSCAR MARTÍN LEIVA, DNI 38.065.174, de nacionalidad argentina, soltero, instruido, nacido el 10 de enero de 1994 en Ciudadela, partido de Tres de Febrero, de la provincia de Buenos Aires, con último domicilio en la calle Bezares 4600, casa 43 de la localidad de Ciudadela, partido de Tres de Febrero, de la provincia de Buenos Aires, hijo de Oscar Alfredo Leiva y de Vilma Beatriz Gonzalez; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón Nro. 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I. ...II. Téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial Defensa Contesta Vista (246501255005164776), y atento a lo manifestado por esa parte y toda vez que el causante Leiva no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Oscar Martín Leiva, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P). III. Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Unidad Funcional de Defensa n° 7 Deptal". Fdo.: Dr. Daniel A. Leppén Juez (PDS). Secretaria, en la fecha que se firma digitalmente.

abr. 4 v. abr. 10

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, en los autos caratulados "Farina Alicia María c/Castells Luis Francisco Juan s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza a CASTELLS LUIS FRANCISCO JUAN, y a todos los que se consideren con derecho sobre el Inmueble de autos, inscripto en la Matrícula N° 251573, Identificado Catastralmente como Circunscripción: 6, Sección: F, Manzana 289, Parcela 1-A, ubicado en calle 11 e/47 y 48 de la localidad de Villa Elisa, Partido de La Plata, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. La Plata, marzo de 2025.

abr. 4 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-5506-24; 14-07-5432-24; 14-07-4943-24; 14-07-5429-24; 14-07-5393-24; 14-07-5488-24; 14-07-5383-24; 14-07-5442-24; 14-07-5440-24; 14-07-5408-24; 14-07-744-22; 14-07-1243-22; 14-07-5433-24; 14-07-5475-24; 14-07-5504-24; 14-07-5512-24; 14-07-5468-24; 14-07-5410-24; 14-07-5412-24; 14-07-5002-24; 14-06-5578-24; 14-07-5405-24; 14-07-5427-24; 14-07-5514-24; 14-07-5421-24; 14-07-5498-24; 14-07-5507-24; 14-07-5436-24; 14-07-5420-24; 14-07-5414-24; 14-07-5416-24; 14-07-5417-24; 14-07-5411-24; 14-07-5401-24; 14-07-5403-24; 14-07-5387-24; 14-07-5386-24; 14-07-5382-24; 14-07-5378-24; 14-07-5497-24; 14-07-5503-24; 14-07-5392-24; 14-07-5499-24; 14-06-5997-24; 14-07-5466-24; 14-07-4950-24; 14-07-5394-24; 14-07-5453-24; 14-07-4940-24; 14-06-6037-24; 14-06-4969-24; 14-07-445-25; 14-07-479-25; 14-07-483-25; 14-07-1601-22; 14-07-105-22; 14-07-5458-24; 14-07-1304-22; 14-07-135-25; 14-07-4978-24; 14-06-5990-24; 14-07-5508-24; 14-07-5396-24; 14-07-5490-24; 14-07-5486-24; 14-07-5482-24; 14-07-5481-24; 14-07-5471-24; 14-07-5465-24; 14-07-5464-24; 14-07-5461-24; 14-07-5459-24; 14-07-3260-23/01; 14-07-5419-24; 14-07-5439-24; 14-07-5441-24; 14-07-5449-24; 14-07-5445-24; 14-07-5451-24; 14-07-5399-24; 14-07-5435-24; 14-07-133-25; 14-07-108-25 y 14-07-90-25 Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el fiscal de cámaras departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

abr. 7 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ADRIANA GRACIELA TABOADA y PABLO GUILLERMO ARMANI en causa nro. 20416 seguida a -Sciara Matias Alberto por el delito de Amenazas y Lesiones Leves-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 20 de marzo de 2025. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 31 de marzo de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Adriana Graciela Taboada y Pablo Guillermo Armani, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 7 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, notifica a OSVALDO ALFREDO GOMEZ, argentino, instruido, soltero, mecánico, hijo de Mario Osvaldo y de Graciela Gerez, nacido el 15 de octubre de 1992 en Capital Federal, domiciliado en calle La Carcova n° 2626 entre Esnaola y Chopin del barrio Loma Grande de Merlo (B), titular del DNI n° 37.099.237, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° ME-706-2019 (7802), "Gomez Osvaldo Alfredo - Urquiza Carlos José s/Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, Encubrimiento Agravado por Su Comisión con Animo de Lucro, Encubrimiento en Función de la Supresión de la Numeración Legal de Un Objeto Registrado de Acuerdo a la Ley y Encubrimiento Simple Todos en Concurso Real Entre Si": "Autos Y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda con

relación al imputado Osvaldo Alfredo Gomez. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado con fecha 6 de abril de 2022, sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes que surgen de la causa. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver trámite de fecha 10/12/2024). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Gomez Osvaldo Alfredo en orden a los delitos de ingreso delito/s imputado/s y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez. Ante mí: Luciana López Lástrico -Auxiliar Letrada. 10/12/2024. Mercedes, 31 de marzo de 2025.

abr. 7 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Dolores, juzgado vacante, subroga el Dr. Félix Adrián Ferrán, comunica por cinco (5) días que con fecha 20/10/2024 se decretó la Quiebra de la Sra. CEPEDA GIULIANA ANAHI, DNI 38.692.684, con domicilio real en la calle Espora n° 945 casa n° 10 de la ciudad de Dolores, Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Cr. Marcelo Ruben Hermida, DNI 14.796.110 con domicilio en la calle Rico n° 265 de Dolores. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos de la fallida para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art.88 inc. 5° LC). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 26/5/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedrogonzalez7@hotmail.com, o si es en forma presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1909. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles, a los efectos de percibir el arancel verificadorio, se comunican los datos para el deposito o la transferencia: Caja de Ahorros N° 084946-301/5 Banco Macro, CBU N° 2590074520084934630157, CUIT 20-16427373-4. Los acreedores y el deudor podrán formular observaciones y/o impugnaciones hasta el día 9/06/2025. La presentación del informe individual está prevista para el 10/07/2025 e informe general para el día 7/08/2025. Dolores, marzo de 2025. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Dolores, marzo de 2025.

abr. 7 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a COMERCIO COSTA MARKET sito en Av. Independencia N° 1277 de Mar del Plata en causa nro. 20409 seguida a -Islas Alan por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/del Plata, 25 de marzo de 2025. Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Solicítense un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; c) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 17 de marzo de 2027 tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) fijar residencia; b) someterse al control del Patronato de Liberados; c) realizar un tratamiento para las adicciones y d) sostener una prohibición de acercamiento a un radio no inferior a 300 metros del comercio damnificado sito en Av. Independencia N° 1277 de Mar del Plata. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. e) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-f) Intímase al condenado a que dentro de los cinco días de notificado acredite a través de la Defensa por ante este Juzgado haber iniciado el un tratamiento para las adicciones impuesto en sentencia.-g) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la presente resolución. h) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento líbrese oficio a la Jefatura Departamental de Policía a los fines tome debida nota en los libros respectivos de la prohibición de acercamiento que pesa sobre el condenado Islas Alan con domicilio en calle Gianelli -Nro. 1692 de Mar del Plata a un radio no inferior a 300 metros respecto del Comercio Costa Market sito en Av. Independencia N° 1277 de Mar del Plata, venciendo la misma el 17 de marzo de 2027. i) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 35273-23 y causa nro. 11868 del Juzgado en lo Correccional nro. Cinco Departamental". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/ del Plata, 1 de abril de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 7 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad,

cita a RAÚL ALFREDO RODRIGUEZ, DNI 37383539, nacido en Escobar, Pcia. de Bs. As., el 18/07/1993, hijo de Rene Rodriguez y de Agripina Mallon, con último domicilio conocido en calle Segundo Sombra - Nro. 1817 - Loc. Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-85-2024, IPP N° 16-02-002161-20/00, caratulada: "Rodriguez Raúl Alfredo -Abuso Sexual Calificado- Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en fecha consignada electrónicamente. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 12/03/2025 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 06/03/2025, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Raul Alfredo Rodriguez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa Nro SN-85-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Abuso sexual calificado,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-85-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 1 de abril de 2025.

abr. 7 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. N° 4 del Depto. Judicial de Junín, hace saber que en autos "Sosa Gabriela Carolina s/Quiebra (Pequeña)", (Exped. N° JU-9062-2024), con fecha 18/03/2025 se ha decretado la Quiebra de la Sra. GABRIELA CAROLINA SOSA, DNI 36.574.164, CUIL 27-36574164-1, con domicilio real calle Azcuénaga 1020 de la localidad de Junín. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces; asimismo; se ordena a la fallida y a terceros entregar sus bienes al Síndico. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 06/08/2025 ante el Síndico actuante Cdora. Vercellino, Maria Mercedes, en su domicilio de Avda Benito de Miguel 494, Junín, los días viernes de 9 a 12 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el Art. 32 LCQ. Los pretensos acreedores que no residan en la localidad de Junín podrán enviar sus solicitudes de verificación al correo electrónico: mmvercellino@gmail.com adjuntando en formato pdf la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel del art. 32 LCQ. en la cuenta del Banco de la Provincia Buenos Aires N° 6583504285/2. CBU: 0140483203658350428523, Alias: corte.bambu.gorro. Inf. Individual 02/10/2025. Inf. General 13/11/2025. Junín, 31 de marzo de 2025.

abr. 7 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Depto Judicial Dolores informa que el 28/09/2022 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo, presentado en fecha 16/9/22 de ROUX CARLOS ALBERTO, DNI 18.228.468, domiciliado en la calle 32 N° 464 depto. 1° A de la de Santa Teresita, en autos: "Roux Carlos Alberto s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 61320. Se ha designado como Síndico al Contador Gastón Fernando Pacheco con domicilio en calle Ameghino Nro. 116 de Dolores, intimando a los acreedores para que presenten sus pedidos de verificación hasta el día 16 de abril de 2025 en dicho domicilio de lunes a viernes de 11:00 hs a 14:00 hs. y de 17:00 hs a 20:00 hs. o a la casilla de correo pachecogf@hotmail.com. Abonar el arancel art. 32 al CBU 0140001403400145061385 titular Pacheco Gastón. Observaciones hasta 08/5/25. Fecha presentación Informe Individual 06/06/25 y el Informe General 04/08/25. Audiencia Informativa 29/10/2025 9 hs. Fin del período de exclusividad 06/11/25.

abr. 7 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, notifica a FRANCO IVÁN IBÁÑEZ RODRIGUEZ, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0702-5836-20, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado del auto que a continuación se transcribe: "///field, 18 de octubre de 2024. En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (art. 500 del CPrP)". Fdo.: Fernando A. Bueno, Juez. Cómputo: "Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Franco Iván Ibañez mediante el veredicto y sentencia dictado el día 08 de junio de 2022 cuando se lo condenó a la pena Pena única de Tres años de prisión de efectivo cumplimiento y las costas del proceso, comprensiva de la pena de tres años de prisión de efectivo cumplimiento y las costas del proceso impuesta en la presente causa N° 0702-5836-20 en orden al delito de Robo Agravado por haber sido perpetrado en lugar poblado y en banda y la recaída en la causa N° 57259/2018 (35244) del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 62 de Capital Federal por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo en grado de tentativa, los que han de concursar materialmente entre sí.-, en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0702-5836-20. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que, en el marco de estos actuados que se registran por Secretaría como causa N° 0702-5836-20, Franco Iván Ibañez fue aprehendido el día 13 de marzo de 2020, permaneciendo en igual situación hasta el día 21 de enero de 2022, fecha en que la Sala III de la Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Deptal., le otorgó la libertad condicional. Por otra parte, en el marco de la causa N° 57259/2018 (35244) del registro del Juzgado Nacional de Ejecución Penal N° 62 de la CABA, el encartado Franco Ivan Ibañez fue aprehendido el pasado 30 de septiembre de 2018, permaneciendo en igual situación hasta el día 02 de octubre de 2018. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Franco Iván Ibañez venció el pasado 08 de marzo de 2023. Es el cómputo que practico". Secretaría, 18 de octubre de 2024. Fdo.: Carolina N. Larroque, Auxiliar Letrada. Certificado: "En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos (\$1315.00) mil trescientos quince". Secretaría, 18 de octubre de 2024. Fdo.: Carolina N. Larroque, Auxiliar Letrada. "///field, 18 de octubre de 2024. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del CPrP). Notifíquese". Fdo: Fernando A. Bueno, Juez. Y "///field, 1 de abril de 2025. En atención al tiempo transcurrido y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la Resolución del pasado 18 de octubre de 2024 a Franco Iván Ibañez Rodriguez de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Fernando A. Bueno, Juez. Secretaría, 1 de abril de 2025. Carolina N. Larroque, Auxiliar Letrada.

abr. 7 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, Juez PDS notifica a JESÚS EZEQUIEL CARO MARTINEZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° N° 07-01-9467-07 (N° interno 3221) seguida al nombrado en orden al delito de Violación de Domicilio, cuya Resolución infra se transcribe: "//field, fecha de firma digital.Y Vistos: Esta causa N° 07-01-9467-07 (N° interno 3221) del registro de este Juzgado y N° 2407-2008 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excma. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Caro Martinez Jesus Ezequiel s/Violación de Domicilio" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de violación de domicilio presuntamente ocurrido el día 22 de octubre de 2007 en Ezeiza, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 23 de junio de 2008, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Asimismo en las actuaciones con fecha 3 de octubre de 2008 se concedió a Jesús Ezequiel Caro Martinez el instituto de suspensión de juicio a prueba por el término de un año, sin haber entregado el oficio para asistencia al Patronato. Del mismo modo destaco que con fecha 7 de noviembre de 2008 esta Judicatura remitió las actuaciones al Juzgado de Ejecución Penal N° 2, siendo el primero despacho efectuado en esa Sede en fecha 16 de agosto de 2011. Además destacó que el mencionado organismo devolvió el incidente a esta sede con fecha 19 de septiembre de 2014, informando que el imputado no había cumplimentado las obligaciones. Así las cosas y en virtud de que el imputado se ausentó de su domicilio sin notificar de ello a su Defensor Oficial es que con fecha 4 de octubre de 2019 y a fs. 180 de la presente causa se decretó la rebeldía y se expidió orden de comparendo compulsivo del imputado Jesús Ezequiel Caro Martinez. Que con fecha 31 de marzo de 2025 el Sr. Agente Fiscal Dr. Javier Gramajo solicitó la prescripción de la acción penal. Así planteadas las cosas y habiendo analizado estos obrados, debo señalar en primer término que efectivamente con fecha 3 de octubre de 2008 se resolvió suspender el proceso a prueba por el término de un año relación al imputado Jesús Ezequiel Caro Martinez, período este que feneció el 3 de octubre de 2009. Finalizado este término, se reanudan nuevamente los plazos procesales a los efectos de la prescripción de la acción penal. Al respecto la Casación Provincial sostuvo que: "Extender el plazo de suspensión del curso de la prescripción de la acción por fuera del término fijado en el instituto de la suspensión del juicio a prueba, resulta violatorio del principio de legalidad" (TC0005 LP 55987 RSD-312-13 S 1-8-2013, Juez Celesia (SD) Mag. Votantes: Celesia-Ordoqui). Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)." En este orden de ideas, debo señalar que teniendo a la vista estos obrados, la única causal a tener en cuenta y que interrumpiría la acción penal a la luz del art. 67 del Código Penal es la contenida en el inciso a) (comisión de un nuevo delito), lo cual ha sido corroborado con los informes de antecedentes penales obrantes en autos los cuales indican que el imputado no ha cometido un nuevo delito. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y la orden de comparendo compulsivo que pesa sobre Jesús Ezequiel Caro Martinez ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria de la nombrada respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. Razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y la orden de comparendo compulsivo del imputado Jesús Ezequiel Caro Martinez. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Jesús Ezequiel Caro Martinez, en la presente causa N° 07-01-9467-07 (N° interno 3221) que se le sigue en orden al delito de violación de domicilio, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Jesús Ezequiel Caro Martinez, titular de DNI N° 33.885.021, de nacionalidad argentina nacido el día 30 de septiembre de 1987, en la localidad de Avellaneda hijo de Miguel Angel Caro y Gloria Martinez domiciliado en calle Payró 70 de la localidad de Tristan Suarez, anotado en Registro Nacional de Reiniciencia bajo el N° U12044443 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.241.544 AP en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo. Dr. Carlos Gualtieri. Juez PDS. Ante mi: Analía Di Giacomo, Auxiliar Letrado.

abr. 7 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a OSUNA MATIAS EZEQUIEL NICOLAS, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 42473424, hijo de Osuna Claudia Elizabeth, y de Tolabas Orlando, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: calle D´Amicis - N° 800 - loc. 9 de Abril, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0703-24931-2400, causa registro interno N° 8359, seguida a Osuna Matias Ezequiel Nicolas, en orden al delito de Daños, cuya Resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, fecha de la firma digital. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, Osuna Matias Ezequiel Nicolas por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde...". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Gardenal Viviana Lis, Auxiliar Letrado.



abr. 7 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Baldini Mario Jose s/Quiebra (Pequeña)", LP-5554-2025, se ha decretado con fecha 20/3/2025, la Quiebra de MARIO JOSE BALDINI, DNI M 5160179 (su sucesión), nativo de La Plata. Se ha designado síndica a Karina Susana Dalla Torre, con domicilio constituido en 14 N° 342 de La Plata, teléfono de 221 575 1909, correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, domicilio electrónico 27264290029@cce.notificaciones-. La verificación será hasta el día 16 de mayo de 2025 en el domicilio mencionado. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 01/07/2025 para la entrega del informe individual, y el día 31/7/2025 para la del informe general. Urtubey Federico Eduardo, Auxiliar Letrado.

abr. 7 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a MIGUEL ANGEL LEBRERO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0700-37466-22 (N° interno 9449) seguida al nombrado en orden al delito de Defraudacion - Robo, cuya Resolución infra se transcribe: "///field - Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Lebrero Miguel Angel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) ... Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado.

abr. 7 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 10, Departamento Judicial La Plata a cargo de la Dra. Silvina Cairo, Secretaría Única de la Dra. Mariela Montenegro, hace saber en autos caratulados "Medina María Claudia s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP-13070-2025, con fecha 13 de marzo de 2025, se decretó la Quiebra de MARÍA CLAUDIA MEDINA, DNI 22.070.049, CUIL 27-22070049-1, domicilio real calle 61 N° 1807, Los Homos, partido La Plata. La síndica designada Cra. Angela Guillermina López Inguanta, domicilio legal calle 57 N° 632, Piso 3º A, La Plata, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras, hasta el día 19 de mayo de 2025, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al celular 221-4817936, de optarse verificación digital, a través del correo electrónico consulpiano@hotmail.com, siendo el protocolo aprobado el siguiente: se deberá cargar el pedido verificadoros en archivos PDF de la siguiente manera: 1º Archivo: Pedido de verificación. 2º Archivo: Documentación vinculada con la personería. 3º Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. Suscribirán además en el escrito de pedido verificadorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta. De corresponder, pago de Arancel Art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de créditos de causa laboral o de monto menor a tres salarios mínimos, vital y móvil, se deberá acompañar el comprobante de pago de arancel, que se realizará a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del síndico, Banco de la provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 2050-523668/1, CBU 0140114703205052366811. Toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos y deberá ser puesta a disposición en un plazo de cinco (5) días que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la que se remiten las insinuaciones. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se presentará informe individual de créditos el día 2 de julio de 2025 e informe general el día 18 de agosto de 2025. La Plata, 31 de marzo de 2025. Fernandez Manuel Gonzalo, Auxiliar Letrado.

abr. 7 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 de Pte. Perón, en el marco de la I.P.P. PP-06-02-003492-24/00 caratulada "Aramayo Horacio Roberto s/Abuso Sexual", a fin de requerirle publique por 5 días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el siguiente resolutorio a fin de notificar al imputado ARAMAYO HORACIO ROBERTO con DNI 13.347.812, instruido, del contenido de los artículos 1 y 60 del código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires y de la siguiente Resolución: "... I.- Hacer lugar al adelanto extraordinario de prueba solicitado por el Sr. Agente Fiscal de intervención, por los fundamentos expuestos en el considerando que antecede (Art. 274 C.P.P.), y en consecuencia autorizar la realización de la medida descripta anteriormente para el 9 de abril de 2025 a las 10:00 horas en la sala acondicionada en esta Judicatura sita en la calle Moreno 655 de la ciudad y partido de Cañuelas...". Cualquier consulta deberá dirigirse al mail ufij1.pperon@mpba.gov.ar. Condomi Alcorta Juan Cruz, Agente Fiscal.

abr. 7 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a GODOY RODRIGO MAXIMILIANO, poseedor del DNI 41290126; nacido el 08/01/1998 en Burzaco, hijo de Leandro Jose Godoy y de Teresa Gonzalez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0705-18526-2400 (Registro Interno N°10697), caratulada "Godoy Rodrigo Maximiliano s/Robo Simple en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de

autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

abr. 7 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Pte. Perón, piso 2° (Edificio Tribunales), de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pizzo Pablo Alberto, Secretaría Única a cargo del Dr. Wilhelm, Cristian A., comunica que en los autos "Rodríguez Patricia Marcela s/Quiebra Pequeña", (Expediente N° 94225), se ha resuelto, con fecha 23.08.2024 decretar la Quiebra de RODRIGUEZ PATRICIA MARCELA, DNI DNI 13.816.661, CUIL 27-13816661/4, se ha fijado las siguientes fechas: para efectuar los pedidos de verificación ante la sindicatura hasta el día 28.06.2025, debiendo el Síndico presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 de la LCQ, el 22.08.2025 y 30.09.2025, respectivamente. El síndico designado en autos es el Cdr. Carlos Alberto Montero (42622275/155699-2082). La dirección de mail del síndico: cmontero@sinectis.com.ar, en la cual deberán realizarse las presentaciones de las correspondientes insinuaciones. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Lomas de Zamora, marzo 2025.

abr. 7 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a CASTELLANOS MATÍAS EZEQUIEL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0705-30454-24 (Rl 10792/4), seguida al mismo en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, transcribiendo la Resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la Seccional Policial de Almirante Brown Novena en fecha 09-12-2024, dispóngase la citación por edictos del encausado Castellanos Matias Ezequiel debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0705-30454-24, seguida al nombrado en orden al delito de hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 1/4/2025-...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez. Lomas de Zamora.

abr. 7 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Federico Topino, en causa nro. J-5008 (I.P.P.: 10-00-069990-24/00), seguida JUAN MANUEL PARISI (nacionalidad argentina, nacido el día 21/07/1992, hijo de Ricardo Parisi y de María de las Mercedes Morán), mediante edicto apublicarse por el término de cinco (5) día para que comparezca aregularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel./fax: 6065-7666, email:juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 yccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, abril de 2025. Atento lo manifestado por la Defensa en la presentación que antecede, sumado al tiempo transcurrido sin que su pupilo se presente a derecho, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Juan Manuel Parisi por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y disponer su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal)". Federico Topino, Juez (P.D.S.). Secretaría, 1 de abril de 2025.

abr. 7 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO hace saber que a partir del día 30 del mes de abril del año 2025, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada, en el marco de las Acordadas 3397 y 2049/12, por la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 4154 del 30 de diciembre de 2024 (A 25/2024 y 3000-12839-2024) de 7542 expedientes, los que incluyen 368 expedientes civiles seleccionados para destruir con años de inicio que abarcan el período de tiempo que va desde el año 1971 hasta 2006, correspondientes a los legajos 2301 al 2400 pertenecientes al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro; 2558 expedientes civiles seleccionados para destruir con años de inicio que abarcan el período de tiempo que va desde el año 1971 hasta 1994, correspondientes a los legajos 1267 al 1800 pertenecientes al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro; 430 expedientes civiles seleccionados para destruir con años de inicio que abarcan el período de tiempo que va desde el año 1987 hasta 1999 correspondientes a los legajos 2201 al 2300 pertenecientes al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 Secretaría N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro; 4186 expedientes civiles seleccionados para destruir con años de inicio que abarcan el período de tiempo que va desde el año 1980 hasta el 1998, correspondientes a los legajos 1501 al 2100 pertenecientes al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 Secretaría N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro. Conforme a lo establecido por la S.C.J.B.A. en los artículos 119, 120 y concordantes de la Ac. 3397/08, los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses o bien, la revocación de la autorización de la destrucción (cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada), pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos siguientes a la publicación de edictos o desde la recepción de la comunicación vía oficio o vía mail (según fuere el caso) a los que se refiere el artículo 119 de la Ac. 3397/08 y la Res. 2921/12 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. A tal fin, los listados con la nómina de expedientes a destruir se encuentran a

disposición de los interesados para su consulta en el Archivo del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle O Higgins N° 1144 del Partido de San Isidro. San Isidro, 03 de abril de 2025. Dra. Gabriela Linsalata Jefa del Archivo del Departamento Judicial de San Isidro.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "Fernandez M. s/Abrigo" notificar al Sr. TRONCOSO MIGUEL ÁNGEL, DNI 26.437.577, la siguiente resolución: "Banfield, Conforme el estado de autos y el domicilio que surge de los registros RENAPER del progenitor del joven Martín (ver fs. 28), cítese al sr. Miguel Ángel Troncoso a una audiencia presencial en los términos del art. 609 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 12 de la Ley 14.528, para el día 9 de mayo de 2025 a las 10:30 hs en presencia de la Asesoría de Incapaces Interviniente y su letrada.- II).- Asimismo, hágase saber al Sr. Troncoso Miguel Angel que: a) en caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en la calle Larroque 2300 de Banfield. b) Debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (arts. 41 y 42 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. c) En caso de incomparecencia injustificada la Suscripta podrá decretar la Guarda de su hijo Fernandez M. a favor de la Sr Julio Cesar Fernandez. Notifíquese mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el Plazo de 3 días en forma gratuita". Belen Loguercio. Juez. Banfield.

abr. 8 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° TA-322-2022 (IPP n° 02-01-002991/21), caratulada: "Di Croce Maximiliano Alberto s/Encubrimiento Atenuado (Art. 277 INC. 2 C.P.)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 13 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de MAXIMILIANO ALBERTO DI CROCE, DNI 34691972; de nacionalidad argentina, titular del DNI nro. 34.691.972, de 35 años de edad, instruido, hijo de Di Croce Carlos y de Reducindo Roxana, nacido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 6 de noviembre de 1989, de estado civil soltero, domiciliado en Santa Fe nro. 560/580 de Tres Arroyos, Provincia. de Bs. As, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. (...)". Fdo. el día 27 de febrero de 2025 por el Dr. Gabriel Giuliani - Juez (PDS).

abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a JOSE LUIS PEÑA, DNI 35988369, en la causa Nro. 4807, que por el delito de Violación de Domicilio en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos interinamente a cargo de la Dra. Susana A. González La Riva, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. Bahía Blanca, de abril de 2025. Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes hace saber que el 11 de diciembre de 2023, se ha decretado la Quiebra de DULCE DANIELA RAMOS ARNE, titular de DNI 38287313, con domicilio real en calle Cabello N° 497 de la localidad de Florencio Varela, partido de Florencio Varela, de la provincia de Buenos Aires, señalándose el 9 de junio de 2025, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante la Síndico Martín Sebastián Dángelo, de lunes a viernes de 10 hs. a 16 hs. en calle Nicolás Videla 339 piso 1 de la ciudad de Quilmes, tel. (0)2364-15-672397 mail: cpmartindangelo@hotmail.com. debiendo solicitar previamente turno mediante el telefono y/o email denunciado. Se hace saber: Se autoriza a los señores acreedores a presentar (dentro del plazo fijado al efecto) sus demandas verificadoras mediante el envío de correo electrónico a la casilla de esta Sindicatura: cpmartindangelo@hotmail.com (tanto el pedido verificadorio como sus títulos justificativos) que deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas). Arancel: Se hace saber que se debera pagar al momento de verificar un arancel equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil al momento de verificar (Art. 32 Ley 24.522). Se fija el 8 de agosto de 2025, para la presentación del informe individual; y el 24 de Septiembre de 2025, para la presentación del informe general. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces.

abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber 5 días que en los autos: "Ponce Sebastian Federico s/Quiebra (Pequeña)", que el 20 de marzo de 2025 se ha decretado la Quiebra de SEBASTIAN FEDERICO PONCE, DNI 38919771, domiciliado en la calle Chubut N° 2444 S/N de la localidad de Bahía Blanca, partido Bahía Blanca, de la Provincia de Buenos Aires, intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquellos los entreguen al Síndico Cr. José Luis Fernández con domicilio en Alsina 95 piso 10 of. 4 y 5 de Bahía Blanca. Prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 10/06/25 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Se señalaron los días 07/08/25 para la presentación del informe individual y 18/09/25 para el informe general. Bahía Blanca, 1 de abril de 2025. Firmado por Alicia S. Guzmán. Secretaria.

abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Lanús-Avellaneda, Dr. Felix Fabian Vega, Juez; hace saber que con fecha 29.11.2024 se ha decretado la Quiebra de RODRÍGUEZ DIEGO MAXIMILIANO, DNI: N°: 27.787.445 - CUIL N°: 20-27787445/9, con domicilio real denunciado en la calle 3 de Febrero N.º 1459 "B" - Isla Maciel de la localidad de Dock Sud, partido Avellaneda, provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico a Carlos Alberto Montero, con domicilio en Cnel. Murature N°: 2352, de Lanús Oeste. Las insinuaciones de crédito deberán realizarse vía e-mail a las direcciones: cmontero@sinectis.com.ar o camontero1952@gmail.com donde deberán remitirse junto a los títulos justificativos de los créditos hasta el día 01 de abril de 2025, habiéndose fijado la fecha del día 27 de mayo de 2025 para que el Síndico presente su informe individual y la del día 01 de julio de 2025 para el informe General (arts. 35 y 39 LCQ). Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Lanús, abril de 2025.

abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - La Juez de 1ª. Instancia y 3ª. Nom en lo Civil y Com., Secr. 5 de la ciudad de Río Cuarto, Prov. de Cba., en los autos caratulados: "Mosciaro Flavio Esteban c/Galarso De Mora Maria Zulema - Ordinario, (Exp. 543009)", cita y emplaza a los herederos o representantes legales de la demandada fallecida, Sra. MARÍA ZULEMA GALARSO DE MORA, DNI 7.782.962, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía. Río Cuarto, 18/5/2023. Término de Publicación: 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Bergia Gisela Anahi Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia Fecha: 2025/03/12.

abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaria de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Hurto Simple en Grado de Tentativa" de trámite por ante este Juzgado, notifica por edictos a: CARDOZO TIAGO AARON, DNI 48.100.327, y PERSONA MAYOR RESPONSABLE, ultimo domicilio conocido en calle Ruta 88 Camino Paraje San Francisco Km 9.5 de la localidad de Batán, de la Resolución cuya parte resolutive a continuación se transcribe: "Dolores, 2 de diciembre de 2024. Autos y vistos: Y Considerando: Resuelvo: I. Declarar al joven Cardozo Tiago Aaron, DNI 48.100.327, nacido el día 13 de mayo del año 2007, domiciliado en Ruta 88 Camino Paraje San Francisco Km 9.5 de la localidad de Batán, Partido de General Pueyrredón, No Punible Por Mediar Causal de Inimputabilidad, y en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: "Hurto Simple en Grado de Tentativa" conforme lo normado por el art. 162 con relación al art. 42 del C.P., en la I.P.P. N° 03-00-005700-24/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. II.- Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y al Sr. Defensor Oficial del Joven intervinientes en la forma electrónica. III. Librese oficio a la Comisaria que corresponde a fin de notificar al joven y persona mayor responsable. Regístrese". Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 Dptal.

abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Conti Roberto Alfredo por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MAURICIO ESTEBAN PEDROZO, a notificar al nombrado, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 17645-18, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: Se cita y emplaza al encausado Mauricio Esteban Pedrozo, por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado de la resolución que a continuación se transcribe: "//mas de Zamora, 23 de mayo de 2023. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones que se registran en el sistema informático de esta Secretaría bajo causa N° 17645-18, que se siguieran a Pedrozo Mauricio Esteban, en orden al delito de Robo Calificado; Y Considerando: Que durante el tiempo fijado por el Tribunal en el decisorio de fojas 18 de septiembre de 2019, el imputado ha reparado el daño en la medida ofrecida y no se ha informado por parte de la autoridad supervisadora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas. Por otra parte, de las constancias glosadas en autos, en fecha 8 de noviembre de 2022, surge que el encartado no ha cometido un nuevo delito. Asimismo, habiéndose corrido traslado a la Sra. Fiscal interviniente, obra en sistema en fecha 14 de noviembre de 2022, el dictámen por el cual solicita se extinga la acción penal a su respecto. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados. Por ello, en mi carácter de Juez Presidente de este Tribunal en lo Criminal nro. 7 departamental, Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal que se siguiera a Mauricio Esteban Pedrozo, en orden al delito de Robo Calificado, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 12 de septiembre de 2018, en la localidad de Avellaneda (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II. Sobreseer a Mauricio Esteban Pedrozo -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 17645-18, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPrP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese". Dr. Roberto Alfredo Conti. Juez Ante mí: Paula Silveti. Auxiliar Letrada.

abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - El Juz Civ y Com N° 11 del Depto Judicial de MdP hace saber que en fecha 10/03/2025 se ha decretado la Quiebra de LINA VANESA MUSA, DNI 32.809.954, domicilio en Arturo Alio N° 1875 de MdP en autos "Musa Lina Vanesa s/Quiebra", expte. 1601. Síndico designado CPN Graciela Elena Chiappa atenderá de lunes a viernes de 9 a 15 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 09/06/25 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico (Art. 33 Ley 24552) y deberán enviar en formato .pdf el escrito y documentación a musalinav1601@gmail.com con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento. 4) Se fija 07/08/25 y 22/09/25 para presentar Informes Individual y General, respectivamente.

abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE,

DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el Archivo o Desestimación de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-91-25; 14-07-500-25; 14-07-498-25; 14-07-495-25; 14-07-493-25; 14-07-488-25; 14-07-487-25; 14-07-486-25; 14-07-485-25; 14-07-484-25; 14-06-602-25; 14-06-593-25; 14-07-477-25; 14-07-476-25; 14-07-474-25; 14-07-473-25; 14-07-464-25; 14-07-463-25; 14-07-462-25; 14-07-460-25; 14-07-459-25; 14-07-458-25; 14-07-456-25; 14-07-454-25; 14-06-564-25; 14-06-613-25; 14-07-5005-24; 14-07-5029-24; 14-07-5024-24; 14-07-5379-24; 14-07-5384-24; 14-07-5438-24; 14-07-5456-24; 14-07-4947-24; 14-07-4989-24; 14-07-4954-24\_14-06-5570-24; 14-07-5021-24; 14-07-4916-24; 14-07-4987-24; 14-07-95-25; 14-07-92-25; 14-07-83-25; 14-07-78-25; 14-07-41-25; 14-07-5022-24; 14-07-5398-24; 14-06-142-25; 14-06-125-25; 14-06-112-25; 14-07-92-25; 14-06-105-25; 14-06-97-25; 14-07-5505-24; 14-06-6025-24; 14-06-6017-24; 14-06-6076-24; 14-07-5480-24; 14-07-5447-24; 14-07-4925-24; 14-07-5001-24; 14-06-582-25; 14-06-153-25; 14-07-124-25; 14-07-137-25; 14-07-140-25; 14-07-151-25; 14-07-106-25; 14-06-88-25; 14-06-34-25; 14-06-60-25; 14-06-59-25; 14-06-49-25; 14-06-41-25. )%<IHÓ E14000009052899 Oficio PP-14-07-000091-25/00 s/Robo Florida, 03 de abril de 2025 Pag. 1 de 2 25; 14-06-112-25; 14-06-125-25; 14-06-142-25; 14-06-153-25; 14-06-68-25; 14-07-88-25; 14-07-107-25; 14-07-35-25; 14-07-131-25; 14-07-160-25; 14-07-93-25; 14-07-126-25; 14-07-154-25; 14-07-142-25; 14-07-890-22; 14-07-833-22; 14-07-36-25; 14-07-5645-24/01; 14-07-5390-24; 14-07-5489-24; 14-07-4918-24; 14-06-5983-24; 14-07-1214-22 y 14-07-100-25. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades. 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 631/21 - IPP. N° 03-01-402-18 "Solima Federico Leonel s/Lesiones Culposas a Vavala Janice, Caamaño Julián y Martínez María Victoria en Chascomús", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor SOLIMA FEDERICO LEONEL, DNI 40345511, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle San Vladimiro N° 5148 E. Rucci y Farrel Villa Diamante - Tel. N° 011-44470412 - Nro. 5148 - Loc. Lanús Este, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 6 de febrero de 2025. Autos Y Vistos:... Y Considerando:... Por lo antes expuesto, Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Federico Leonel Solima, argentino, instruido, DNI 40345511, nacido el 27 de marzo de 1997 en la localidad de Lanús, provincia de Buenos Aires, hijo de Carmelo Ángel Solima y de Carmen Beatriz Cocca, de estado civil soltero, de profesión y/o ocupación empleado; en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Lesiones Culposas, previsto por el art. 94 bis primer párrafo del Código Penal, ocurrido el día 26/02/2018, en km 148 de ruta 2 -altura de Lezama- provincia de Buenos Aires, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 del CP. y 341 del C.P.P.- Segundo: Déjese sin efecto la Rebeldía y concordante Orden de Comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano en fecha 23/05/2024.- Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemí Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, de abril de 2025. Autos Y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin haberse recepcionado respuesta a los oficios librados sin poder notificar al imputado Solima Federico Leonel de la resolución dictada por el Juzgado, con fecha 6 de febrero de 2025; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P.- Notifíquese al Agente Fiscal y Defensor Particular". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. María Fernanda Pelusso, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Fiori Franco Agustín s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 138341, con fecha 25 de marzo de 2025 se ha decretado la Quiebra de FRANCO AGUSTIN FIORI, DNI 36.027.366, con domicilio real en calle 39 N° 136 de La Plata, provincia de Buenos Aires, constituido físico en calle 14 N° 730, 1° piso de la Plata, pcia. de Buenos Aires y electrónico en la casilla 23386054789@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Lucas Daniel Mautisi, con domicilio constituido en calle 14 N° 72392-61054281 6° piso de La Plata, y electrónico en 23347672149@cce.notificaciones. Tel.: 2392-610542, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla: contadoresasociados@yahoo.com.ar, la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del art. 32 LCQ (podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Lucas Daniel Mautisi, CUIL 23-34767214-9, Bando de Galicia Cta.: 4032524-4-343-4, CBU N° 0070343530004032524449, alias: caza.broma.balde. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 20 de mayo de 2025, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 3 de junio de 2025 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 3 de julio de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 18 de julio de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 18 del mes de agosto de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 19 de agosto de 2025 y el día 1 de setiembre de 2025 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 29 de setiembre de 2025 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 3 de abril de 2025. Daniel A. Galipo, Secretario.

abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Conti Roberto Alfredo por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GASTON

HERNAN GIULLAZA, a notificar al nombrado, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 7424-20, seguidas al nombrado en orden al delito de Homicidio Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: Se cita y emplaza al encausado Gaston Hernan Giullaza, por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado de la resolución que a continuación se transcribe: "//mas de Zamora, a la fecha de la firma. Autos y vistos: Las presentes actuaciones que se registran en el sistema informático de esta Secretaría bajo causa N° 7424-20, que se siguieran a Giullaza Gaston Hernan, en orden al delito de Homicidio Calificado; Y Considerando: Que durante el tiempo fijado por el Tribunal en el decisorio de fecha 5 de abril de 2021, el imputado ha reparado el daño en la medida ofrecida y no se ha informado por parte de la autoridad supervisadora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas. Por otra parte, de las constancias glosadas en autos, surge que el encartado no ha cometido un nuevo delito. Asimismo, habiéndose corrido traslado a la Sra. Fiscal interviniente, obra a fs. precedentes el dictámen por el cual solicita se extinga la acción penal a su respecto. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados. Por ello, en mi carácter de Juez integrante de este Tribunal en lo Criminal nro. 7 departamental, Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal que se siguiera a Gaston Hernan Giullaza, en orden al delito de lesiones graves por el hecho que se denunciara como acaecido el día 25 de octubre de 2020, en la localidad de Tristán Suárez (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II. Sobreseer a Gaston Hernan Giullaza -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 7424-20, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPP). III. Líbrese oficio a la Seccional correspondiente al domicilio de la víctima de autos Santiago Daniel Velez a fin de poner en su conocimiento el ofrecimiento del imputado en concepto de reparación del daño causado y que deberá presentarse en la sede de este Tribunal el día 28/02/2025 a las 11:00:00 a.m. horas a efectos de manifestarse respecto a la aceptación o no del mismo, así como en caso de no comparecer se tendrá por no aceptado el mismo quedándole expedida la vía civil correspondiente. Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese". Fdo: Dr. Roberto Alfredo Conti. Juez. Ante mí: Paula Silveti. Auxiliar Letrada. Secretaría, 3 de abril de 2025.

abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez Integrante del Tribunal Oral en lo Criminal nro. 2 de Avellaneda-Lanús, doctor Alejandro Javier Rull, Secretaría Única, sito en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso (tribcrim2-av@jusbuenosaires.gov.ar), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a la causa registrada bajo el N° 1113/2 (I.P.P. N° 20-00-9100-23/00), seguida a CRISTOFER CHINASTROZA, en orden al delito de Robo Agravado por Su Comisión En Poblado y en Banda, a fin de hacerle saber que deberá: Publicar en el Boletín Oficial un edicto, durante 5 días corridos, en el que se convoque a Cristofer Chinastroza, a comparecer a la Sede de este Tribunal (sita en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso, Mariano Ferreyra, Avellaneda) a fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal, haciéndose saber que en caso de no presentarse pasado el último día de publicación, se decretará su Rebeldía.

abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a JOEL JEREMÍAS ZAVALLA, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-18458-24, seguidas al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, fecha de firma digital. Habiendo adquirido firmeza la Sentencia dictada en autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (art. 500 del CPrP). Computo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Juan Manuel Albarado y Joel Jeremías Zavalla mediante el veredicto y sentencia dictado el día 20 de febrero de 2025 cuando se los condenó a la pena de seis (6) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas mas declaración de reincidencia, en orden al delito de robo en grado de tentativa en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-18458-24. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Juan Manuel Albarado y Joel Jeremías Zavalla fueron aprehendidos el día 23 de agosto de 2024, permaneciendo privado de su libertad hasta el día 22 de febrero de 2025, fecha en que se dispuso su excarcelación por haber agotado ambos en prisión preventiva. la pena impuesta por sentencia no firme. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Juan Manuel Albarado y Joel Jeremías Zavalla venció el día 22 de febrero de 2025 Por otra parte, conforme el art. 51 del C.P., la pena impuesta caducará a todos sus efectos en fecha 22 de febrero de 2035. Es el cómputo que practico. Secretaría, fecha de firma digital. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos seis mil setecientos treinta y cinco (\$6.735,00). Art. 79 de la Ley impositiva para el año 2024 de la Provincia de Buenos Aires N°15479. Modificación del Código Fiscal de la Provincia. Secretaría, fecha de firma digital. Lanús, fecha de firma digital. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del CPrP). Notifíquese". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 18 de marzo de 2025. "Lanús, fecha de firma digital. Por recibidas las actuaciones que anteceden, téngase presente la notificación personal de Juan Manuel Albarado. Respecto a lo informado en relación a la notificación de Joel Jeremías Zaballa, y desconociéndose su domicilio actual, teniendo en cuenta el estado de la presente causa, notifíquese de la resolución de fecha 18 de marzo de 2025 a este último, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 3 de abril de 2025. Secretaría, 3 de abril de 2025.

abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CAMILA DANIELA ARELLANO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-14700-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Atenuado por Receptación Sospechosa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. II. Por otro lado, previo a resolver la pertinencia de la misma, y en atención a lo que surge de los informes de fecha 27 de febrero de 2025 y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada de autos, Camila Daniela Arellano de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza a la encausada Camila Daniela Arellano, por el término de cinco días, a estar a

derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 3 de abril de 2025. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 3 de abril de 2025.

abr. 8 v. abr. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a MANUEL LOPEZ Y MACEIRA, a ISABEL LOPEZ Y MACEIRA, ELIA MALVINA LOPEZ Y MACEIRA, JUAN CARLOS BOVO, JOSE LUIS BOVO y/o a sus herederos y/o sucesores y/o a quienes se consideren con derechos sobre lote de terreno cuyos datos catastrales son: Circ. 1, Secc. B, Mza. 54 A, Parcela 18, Partida Fiscal 15037, Inscripción en Folio 104 del año 1925 de Carlos Casares (016), corriendosele traslado de acción que se deduce en autos "Martinez Dalma Carolina y Otro c/Lopez Maceira Anuncia s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (Infocrec 958)", Expediente Nro. 21727-24, por el término de diez días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes. Carlos Casares, 1 de abril de 2025. Firmado Digitalmente por: Fabiana Cantisani. Secretaria.

abr. 9 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1era. Inst. Civ. y Com. N° 2, Sec. Única a cargo de la Dra. Leticia Débora Garay y el Dr. Sergio Hernán Gambini, Dpto. Judicial Zárate-Campana sito en Av. Mitre 755, 4° piso de Zárate sita a herederos y/o acreedores de JACOBO BARSKI y de SARA HESSIG y/o todo aquel que se considere con derechos sobre el bien sito en la calle Martín Fierro y Ruta 9, NC: Circ. 12; Sec. H; Manz. 62; Parc. 4 de Escobar, Pcia. Bs. As. para que en el término de diez días comparezca a tomar intervención que le corresponda en el proceso y conteste demanda en los autos "Imágenes y Sonidos Zona Norte S.A. c/Barski Jacobo y Otro s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente (arts. 145,146,147,341 CPCC). Zárate noviembre 2024. Otero Mariano Carlos, Juez.

abr. 9 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, a cargo del Sr. Juez Esteban Luis Magni, sito en calle Pellegrini Nro. 68, Secretaría Única a cargo del Dr. Dr. Luis Ignacio Porthe, de los Tribunales de San Nicolás, cita y emplaza a herederos de DONATO MARTIN LUCERO, para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en las presentes actuaciones caratuladas "Jaramillo Perez Debier Jhohani c/Lucero Martin Donato (Su sucesión y Otra/a s/Daños y Perjuicios", Exp. 6704/2020, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes (art. 145 y 341 del C.P.C.). San Nicolás, abril de 2025.

abr. 9 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Buenos Aires esquina Avellaneda, (7100) Dolores, cita y emplaza al Sr. YORI ADRIAN MARCELO, DNI 25.435.656, para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial y declararlo ausente (arts 338, 484, 838 y 840 del CPCC; art 263, 1037 y ctes del CC) todo ello en el marco de la causa: "Perez Martinez Liz Griselda c/ Yori Adrian Marcelo s/Autorizacion para Viajar - Expte. 25248", de trámite por ante este Juzgado de Familia N° 1 Departamental Dolores. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "...", y exento de gastos, toda vez que la actora es patrocinada por la Defensoría Oficial de éste Departamento Judicial. Dolores, a los 3 de abril del 2025.

abr. 9 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales, Secretaría Única, del Depto. Judicial Junín, cita y emplaza, para que comparezcan en el término de diez (10) días, a tomar la intervención que le correspondan en los autos caratulados "Curras David c/Rainero Ana Maria y Otros s/Prescripción Adquisitiva", Expte.: ZGR-14582-2025, en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, a los sucesores de ROSA MANGIARELLI, y a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se pretenden usucapir, ubicados en la localidad de Ferré, partido de General Arenales. Datos de catastro como: 1) Circ.: 04, Secc.: E, Quinta: 18, Fracción: 1, Parcela: 25, Partida Inmobiliaria 035-003565-6, con una superficie de 750m2 y 2) Circunscripción: 04, Sección: E, Quinta: 18, Fracción: 1, Parcela: 26, Partida Inmobiliaria: 035-006187-8, con una superficie de 750 m2. Inscripción dominial: bajo la DH 19496/77 con relación al folio 173/1950, con la prevención de que si no comparecieren, se les nombrará defensor oficial para que los represente (art. 145,146,147,341,681 CPC). Fdo: Elida Rosa Cirelli Juez de Paz Letrado. General Arenales, 25 de marzo de 2025.

abr. 9 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Dr. Santiago V. Moran, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 3 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, a cargo del Dr. Santiago Morán, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Alejandra Marcolini Rodríguez, coordinación de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Valeria Mori sito en Juramento 190 Piso 5to. de esta ciudad, correo electrónico oticcabariloche@jursionegro.gov.ar, en autos: "Zunino Sergio Gustavo c/Sucesores de Gonzalez Molina De Bertoldi Amelia Antonia y Otros s/Ordinario - Usucapión BA-01050-C-2023", cita a herederos de TERESA ISABEL GONZÁLEZ MOLINA DE MAURER para que en el plazo de treinta días comparezca al proceso y contesten la demanda interpuesta en su contra, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente (artículos 129 y 315 del código procesal). (Código para contestar demanda (HBUR-XSYG) El siguiente link permite acceder a la demanda y documental: <https://puma.jursionegro.gov.ar/expjud/busqueda-publica/consulta-demanda>). Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, un diario de circulación en el lugar de último domicilio de la demandada y en la página Web del Poder Judicial. San Carlos de Bariloche, 26 de marzo de 2025. Dra. Valeria Paola Mori.

abr. 9 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única, del Departamento Judicial de Quilmes, en autos "Gonzalez Moyano Brenda Del Carmen y Otro/a c/Llorca Puig Antonio s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita a LLORCA PUIG ANTONIO y/o quien se considere con derecho a los inmuebles, objeto de autos, sitios en las calles 1)

El Cardenal 163, individualizado según datos de catastro como: Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 2, Sección: G, Quinta: 56, Parcela: 2a; 2) El Cardenal 187, individualizado según datos de catastro como: Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 2, Sección: G, Quinta: 56, Parcela: 2b; y 3) Los Aromos 2421, individualizado según datos de catastro como: Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 2, Sección: G, Quinta: 56, Parcela: 2c, todos de la localidad de Las Malvinas, Pdo. de Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires., para qué en el término de 10 días, contesten demanda conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del código citado y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de nombrar a los mismos defensor de pobres y ausentes. Fuchs Jose Gustavo. Juez. Guerrero Fabian Alejandro, Secretario.

abr. 9 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Mercedes (B) en autos: "Bernal Jorgelina Mariana c/Buira y Etcheguain Hebe Esther y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. Nro.: 51.154, ha dictado la siguiente Resolución: "Mercedes, 21 de febrero de 2025.- ...Autos y Vistos: ... publíquense edictos por dos días en el Boletín Judicial y diario "Actualidad de Mercedes" de la Ciudad de Mercedes (B), emplazando a sucesores de DEMETRIO BUIRA, HEBE ESTHER BUIRA, ESTHER ANTONIA BUIRA, IRENE AURORA BUIRA y ANTONIA REY para que dentro del plazo de diez días, comparezcan al proceso a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial, para que los represente (Art. 145, 146 y ccs. del C.P.C.)". Guidoni Maria Silvia, Magistrado Suplente. Mercedes, 27 de marzo de 2025.

abr. 9 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, sito en Calle 27 N° 576, Mercedes, de Buenos Aires - Mercedes, cita y emplaza por el término de 10 días, al Sr. JUAN CARLOS VICENTE DAVIO, DNI 22.182.187, comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponda, en los autos: "Contreras Roque Leonardo c/Horyjszczuk Federico y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. estado)", bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor Oficial. Publíquese por 2) días. Buenos Aires - Mercedes, 12/12/2024. Guidoni Maria Silvia - Magistrado Suplente.

abr. 9 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist, Secretaría Única, cita y emplaza a los eventuales herederos de NOEMI ESTHER y JUAN CARLOS DIODATO Y CASTRO, y/o cualquier persona que se considere con derecho sobre el inmueble cuya usucapión se persigue, Nomenclatura Catastral: Circ. 9, Secc. A, Manzana 72, Parcela 7-Partida Inmobiliaria 971, Dominio Inscripto Lotes 6 de la Manzana 23 Folio 10 año 1945 de la localidad de Saldungaray, Partido de Tornquist, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso "Farias Claudia Leticia c/Del Gessi de Diodato Maria y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente. Se expide el presente, lugar y en fecha resultante del certificado de firma digital. Tornquist, abril de 2025. Gianotti Anabel Rosana, Secretaria.

abr. 9 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Martín a cargo de la Dr. Federico G. G. Eribe - Juez P.D.S., Secretaría Única a cargo de la Dra. Andrea L. Cendón y Federico D. Masin, sito en Av. 101 Nro: 1753 (ex. Av. R. Balbín 169) P:2, San Martín (1650), en los autos caratulados "Pincen Luis Eduardo c/Giovio Gustavo Alejandro y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. estado)" (SM-5497-2015/88124), cita y emplaza a eventuales herederos del Sr. PINCEN LUIS EDUARDO por el término de diez días para que se presenten en autos a estar a derecho y tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de tener por constituido el domicilio en los Estrados del Juzgado (art. 41 y ccdtes. del CPCC). Dr. Pablo S. Gil Ballester, Auxiliar Letrado.

abr. 9 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°23 La Plata, en los autos "Guida Gabriela Veronica c/Petrocchi Victor Crisanto s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. LP-34264-2017, cita y emplaza por 3 días a quienes se consideren herederos del demandado VICTOR CRISANTO PETROCCHI, DNI desconocido, argentino, soltero, vecino de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin que se presenten en la causa a asumir la intervención que les pueda corresponder y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble Circunscripción IV, Sección F, Manzana 26, Parcela 28, Dominio Matrícula n° (055) 223.481 (Partida Inmobiliaria 88.537) Lote 19 sito entre las calles 3 y 4 y 472 y 473 -todas sin abrir- sin número de City Bell, partido de La Plata-; para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el proceso, publíquese por 3 días en el Boletín Judicial y el diario "Página 12" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,- (P.P.D.S.).Fdo. Salva Victor Gaston, Juez.-

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia nro. 2 del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Irigoien Marcelo Javier, Juez Suplente, Secretaría Única, sito en calle Av. San Martín 1121 de la ciudad de Necochea, cita al Sr. JAVIER ALEJANDRO MACHADO, DNI N° 28.337.802, con último domicilio conocido en calle 1 N° 1929 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, por el término de tres días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en autos caratulados "Desiderio Debora Yanina c/Machado Javier Alejandro s/Cambio de Nombre" (expte. nro. 1249/2023) cuyas partes dispositivas se transcriben a continuación: "Necochea, 13 de diciembre de 2023. ... II.- De la demanda interpuesta córrase traslado a la parte demandada a quien se cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho y la conteste, dentro del plazo de cinco (5) días bajo apercibimiento legal. Notifíquese con copias. (arts.120,135,496 del CPCC)...". Manis Alejandra Elba, Juez P.A.S.T.; "Necochea, 12 de diciembre de 2024. ...Se ordena notificar al progenitor, Sr. Machado Javier Alejandro, DNI N° 28.337.802, de conformidad con lo normado por los arts. 145 y subsiguientes del C.P.C.C. (publicación de edictos), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor oficial. (Arts. 34 y 36 C.P.C.C.)...". Mattii Orlando Daniel, Juez Suplente. Se le hace saber que las copias de demanda y documentación se encuentran a disposición en Mesa de Entradas Virtual. Necochea, 4 de abril de 2025.

abr. 9 v. abr. 11



POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a HERNAN AGUSTIN LIENCURA. "Liencura Hernan Agustin s/Violación de Domicilio, Daños y Lesiones Leves Agravadas (Art. 183, 150, 89 en funcion del 92 y 80 Inc. 1 y 11 del Código Penal)". Cito Resolución: "(...cítese a Hernan Agustin Liencura, DNI 40425289, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal...)". Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani -Juez-. Secretaria. (Acord. 3733/14).

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Inst. de Familia N°1, a cargo de la Dra. Elsa Margarita Iglesias, Secretaría a cargo de Pamela Riera, del Dpto. Judicial de Morón, sito en la calle C. Colón 151, PB, Cuerpo "E" de la loc. y partido de Morón, prov. de Buenos Aires, en los autos caratulados "Suero Katherine Giuliana y Otros s/Vulneración de Derechos" (Expte. N° 82100), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a la Sra. CAMERLINCK YESICA YAMILA con DNI n° 33.329.137, haciéndole saber que deberá comparecer a éste Juzgado de Familia n° 1 del Dpto. Judicial de Morón dentro del término de cinco días a fin de interiorizarse sobre el estado de las presentes actuaciones, bajo apercibimiento para el supuesto de falta de incomparecencia de nombrarle Defensor Oficial para que la represente en el presente proceso y de continuar con la tramitación de las mismas según su estado.- El presente edicto deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial", haciéndose saber que los mismos se encuentran exento de pago de tasa toda vez que se libran en el ejercicio de una función jurisdiccional. En Morón, en la fecha y hora indicados en las referencias de firma digital aquí insertas.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 19, Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Tanco, Secretaría Única, hace saber que en autos caratulados "Ayala Angela Romina s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP-10855-2025, con fecha 17 de marzo de 2025, se decretó la Quiebra de ANGELA ROMINA AYALA, DNI: 30.061.379, CUIL: 27-30061379-4, domicilio real calle Acuña N° 828, localidad Cañuelas, Pcia. de Bs. As. El síndico designado Cr. Roberto Guillermo Coliqueo, domicilio procesal calle 57 N° 632, Piso 3° A, La Plata, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras, hasta el día 12 de junio de 2025, de lunes a viernes de 15 a 18 hs, previo solicitud de turno al celular 221-4817936, de optarse verificación digital, a través del correo electrónico consulpiano@hotmail.com, enviando pedido verificadorio de créditos con títulos justificativos, en archivos PDF. De corresponder el pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del síndico, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Caja de Ahorro N° 5203-523862-5, CBU: 0140186403520352386252. Hasta el 27 de junio de 2025, se podrán presentar impugnaciones previstas Art. 34 Ley 24.522. Se presentará informe individual de créditos el día 11 de junio de 2025 e informe general el día 18 de agosto de 2025. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. La Plata, 3 de abril de 2025. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As., sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 ley 24.522).- La Plata, 3 de abril de 2025.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - "Autos Y Vistos: La presente I.P.P. nro. PP-06-00-044163-17/00, caratulada "Lopez Juan Manuel s/Abuso Sexual - Art.119 párr. 1ro".Y Considerando. Que la presente investigación se inicia con fecha 13 de noviembre de 2017 por denuncia de ALVAREZ VILLALBA LUCIANA LORENA por el delito de Abuso Sexual del que resultara víctima la menor Aztorica Milagros. En función de ello, en reiteradas oportunidades se requirió al Cuerpo Técnico Auxiliar del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil que realice un amplio informe psicológico respecto de la menor víctima de autos, a los fines de determinar su perfil de personalidad y condiciones psico-afectivas: recursos cognitivos, ideativos, expresivos, discursivos, capacidad mnésica de acuerdo a la edad y particularidad del caso; si de la o las entrevistas sostenidas con la mencionada menor, es factible detectar si sus relatos se denotan espontáneos o, bien, si presentan signos de fabulación o de estar influenciados por terceras personas así como también cualquier otro detalle que resulta de interés para el hecho que se investiga; si se encontraba en condiciones de prestar declaración testimonial en el marco de las presentes actuaciones; en su caso, si resultaba recomendable que lo hagan conforme las previsiones del art. 102 bis del C.P.P o bajo la modalidad de Cámara Gesell. Y, asimismo, se expida conforme lo dispuesto en el art. 102 ter del CPP, respecto de la existencia de riesgo para la salud psicofísica de la joven víctima de autos, en caso de tener que prestar testimonio en más de una oportunidad, a efectos de determinar la conveniencia de declarar dicho acto como irreproducible a los fines de resguardar a la menor; no lográndose hasta la fecha que se realice informe pericial respecto los puntos solicitados ya que la menor ni la denunciante han sido ubicadas. Ahora bien, del análisis integral y contextualizado de las distintas constancias obrantes en autos surge que hasta la fecha no ha concurrido la menor a dicho organismo ni se ha podido dar con el actual paradero de la denunciante de autos, resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente investigación. Bajo este piso de marcha y a luz de los criterios de racionalidad y eficacia aplicables a la investigación, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, la edad actual de la menor y que puede continuar con la presente investigación hasta que, al cumplir la mayoría de edad, formule por sí la denuncia o ratifique la formulada por sus representantes legales durante su minoría de edad, en virtud de lo normado por la ley 27205/2015, por lo que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. no obstante, podrá procederse a su reapertura ante la posterior aparición de nuevos elementos que lo justifiquen basados en estrictos Principios de Legalidad y Responsabilidad en tanto no opere la prescripción de la misma. Requiérase electrónicamente al Boletín oficial proceda al libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a Aztorica Milagros, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al Juez de Garantías interviniente.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - En la presente I.P.P. n° 09-00-006547-20 "Gotuzzo Gustavo Ezequiel s/Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización Fraccionados en Dosis Destinadas Directamente a los Consumidores", de trámite por ante el

Juzgado de Garantías n° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Secretaría Única interinamente a cargo del Dr. Radamés Sebastián Retegui, se procede publicar el presente edicto, por el término de cinco días, a fin de notificar a GUSTAVO EZEQUIEL GOTUZZO, cuyo paradero se desconoce y sobre el que pesa pedido de captura, del auto que se transcribe: "...//cedes, 3 de abril de 2025. A fin de cumplimentar lo dispuesto por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y teniendo en cuenta que Gustavo Ezequiel Gotuzzo tiene pedido de captura de fecha 19 de agosto de 2021 procédase a efectuar la notificación del nombrado de la resolución dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires de fecha 13 de septiembre de 2022 en causa P. 136.101-Q, "Gotuzzo Gustavo Ezequiel s/Queja en Causa n° 108.979 del Tribunal de Casación Penal, Sala IV", por edicto judicial el que se publicará durante (5) días en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el C.P.P. 129. Autos y Vistos: La presente causa P. 136.101 - Q , caratulada: "Gotuzzo Gustavo Ezequiel s/Queja en causa no 108.978 del Tribunal de Casación Penal, Sala IV", Y Considerando: 1. Conforme se desprende de las copias digitalizadas aportadas por la parte, la Sala Cuarta del Tribunal de Casación Penal desestimó por inadmisibles el recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley incoado contra la decisión de dicho órgano jurisdiccional que rechazó el remedio de la especialidad interpuesto contra el pronunciamiento de la Sala Tercera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Mercedes que revocó el auto del Juzgado de Garantías no. 2 Departamental que había declarado la nulidad del acta de procedimiento y lo actuado en consecuencia, disponiendo la libertad en carácter preventivo de Gustavo Ezequiel Gotuzzo. Para arribar a tal temperamento, expuso que el pronunciamiento puesto en jaque no revestía el carácter de definitivo ni representaba un supuesto de equiparación a sentencia definitiva, y que las pretensas cuestiones federales aducidas no suplían la ausencia de definitividad en tanto la justificación de dicho extremo era lógicamente anterior a la consideración de estas problemáticas. Desde otro andarivel, dijo que el recurso no presentaba la aptitud y carga técnica necesaria para argumentar que en el caso podrían estar involucradas de manera directa e inmediata cuestiones federales que deban ser atendidas por el Superior Tribunal de la causa (conf. fallos "Strada ", "Di Mascio" y "Christou", CSJN). En ese escenario, postuló que la suficiencia del reclamo no se satisface con la mera invocación de una cuestión federal sino que era menester su correcto planteamiento. Agregó que el impugnante omitió refutar de modo concreto y razonado los motivos que sustentaron la decisión en crisis, evidenciando una mera desconformidad con lo resuelto. También sostuvo que la parte no efectuó un planteo federal suficiente en el marco de la doctrina de la arbitrariedad de sentencias sobre la que edifica su queja, al no evidenciar la relación directa e inmediata entre las pautas constitucionales que se dicen conculcadas, la argüida arbitrariedad y lo debatido y resuelto en el mismo. En su aval, señaló que la misma posee carácter excepcional y no tiene por objeto corregir pronunciamientos supuestamente equivocados o que se consideren tales, en orden a temas no federales, pues para su procedencia, se requiere un apartamiento inequívoco de la solución normativa o una absoluta carencia de fundamentación que descalifique la validez de la sentencia apelada (conf. "Gobet", CSJN). II. La defensa particular del nombrado -a cargo del doctor Jorge Daniel Pirozzo- dedujo queja en formato electrónico. Allí señaló que el auto denegatorio resulta arbitrario y erróneo en tanto la sentencia es equiparable a definitiva ya que la revocatoria llevó a que Gotuzzo continúe sometido a proceso. Expuso que desarrolló la cuestión federal de manera suficiente y que el Tribunal de Casación sustentó su rechazo mediante afirmaciones dogmáticas, genéricas e infundadas. Destacó que en el recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley intentado denunció agravios federales basados en violación de garantías constitucionales (libertad de circulación, inviolabilidad del domicilio, requisita ilegal, principio de inocencia, defensa en juicio y debido proceso) y sostuvo que el decisorio recurrido le ocasiona un ostensible perjuicio de imposible o tardía reparación ulterior. III. La queja no prospera, en tanto el recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley ha sido bien denegado. III. 1. En el caso, los intentos de la defensa no resultan eficaces para conmovier lo decidido por el a quo en punto a que el fallo atacado - revocatoria del auto que declaró la nulidad del acta de procedimiento, requisita y dispuso, en consecuencia, la libertad del aprehendido- no se enmarca en las previsiones del art. 482 del Código procesal Penal ni tampoco representa un supuesto de equiparación a sentencia definitiva que requiera tutela judicial inmediata, en tanto se limitó a sostener una mera interpretación discrepante en torno a la ausencia de definitividad concluida -precisamente, la no equiparación a sentencia definitiva del pronunciamiento en crisis-, técnica ineficaz para remover el juicio negativo desplegado por el a quo. En definitiva el quejoso no logró demostrar -con anclaje en las constancias de la causa- los motivos por los cuales, en el caso particular, debería arribarse a un decisorio diverso. III. 2. Además, en cuanto a la nulidad, lo resuelto por la casación también resulta conteste con la postura de este Tribunal relativo a que las decisiones que admiten o deniegan nulidades, en términos generales no constituyen sentencia definitiva y que en esta materia prima un criterio de interpretación restrictiva (conf. causa P. 113.871, resol. de 18-V-2011; P. 127.322, resol. de 31-VIII-2016; P. 127. 009, resol. de 7-IX-2016; p 123.299, resol. de 21-IX-2016; P. 123. 765, resol. de 17-V-2017; P. 128.473, resol. de 4-X-2017; P. 129. 434, resol. de 23-V-2018; entre otros; CSJN, Fallos: 325:1404). Sólo se ha excepcionado tal regla y se ha admitido el recurso extraordinario equiparando la decisión a definitiva cuando el agravio articulado no podría ser objeto de reparación ulterior, ante la flagrante violación del debido proceso, cuya salvaguarda exige asegurar una inobjetable administración de justicia (conf. causa P. 128.761, resol. de 4-VII-2018), no habiendo sido evidenciado por la parte ni observándose en el sublite la configuración de una situación semejante. III. 3. Resta agregar que el Tribunal de Casación no debió emitir juicio alguno en torno a la suficiencia y carga técnica del planteo federal. Es que, el análisis de la admisibilidad de los recursos extraordinarios requiere de un correlato lógico que impide al órgano llamado a efectuar tal cometido avanzar sobre ciertos recaudos si advierte ausentes los que revisten prelación. Ha dicho reiteradamente esta Corte que el art. 482 del Código Procesal Penal prevalece analíticamente al estudio del remedio específico en tanto resulta una de las reglas generales aplicable a las impugnaciones- arts. 479 y 488 del cód. cit.- De ahí que recién cuando se abastezcan todas ellas, se podrá ingresar al examen particularizado del objeto y finalidad de cada una de las vías impugnativas específicas (conf. arts. 489, 491 y 494 del C.P.P.; conf. causas P. 128. 487, resol. de 3-V-2017; p. 127. 613, resol. de 14-VI-2017; P. 130.801, resol. de 19-XII-2018; P. 132.152, resol. de 23-X-2019; P. 132 .087, resol. de 4-III-2020; p 134.951, resol. de 19-VIII-2021; P.135.360, resol. de P. 134. 421, resol. de 6-XII-2021; P. 135.776, resol. de 8-III-2022; P. 135.873, resol. 18-IV-2022; de entre otras). IV. Por las razones expuestas, la tacha de arbitrariedad dirigida contra el juicio desestimatorio ha quedado huérfana de sustento argumental. Por ello, la Suprema Corte de Justicia, Resuelve: 1. Rechazar por improcedente, la queja interpuesta a favor de Gustavo Ezequiel Gotuzzo, con costas (art. 486 bis y concs., CPP). .II. Regular los honorarios profesionales del doctor Jorge Daniel Pirozzo por los trabajos desarrollados ante esta instancia en diez jus (conf. art. 31, ley 14. 967).Regístrese, notifíquese, oportunamente, archívese (conf. resol. Presidencia 10/20, art. 1 acápite 3 resol. SCBA 921/21). Suscripto por el Actuario interviniente, en la ciudad de La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 397/20)".

Fdo. Soria Daniel Fernando, Kogan Hilda, Torres Sergio Gabriel y Genoud Luis Esteban. Sres. Jueces de la Excm. Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires. Dado, en la Sala de mi público despacho.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a LAUREANO MIGUEL MANGANO, DNI 27634810, con último domicilio registrado en la causa Real: calle Monte Carballo - Nro. 351 - loc. Luján - lugar de trabajo, hijo de Ilesqui Monica Adriana (F) y de Mangano Miguel Angel (F), con fecha de nacimiento 13/09/1979; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-3041-2024-6255 "Mangano Laureano Miguel s/Violación de Domicilio y Amenazas Simples, en Concurso Real (IPP 09-01-006211-24)". Que se le sigue por el delito de Amenazas, Violación de Domicilio conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, abril de 2025. - Atento lo informado por la Comisaría de Luján 1ra., a fs. 26, cítese por cinco días al encausado Mangano Laureano Miguel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese". Fdo. María Teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa. Secretario.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FRANCO JOAO MUÑOZ MEZA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-11356-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Encubrimiento. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. Atento al contenido de las actuaciones policiales recepcionadas en fecha 25 de marzo de 2025, en donde consta que no fue habida persona alguna en el domicilio que denunció en su oportunidad el Sr. Franco Joao Muñoz Meza, como así tampoco se pudo mantener comunicación telefónica con el abonado que aportó el mismo anteriormente; en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Franco Joao Muñoz Meza, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días...". Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 4 de abril de 2025.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Susana González La Riva, titular del Juzgado en lo Correccional nro. 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba nro. 34, 2do piso, de la ciudad de Bahía Blanca (tel/fax: 0291-4009600, interno. 32223; mail: juzcorr3-bb@jusbuenosaires.gov.ar), dirijo a Ud. el presente en Causa nro. BB-1235-2024 (O.I. 5287; IPP nro. -02-00-015319-24/00) caratulada: "Escofet Agustin Emmanuel; Izurieta Agustin s/Robo en Grado de Tentativa", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado ESCOFET AGUSTIN EMMANUEL (Titular del DNI. 42.289.061), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Atento al estado de autos, a lo informado oportunamente por el actuario y por la Policía de Mar del Plata en cuanto a que el encartado no fue habido en el domicilio de calle Irala - Nro. 9208 - Loc. Mar Del Plata, y al tiempo transcurrido sin que el Sr. Defensor Particular, Dr. Bernardo Palumbo se haya manifestado ante la vista conferida, cítese a Escofet Agustin Emmanuel, (DNI nro. 42.289.061), para que en el plazo de cinco (5) días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese edictos en el boletín oficial por el término de cinco días. (art. 129 C.P.P.B.A.). Librese el correspondiente oficio. Notifíquese electrónicamente". Fdo. 04/04/2025: Dra. Susana Gonzalez La Riva, Juez. Schapira Ana Debora, Secretario.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a MATÍAS JOEL COLQUE en la P.P. N° PP- 07-03-005274-24/00 (UFlyJ N° 8) la Resolución que a continuación se transcribe: "(...) Monte Grande, 12 de marzo de 2025. Argumentos: Que el Sr. Agente Fiscal ha solicitado la elevación a juicio de la causa en la que se imputa a Matías Joel Colque el delito de homicidio cometido en exceso de la legítima defensa (arts. 34 inc. 6, 35, 45, 79 y 84 del Código Penal), sosteniendo que si bien existió una agresión ilegítima por parte de la víctima Dylan Agustín Ferreyra, la misma habría cesado al momento del disparo fatal, configurándose así un exceso punible. (...) (...) En virtud de lo expuesto, corresponde concluir que el accionar de Colque se enmarca en la causal de justificación de la legítima defensa y, por ende, resulta atípico, motivo por el cual se impone su sobreseimiento, conforme lo establecido en los artículos 321, 323 inciso 5° y 336 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Por ello, Resuelvo: Sobreseer a Matías Joel Colque, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de homicidio cometido en exceso de la legítima defensa, por el cual fuera formalmente imputado (arts. 321, 322 y 323, inciso 5° del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). (...) (...)". Javier L. Maffucci Moore, Juez. (...).

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita notificar a GONZALO EMANUEL DUARTE, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la resolución infra se transcribe: "///field, fecha de la firma digital. Y Vistos: Esta causa en causa del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 departamental N° 07-00-31046-21 (n° interno 8164) caratulada "Duarte Gonzalo Emanuel s/Encubrimiento" y Considerando: Que la causa de referencia se trata de hechos de encubrimiento, presuntamente ocurridos el día 15 de junio de 2021, y la misma es radicada con fecha 21 de octubre de 2021, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que con fecha 15 de noviembre de 2024 el Sr. Agente Fiscal de Juicio, Dr. Javier Gramajo, solicitó la prescripción de la acción penal y el sobreseimiento del encartado Duarte, con relación al presente proceso. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la

Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito y la radicación de la presente causa, siendo la misma de fecha 21 de octubre de 2021, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Glosada la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones adunas en autos, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Gonzalo Emanuel Duarte en la presente causa N° 07-00-31046-21 (n° interno 8164), que se le sigue en orden al delito de encubrimiento al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal).II.- sobreseer al imputado Gonzalo Emanuel Duarte, D.N.I N° 39.673.063, de nacionalidad argentina, nacido el día 4 de junio de 1996 en Avellaneda, Partido Homónimo, Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Córdoba N° 658 de José Mármol, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, hijo de Eduardo Antonio Duarte y de Liliana Jorgelina Escobar, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O6462010 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1467460 dela Sección AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). III.- Corrase vista al Sr. Agente Fiscal interviniente a fin que se expida con relación a los efetos secuestrados en la presente causa. IV- Regístrese, Notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, Archívese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez. (P.D.S) Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, cita y emplaza a THIAGO NICOLAS BENITEZ, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-25952-24 (n° interno 9326) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento por Receptación Sospechosa, cuya Resolución infra se transcribe: "///field, fecha de la firma digital. Y Vistos: Esta causa N° 3818/2024 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-25952-24 (n° interno 9326) de este Juzgado caratulada "Benitez Thiago Nicolas s/Encubrimiento por Receptación Sospechosa" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, lo manifestado por la Defensa Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Thiago Nicolas Benitez constituido domicilio en la calle Nápoles Nro. 2203, de la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, ausentándose de dicho domicilio sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) por ello: En atención a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Thiago Nicolas Benitez por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados.- Notifíquese". Firmado: Carlos Esteban Gualtieri, Juez. P.D.S. Ante mí: Marbel Rojas, Auxiliar Letrado. Rojas Triaca Marbel Hernan, Auxiliar Letrado.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notificar a MANUEL ADRIAN DIOSQUEZ y a CELINA ESTER VELEIZAN de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la resolución infra se transcribe: "///field, fecha de la firma digital. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-51425-16 (n° interno 7214) seguida a Diosquez Miguel Adrian y Veleizan Celina Ester por el delito de Encubrimiento, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-51425-16 (n° interno 7214) respecto a Diosquez Miguel Adrian y Veleizan Celina Ester a quienes se les imputara el delito de encubrimiento, hecho presuntamente ocurrido el día 9 de noviembre de 2016 en el partido de Almirante Brown. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer a los encartados Diosquez Manuel Adrian, titular de DNI N° 24.503.106, de nacionalidad argentina, nacido el día 2/6/1975, en la Provincia de Tucuman, hijo de Elidoro y de Elsa del Carmen Brito, domiciliado en calle Manzana 12, PB, "C" edificio B9 de Don Orione, partido de Almirante Brown, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4085812, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el

Nº AP1560792 y a Veleizan Celina Ester, titular de DNI Nº 29.081.067, de nacionalidad argentina, nacido el día 2/6/1975, en la Provincia de Tucumán, hijo de Felix y de Estela del Carmen Coria, domiciliado en calle Manzana 12, PB, "C" edificio B9 de Don Orión, partido de Almirante Brown, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº O4085780, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº AP1560752. en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Carlos Gualtieri, Juez. (P.D.S) Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, Conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.S, a saber: 14-07-5126-24; 14-07-5095-24; 14-06-241-25; 14-06-249-25; 14-06-237-25; 14-07-231-25; 14-07-227-25; 14-07-226-25; 14-07-225-25; 14-07-224-25; 14-07-222-25; 14-07-221-25; 14-07-220-25; 14-07-217-25; 14-07-214-25; 14-07-237-25; 14-07-241-25; 14-07-239-25; 14-07-970-25; 14-07-956-25; 14-07-1002-25; 14-06-1180-25; 14-07-1008-25; 14-07-5078-24; 14-07-5603-24; 14-07-1036-25; 14-07-990-25; 14-07-935-25; 14-07-988-25; 14-07-1018-25; 14-07-994-25; 14-07-1243-25; 14-07-5571-24; 14-07-4585-24; 14-07-5124-24; 14-07-617-25; 14-07-985-25; 14-07-998-25; 14-07-1010-25; 14-07-5596-24; 14-07-5595-24; 14-07-215-25; 14-07-216-25. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes Derechos y Facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Se solicita la reserva de un ejemplar de los días de publicación.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nº 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a GUSTAVO MARCELO CUGNET, DNI 31459260, nacido en la prov. de Santa Fe, Capital, el 19/04/1985, hijo de Sonia Cugnet, con último domicilio conocido en calle Grupo 2 casa 10 Bº Cooperación, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nº SN-840-2024, IPP-IPP Nº16-00-002036-24/00, caratulada: "Balverdi Cristian German, Cugnet Gustavo Marcelo -Robo en Grado de Tentativa- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, abril de 2025.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal Dra. Franca Padulo en su presentación electrónica de fecha 31/03/2025 y ante el silencio de la Señora Defensora Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Gustavo Marcelo Cugnet, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-840-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en Grado de Tentativa,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nº 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-840-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, abril de 2025.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - "Taja Andrea Karina s/Quiebra (Pequeña) (Expte. 128201)". El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo del Dr. Maximiliano Colangelo hace saber y pone de manifiesto por cinco días, que con fecha 21/10/2024 se ha decretado la Quiebra de ANDREA KARINA TAJA, argentina, DNI Nº 25.575.545, CUIL 27-25575545-0, síndico designado CPN Fernandez Marcelo Adrian, con domicilio en calle Rodríguez Peña 3135 1º C de la ciudad de Mar del Plata, siendo los días de atención lunes a viernes de 8:00 a 12:00 y de 17:00 a 19:30, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 28 de abril de 2025. Se intima a terceros que tengan en su poder bienes o documentos de la fallida a que oportunamente hagan entrega al síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces. Se deja constancia que el 10 de junio de 2025 y el 18 de julio de 2025 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Mar del Plata, 12 de marzo de 2025. Maximiliano Colangelo - Juez Civil y Comercial. para ser publicado en el Boletín Oficial por cinco días sin necesidad de previo pago de aranceles, tasas y otros gastos, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los créditos a que se refiere el Artículo 240 LCQ.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sres. BAUTISTA BERUET y TIZIANO BARBOSA en causa nro. INC-20336-1 seguida a "Cuenca Brian Nahuel s/Incidente de Libertad Condicional" la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 4 de abril de 2025. - Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, Sres. Bautista Beruet y Tiziano Barbosa notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.

abr. 9 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GUADALUPE MARTINA RAVAINERA CONTRERAS en causa nro. 20112 seguida a -Milano Lucas Nahuel por el delito de Robo en Tentativa-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 23 de octubre de 2024. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer

observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/ del Plata, 4 de abril de 2025. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Guadalupe Martina Ravainera Contreras, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a MAXIMILIANO CATRIEL JAIME, DNI 37.280.250, de nacionalidad argentina, hijo de Hugo Oscar Jaime y de Zulma Barrios, nacido el 22 de diciembre de 1992 en San Miguel, con último domicilio informado en la calle Cichero N° 1052 de El Jagüel, partido de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-01-008592-23/00 caratulada "Jaime Maximiliano Catriel s/Encubrimiento Agravado por el Ánimo De Luvro (R.I. 11.6777)" cuya Resolución se transcribe: "/mas de Zamora, 4 de abril de 2025. Dada la incomparecencia del imputado Maximiliano Catriel Jaime, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación del día de la fecha, de las actuaciones de la seccional Quinta de Ezeiza y del informe actuarial de fecha 1° de abril de 2025, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 4 de abril de 2025.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MERCADO BRIAN NAHUEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, estado civil soltero, hijo de Rubén Hector y de Estela Martha Martinez, nacido en Lomas de Zamora con fecha 19 de marzo de 1993, DNI 36.525.495, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 9050 (IPP 0700-33817-13), caratulada "Mercado Brian Nahuel s/Encubrimiento Agravado por Ánimo de Lucro". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "/mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. En atención a lo informado precedentemente por la Actuaría, y atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Brian Nahuel Mercado, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-57-25; 14-07-15-25; 14-07-144-25; 14-07- 143-25; 14-06-154-25; 14-07-117-25; 14-07-157-25; 14-07-5407-24; 14- 07-134-25; 14-07-97-25; 14-07-71-25; 14-07-58-25; 14-07-121-25; 14-07-127-25; 14-07-67-25; 14-07-61-25; 14-07-33-25; 14-07-54-25; 14- 07-4992-25; 14-07-4991-25; 14-07-5013-24; 14-07-5020-24; 14-07- 5015-24; 14-07-5010-24;14-07-5007-24; 14-07-5002-24; 14-07-5003- 24; 14-07-5026-24; 14-07-5023-24; 14-06-621-25; 14-06-623-25; 14-06- 649-25; 14-07-510-25; 14-07-514-25; 14-07-516-25; 14-07-522-25; 14- 06-529-25; 14-07-439-25; 14-07-450-25; 14-06-549-25; 14-06-581-25; 14-07-34-25; 14-07-5409-24; 14-07-68-25; 14-07-4927-24; 14-07-4964- 24; 14-07-4986-24; 14-07-4938-24; 14-07-4986-24; 14-07-4691-24\_ 14- 07-5019-24; 14-06-5594-24; 14-07-4987-24; 14-07-5011-24; 14-07- 5018-24; 14-07-4951-24; 14-07-128-25; 14-07-130-25; 14-06-6078-24; 14-07-465-25; 14-07-122-25; 14-07-149-25; 14-07-5008-24; 14-07-102- 25; 14-07-4935-24; 14-07-4960-24; 14-07-4968-24; 14-07-4972-24; 14- 07-4981-24; 14-07-4982-24; 14-07-4955-24; 14-07-4959-24; 14-07-4910-24; 14-07-4904-24; 14-07-4930-24; 14-07-4921-24; 14-07-4928- 24; 14-07-4942-24; 14-07-4944-24; 14-07-4948-24; 14-07-4949-24; 14- 07-4952-24; 14-06-171-25; 14-07-455-25; 14-07-856-25; 14-07-85-25; 14-07-882-25; 14-07-849-25; 14-07-482-25; 14-06-5600-24; 14-06- 6070-24 y 14-07-466-25.-

Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

abr. 9 v. abr. 15

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Familia N°6 del Departamento Judicial de La Plata notifica a la Sra. DE LA VEGA PATRICIA ELISABETH, DNI 17.299.467, el traslado de demanda de los autos "García Daniel Alberto c/De La Vega Patricia Elisabet s/Divorcio por Presentación Unilateral" - LP-13173-2021. "La Plata, 18 de marzo de 2021: Póngase en conocimiento de la contraria la petición de divorcio planteada. De la propuesta reguladora, y fecha de separación de hecho denunciada, traslado a De la Vega Patricia Elisabet, por el plazo de cinco días, haciéndole saber que de oponerse o plantear su disconformidad parcial, la cuestión transitará la etapa que contemplan los arts. 832 y ss CPCC a los fines de que las partes intenten la autocomposición (arg. párrafo 3ro. y 5to. art. 438 en conjunción armónica con el inc. a) en fine del art. 706 CCCN y arts. 120, 135, 150, 338 CPCC) y en caso de guardar silencio importará la aceptación de la misma y su correspondiente aprobación, sin perjuicio de las facultades conferidas por el art. 438 del CC y C .-Notifíquese...." El auto que ordena dice textualmente... "La Plata, 11 de noviembre de 2024... Téngase presente lo solicitado y notifíquese el traslado de demanda de autos mediante edicto el que deberá ser confeccionado por el letrado y acreditada su publicación ante estos obrados". Firmado: Dra. María del Rosario Rocca. La Plata, 3 de abril de 2025.

abr. 9 v. abr. 24

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita a eventuales herederos de GANDOLFO JUAN CESAR que se crean con derechos en relación al dominio del inmueble objeto de autos ubicado en calle Ijurco 2185/2189 de la ciudad de Tandil, para que se presenten en los autos: "D`Alessandro Jorge c/Gandolfo Juan Cesar y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Exp. 52884, a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 CPCC). Tandil, 3 de abril de 2025. Sandra Pérez Rolíé. Auxiliar letrada.

abr. 9 v. abr. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza los posibles herederos del ejecutado ARNALDO GERVACIO GONZALEZ y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la intersección de las calles Enrique Santamarina y Martín Fierro de la localidad de El Jagüel, Partido de Esteban Echeverría, catastrado como: Circ. II; Sec. C; Manz. 72; Parc. 28, designado según título como Lote veintiocho de la Manz. setenta y dos, Matricula n° 87.832 del partido de Esteban Echeverría, pcia. de Bs. As., intimándolos para que abonen por la Instalación de la Red de Gas Natural, la suma de U\$S 600,00, importe del capital reclamado, con más la suma de \$300,00 que se presuponen prima facie para responder a intereses, costos y costas, emplazándoselos para que en el plazo de cinco (5) días se presenten en autos "Sucesores de Garzon Paulina c/Gonzalez Arnaldo Gervacio s/Cobro Ejecutivo", que tramitan por ante el Juz. de 1ra. Ins. En lo Civ. y Com. N° 13, Sec. Única, Dto. Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Juan D. Perón, "Edificio Tribunales", 3er. Piso, de Banfield, Ptdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. y tomen la intervención que les corresponda oponiendo excepciones legítimas contra la ejecución de autos (art. 529 inc. 2° del CPCC), bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución (art. 540 CPCC), como asimismo el requerimiento para que dentro de dicho plazo constituya domicilio legal bajo pena de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, en los términos del art. 41 del Cód. citado y nombrársele Defensor oficial de Pobres y Ausentes para que los represente.

POR 1 DÍA - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 238/15 (I.P.P. N° 03-00-005528-11) "Gonzalez Carlos. Lesiones Graves Culposas Agravadas por la Conducción de Vehículo Automotor en Chascomús", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado GONZALEZ CARLOS, DNI 23146847, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Uspallata - Nro. 680 - Loc. Ciudad Autónoma de Bs. As., de la Resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 6 de diciembre de 2024. Autos y vistos. Y Considerando: Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Dictar la Prescripción de la pena impuesta al ciudadano Gonzalez Carlos; DNI 23146847, nacionalidad argentina, domiciliado en real: calle Uspallata - N° 680 - loc. Ciudad Autónoma de Bs. As., en orden al hecho por el que fue condenado en éstos actuados, el día 18 de marzo del año 2016, por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de lesiones culposas agravadas por la conducción imprudente de un vehículo automotor, previsto y penado en los términos del artículo 94 segundo párrafo en función del art. 84 segundo párrafo y 90 del Código Penal y en donde se le impusiera la pena de seis (6) meses de prisión de efectivo cumplimiento, e inhabilitación especial para conducir vehículos automotores por el término de dos años y seis meses, respecto del hecho ocurrido el 23 de septiembre de 2011, en la localidad de Chascomús, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires en perjuicio de Carola Genoves. Rigen en el caso los Arts. 65 inc. 3°, 66 del CP. y concordantes del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dr. Santiago Acebal - Auxiliar Letrado - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, de abril de 2025. Autos y vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del infractor Gonzalez Carlos, provenientes de la Comisaría de 14-C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, agréguese a la presente y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado, con fecha 6 de diciembre de 2024; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P.- Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia nro. 8 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria Stella Maris Manco, sito en la calle Jujuy esquina Colombia de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "Cardozo Geremías Iván s/Abrigo" (Expte. LM31311-2024), a los fines de notificar a la Sra. CLAUDIA ROSANA CARDOZO con DNI 32691504 la siguiente providencia; "San Justo, 29 de Agosto de 2024: Resuelvo: Primero: Declarar

adecuada la solución adoptada por el Organismo Administrativo interviniente en los actuados de referencia en relación a la menor Cardozo Geremías Iván, DNI N° 70.256.826 (Art. 35 inc. L y Art. 35 bis de la Ley 13298, modificados por el Art. 2 y 3 -respectivamente- de la Ley 14.537), debiendo el mismo conservar su statu-quo actual hasta tanto los Servicios de Promoción y Protección de Derechos actuantes informen el éxito o fracaso de las estrategias articuladas. Segundo: Dar intervención al Equipo técnico de la Dependencia para que mediante un despeje telefónico con la referente afectiva verifique el estado actual de la menor. Regístrese. Notifíquese a la Representante del Ministerio Pupilar y al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños y Adolescentes -La Matanza, a cuyo fin líbrense oficio a confeccionarse y diligenciarse por la Asesoría de Incapaces que por turno corresponda.- Asimismo se le hace saber a la Representante del Ministerio Pupilar que deberá arbitrar los medios tendientes a presentar en autos el certificado de nacimiento de la menor. "San Justo, 28 de marzo de 2025. Téngase presente lo dictaminado y consecuentemente procédase a la publicación de edictos a fin de notificar a la Sra. Claudia Rosana Cardozo la resolución dispuesta con fecha 29 de agosto de 2024 en autos, los que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en el Diario "NCO" del Partido de la Matanza. (arts. 135 inc. 12 y 145 CPCC). A tales fines pasen los obrados de marras al Asesor de Incapaces. Publíquense edictos por el término de un día en el Boletín Oficial y en el Diario "NCO" del Partido de La Matanza a fin de dar a conocer la presente resolución a la progenitora afectada. El presente se encuentra exento de pago y de sellado". San Justo, 4 de abril de 2025.

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial La Plata, presidencia a cargo del Dr. Rodolfo Francisco Martiarena, Secretaría Única, cita y emplaza a LAMPONI LEONARDO FABIO, DNI nro. 17.804.709, en autos "Monteyro Rubén Daniel c/Lamponi Vanesa Soledad y Otro/a s/Despido", expte. 28672, para que en el plazo de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que lo represente (arts. 145, 146, 147 y 341 del C.P.C. y C.). La Plata, abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5, sito en calle 58 N° 822 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza a la Sra. VELOSO JULIANA MAGALÍ, DNI N° 40226017, por el término de cinco días, a formular oposición sobre la guarda solicitada por la Sra. Gomez Graciela Noemí, DNI N° 24.228.630, respecto de los niños Morena Ailin Veloso, DNI 53.833.712, nacida el 22 de marzo de 2014, Mayte Zamira Veloso, DNI 54.914.489, nacida el 24 de julio de 2015, Noah Valentín Veloso, DNI 57.245.968, nacido el 11 de septiembre de 2018 y Dante Bautista Veloso, DNI 57.479.918, nacido el 1 de noviembre de 2019, en los autos caratulados "Gomez Graciela Noemí c/Veloso Juliana Magalí s/Guarda", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente. La Plata, 3 de abril del 2025.

abr. 10 v. abr. 11

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 4, Secretaría Dra. Roberta Pereyra y Dr. Ignacio Martín Lopez Caso, a cargo del Dr. Rodolfo Francisco Martiarena del Departamento Judicial de La Plata, en autos "Pichorilo Rodolfo A. c/Municipalidad De La Plata s/Despido" (Expte: 2683/1996). Se ha resuelto: "La Plata, 17 de marzo de 2023. Atento lo que surge de la declaratoria de herederos obrante en autos, cítase a ÉLIDA TERESITA MARTINEZ CORREA, ÁNGEL DAVID MOLINA MARTINEZ, NELIA VANESA MOLINA MARTINEZ y JOSÉ ANDRÉS MOLINA MARTINEZ (en carácter de herederos de Andrés Molina) para que comparezcan a los autos dentro del término de diez días en defensa de sus eventuales derechos, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 11, 12 y 63 Ley 11.653, 53 inc. 5º del CPCC). Suspéndase el procedimiento hasta la comparecencia de los citados o hasta el vencimiento del plazo precedentemente acordado. Notifíquese...". Doctor Martiarena Rodolfo Francisco Juez. Otro proveído dice: "La Plata, 18 de febrero de 2025. Atento lo solicitado, notifíquese a la codemandada Sra. Molina Martinez Néliida Vanesa, la providencia de fs. 17/3/23 por medio de edictos por el término de dos días en el Boletín Judicial y en el Diario El Día de La Plata, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarle defensor oficial (arts. 145, 146, 147 y 341 del C.P.C. y C.). (arts. 145.146, 147 y 341 del C.P.C. y C.). La Resolución fue suscripta en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3975/20)". Doctor Martiarena Rodolfo Francisco. Juez. Se deja constancia que el actor cuenta con el beneficio de gratuidad dispuesto por el art. 22 de la Ley 11.653.

abr. 10 v. abr. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 19 de La Plata en "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Arreche Ariel Santiago s/Cobro Sumario Sumas Dinero (Exc. alquileres, etc.)", N° Causa: LP-75567-2023, cita al demandado ARRECHE ARIEL SANTIAGO para que dentro del término de diez días comparezca a estas actuaciones a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que la represente.

abr. 10 v. abr. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Pilar, a cargo de la Dra. Silvina M. Galeliano, Jueza, Secretaría a cargo de las Dras. Viviana B. Correa, Luciana L. Gentile y Cecilia Bussio, sito en calle 12 de Octubre 741 de la localidad y partido de Pilar, en autos caratulados "Sandobal Aythana Victoria s/Abrigo" Expte. N° PL-4679-2024, cítase a la Sra. YANINA GAMARRA progenitora de la niña Aythana Victoria Sandobal, para que se presente en el Juzgado dentro de los 5 días, a fin de ejercer sus derechos (art. 146 CPCC). Notifíquese la Resolución que se transcribe: "Pilar, 3 de abril de 2025... Agréguese el informe remitido por la Oficina de Notificaciones y Mandamientos de Pilar, téngase presente y hágase saber. En virtud de ello, y siendo que las distintas notificaciones han resultado negativas, notifíquese lo dispuesto con fecha 17 de marzo de 2025, mediante la publicación de edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "Resumen" de Pilar (los que serán sin costo atento el carácter de las actuaciones), citando a la sra. Yanina Gamarra a comparecer el día jueves 24 de abril de 2025 a las 12.30 hs., para la audiencia fijada a los fines dispuestos por el art. 10 y 12 de la Ley 14528, ante este Juzgado de Familia N° 2 de Pilar ubicado en Colectora 12 de Octubre 741 entre las calles Soler y Las Piedras, para que se presente a fin de ejercer sus derechos en relación a su hija Aythana Victoria Sandobal (art. 146 CPCC)". Silvina M. Galeliano. Juez. Abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de



San Isidro, en los autos "Cañumil Jonatan Jose c/Dalla Via Corino s/Prescripción Adquisitiva Larga", Número: SI-28958-2023, cita y emplaza al Sr. CORINO DALLA VIA, CI 1.999.767, y/o sus herederos y/o a quién se crea con derechos sobre el inmueble objeto de autos con dirección en la calle Guaminí 66 (Fondo), de la Localidad de Los Troncos Del Talar, del partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, nomenclatura catastral de Origen Circunscripción III, Sección X, Manzana 431, Parcela 5, Partida Inmobiliaria 057-49155, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente.

abr. 10 v. abr. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Verónica H Pólchowski, Secretaría Única, sito en calle Buenos Aires N° 611 Esquina Avellaneda de Dolores, en autos caratulados: "Arabi María Nélide c/Ribot Cristian Gastón s/Alimentos (Expte. N° 20211)", cita y emplaza al señor CRISTIAN GASTÓN RIBOT, DNI N° 29.763.566, para que se presente, dentro del término de diez días a fin de ejercer la intervención que le corresponda en autos. Asimismo, deberá comparecer a la audiencia establecida conforme al artículo 636 del C.P.C.C., la que se fija para el día 21 de abril de 2025 a las 11:00 hs., bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso y resolver con las constancias de autos. Dolores, 03 de abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a ORGANIZACIÓN COMERCIAL AÉREA S.A., para que dentro del plazo de diez días conteste el traslado de la demanda conferido en autos, bajo apercibimiento de Rebeldía en caso de que ésta sea pedida por la parte interesada (arts. 484 y 59 del C.P.C.). Bahía Blanca, 25 de marzo de 2025. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria. Bahía Blanca, marzo de 2025.

abr. 10 v. abr. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares (jpcasares@jusbuenosaires.gov.ar), cita y emplaza a ANA CIURCA LA FERRARA; ANTONIO CIURCA LA FERRARA; JOSÉ CIURCA LA FERRARA; EDGARDO ÁNGEL TOLOSA; MARÍA MANCUSO, ANGEL MANCUSO, ELSA ISABEL ROTETA, SILVANA BEATRIZ MANCUSO, y RICARDO RAÚL MANCUSO y/o a sus herederos y/o sucesores y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble identificado catastralmente con Nomenclatura Catastral de origen Circunscripción VI, Parcela 1410, Partida Inmobiliaria Nro. 342, designado según plano de posesión de fecha 9 de noviembre de 2012 como: Circunscripción VI, Parcela 1410a y 1410b del partido de Carlos Casares (016), corriéndose traslado de la acción que se deduce en autos "Leonforte Pablo Francisco c/Abate y La Ferrara y Otros s/Usucapión", Expte.: 13309-14, para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda, previéndoseles que si no se presentan y contestan la demanda conforme lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del C.P.C., se les designará Defensor de Pobres y Ausentes. (arts. 341, 145, 146 y 147 del CPCC.). Carlos Casares, marzo de 2025.

abr. 10 v. abr. 11

POR 2 DÍAS - El juzgado Civil y Comercial N°4 del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados: "Ramos Ángel y Otra c/Soldini Juan Enrique y Otros s/Prescripción Adquisitiva", Exp. MO-36886-09, cita a herederos de JUANA NAVONE DE SIMONETTI y de MARÍA ADELAIDA CARBONE Y LAVARELLO, y quienes se consideren con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, sito en la calle dirección del inmueble Circ. 5, Sección F, Mza. 510 A, Parc. 8 y 10, partida inmobiliaria n° 36.802 y 36.804, de la ciudad y pdo. de Ituzaingó, nomenclatura catastral Nom. Catastral según informe de dominio, (conf. art. 681, última parte del C.P.C.C.) A tal fin, publíquense los mismos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Sucesos de Ituzaingó" Partido de Ituzaingó, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente (art. 341 del C.P.C.C.).

abr. 10 v. abr. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr. Guillermo Alejandro Oyhanart, sito en 29 de Setiembre 1890 Lanús, provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados "Clínica Estrada s/Quiebra Grande (Expte. N° 43273)" el 18 de marzo de 2025 se ha dispuesto comunicar por edictos la presentación del informe de distribución final, haciendo saber además que: a) se ha procedido a determinar el orden de preferencias al cobro a los fines del proyecto de distribución; b) se ha determinado la base regulatoria; c) se ha procedido a la regulación de los honorarios profesionales. Dr. Guillermo A. Oyhanart, Juez.

abr. 10 v. abr. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N.º1 del Depto. Judicial de Dolores, a cargo por subrogancia del Dr. Felix Adrian Ferrán, Secretaría a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles, en el marco de los autos caratulados "Antonucci Arnaldo Fabio c/Cardai S.A. s/Escrituración", Expte.: 68.957, sito en calle Belgrano 141 de la ciudad de Dolores, cita y emplaza a CARDAI S.A., para que dentro del plazo de diez días comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente. Dolores, 20 de marzo del 2025.

abr. 10 v. abr. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro interinamente a cargo del Dr. Mariano Luis Vieyra, Secretaría Única, sito en Ituzaingó 340, piso 2º de San Isidro, en el marco de los autos caratulados: "Defensoría Civil N° 3 c/Muller Adolfo s/Ejecución de Honorarios" ha resuelto con fecha 30/12/2024 notificar: de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC, procédase a notificar los honorarios regulados en los autos principales a favor de la Defensoría Oficial a MULLER ADOLFO y/o presuntos herederos por edictos, los que se publicarán por dos días (art. 529, inc. 2º, último párrafo del CPCC) en el Boletín Oficial y en el diario El Eco' - Avda. Cazón 1126 - Tigre, para que en el término de 5 días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrarle un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente". Fdo. Vieyra Mariano Luis. Juez. "San Isidro, 28/5/2024... y por las tareas desarrolladas por la Dra. Luisa Irene Lai se fijan sus estipendios en la

suma de 1685 jus (cfr. Ac. 4153/24 SCBA)... art. 54 de la Ley 14967, a los fines previstos por la norma: "Los honorarios regulados por trabajos judiciales deberán abonarse dentro de los diez (10) días de haber quedado firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) reclamar los honorarios expresados en la unidad arancelaria Jus prevista en esta ley, con más un interés del 12 % anual. b) reclamar los honorarios regulados convertidos al momento de la mora en moneda de curso legal, con más el interés previsto en el artículo 552 del Código Civil y Comercial de la Nación". Fdo. Vieyra Mariano Luis. Juez.

abr. 10 v. abr. 11

POR 2 DÍAS - "Spano Francisco s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. 71979. Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6 - La Plata- La Plata, 31/03/2025 (.) cítese a los Sucesores de PIEDRA BUENA MANUEL EDUARDO (LE 273803) para que en el término de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, transcribiendo los proveídos de fecha 20/02/24; 18/03/24 y 22/10/24, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Firmado. Juan José De Oliveira. Juez.- Se transcriben los proveídos ordenados: "1) La Plata, 20/02/2024 (.) De la clasificación de tareas efectuada, córrase traslado a los herederos y profesionales intervinientes por el término de cinco días. Notifíquese con entrega de las copias respectivas (arts. 34, 36, 120, 135, 150, 180 y ccs. del Código Procesal; 35 de la Ley 8904) (.)". Firmado. Juan José De Oliveira. Juez.-; "2) La Plata, 18/03/2024 (.) De la prescripción incoada, córrase traslado a los herederos del Dr. Manuel Eduardo Piedra Buena a cuyo fin Notifíquese con entrega de las copias respectivas y oportunamente pasen los autos a la Caja de Previsión Social para Abogados Departamental". Firmado. Juan José De Oliveira. Juez.- y; "3) La Plata, 22/10/2024 (.) Téngase presente los domicilios que surgen de la certificación del Actuario correspondiente a los autos "Leon María Luisa s/Sucesión Ab-Intestato (expte. 73096)", en trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 4 de San Martín y a los fines de notificar la clasificación de tareas ordenada en los presentes a los herederos del Dr. Manuel E. Piedra Buena, líbrense las cédulas solicitadas (art.135 del CPC)". Juan José De Oliveira. Juez. La Plata, 7 de abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Dorrego cita y emplaza por el término de 10 días en autos: "Zabala Mónica Beatriz c/Cabello De Lencina Sabrina s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. n° 12238, de trámite por ante el mismo Juzgado y Secretaria, a CABELLO DE LENCINA SABRINA y/o a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, sito en la localidad de Coronel Dorrego y designado como: Circunscripción XVII, Sección A, Chacra 66, Manzana 66e, Parcela 2, dominio inscripto en la Matrícula n° 24.630 del Partido de Coronel Dorrego (22), para que conteste la demanda conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 484 del código citado y comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor al de Ausentes que corresponda. Fadel Liliana Amali - Secretario.

abr. 10 v. abr. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Esteban Félix García Martínez, Secretaría Única, notifica y emplaza por el plazo de 05 días a EMANUEL EZEQUIEL RAMIREZ a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido en los autos caratulados "R. A. E. s/Abrigo" (expte. LZ-29090-2024). "Lomas de Zamora, 5 de febrero de 2025. III) III) Poner en conocimiento de Emmanuel Ezequiel Ramirez, el pedido de otorgamiento de guarda del niño mencionado, a favor de Rocío Ayelén Saavedra, efectuado por parte del Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del NNyA, haciéndole saber que deberá presentarse en autos en el plazo de 10 días a los fines de hacer valer sus derechos y constituir domicilio electrónico y procesal dentro del radio del Juzgado (arts. 40 bajo apercibimiento de lo normado en el art. 41 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento en caso de silencio de tener por prestada su conformidad, de consuno a las pautas emanadas de la doctrina del art. 263 del CCyCN y de resolver de conformidad con lo normado por los arts. 657 y cdantes. del CCyCN. Como así también que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles ubicada en el Edificio sito en Avenida Larroque N° 2300, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora. Notifíquese con carácter de urgente por intermedio de la seccional policial. Hágase saber que podrán librarse los oficios necesarios a fin de efectivizar las notificaciones ordenadas". Fdo. Esteban Félix García Martínez. Juez. Otro auto dice: "Lomas de Zamora, 7 de abril de 2025... Por último, atento lo informado a fs. 21, en atinencia al domicilio atribuido a Emanuel Ezequiel Ramirez, teniendo en especial consideración el domicilio real informado por el Registro Nacional de las Personas adjunto a la presente, teniendo en consideración los intereses en juego, a fin de no vulnerar los derechos constitucionales que le asisten al progenitor del niño de autos, encontrándose reunidos y verificados los presupuestos de admisibilidad para admitir la notificación de carácter excepcional que evoca el art. 145 del CPCC, dispongo su notificación, en el modo allí auspiciado. En consecuencia, publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de dos días. Asimismo, los edictos deberán contener en modo detallado, las mismas enunciaciones de las cédulas, con transcripción sumaria de la resolución (art. 147 y 342 del ritual)". Fdo. Esteban Félix García Martínez. Juez. Lomas de Zamora, abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Esteban Félix García Martínez, Secretaría Única, notifica y emplaza por el plazo de 2 días a LEONEL EMILIANO RODRIGUEZ a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido en los autos caratulados "R. J. A. y Otro/a s/Abrigo" (expte. LZ-1222-2023). "Lomas de Zamora, 3 de abril de 2025. III) Poner en conocimiento de Sabrina Edith Diaz y Leonel Emiliano Rodriguez, el pedido de otorgamiento de guarda de J. A. R., a favor de Carlos Mario Diaz efectuado por parte del Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del NNyA, haciéndole saber que deberán presentarse en autos en el plazo de 10 días a los fines de hacer valer sus derechos y constituir domicilio electrónico y procesal dentro del radio del Juzgado (arts. 40 bajo apercibimiento de lo normado en el art. 41 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento en caso de silencio de tener por prestada su conformidad, de consuno a las pautas emanadas de la doctrina del art. 263 del CCyCN y de resolver de conformidad con lo normado por los arts. 657 y cdantes. del CCyCN. Como así también que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste

el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles ubicada en el Edificio sito en Avenida Larroque N° 2300, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora". Fdo. Esteban Felix Garcia Martinez, Juez. Y "Lomas de Zamora, 7 de abril de 2025. En consecuencia, publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de dos días (art. 146 del CPCC)". Esteban Felix Garcia Martinez, Juez. Lomas de Zamora, abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, sito en Aristóbulo del Valle N° 2864 de la ciudad de Moreno, partido homónimo de la Provincia de Buenos Aires en el marco de la Causa MG-9831-2024 "Martines Noah Uriel s/Abrigo"; cita y emplaza a los progenitores de los referidos menores, MARTINES RAÚL ALBERTO a presentarse a dichos obrados en el plazo de 10 días haciéndoles saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento en caso de incomparencia injustificada a la audiencia, declarar la situación de Adoptabilidad de los niños de autos y de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Moreno.

abr. 10 v. abr. 11

POR 2 DÍAS - "Igarabide Vito s/Cambio de Nombre" - Expte. n° 33959. Tandil. De conformidad con lo dispuesto en el auto que antecede y lo dispuesto por el art. 341 del C.P.C.C., publíquese edictos en el Boletín Judicial y el Diario "Diario de Necochea" de esa ciudad, que se publicarán por el plazo de dos días, emplazándose a MAURICIO ADRIÁN IGARABIDE, DNI 30838130; para que dentro del plazo de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso.(art. 341 y conc. C.C.C.).

abr. 10 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-19-2025-9237, caratulada: "Mendieta Nicolás Agustín s/Lesiones Graves (09-01-005712-24) en Luján", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado NICOLÁS AGUSTÍN MENDIETA, de la siguiente resolución: "Autos Y Vistos: En virtud de lo informado precedentemente, notifíquese al imputado Mendieta Nicolás Agustín, por edicto, intimándose a presentarse en este Juzgado en lo Correccional n° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P)". Dr. Santiago Luis Marchio - Juez Correccional subrogante".

abr. 10 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, a mí cargo, Secretaría a cargo del Dr. Andrés Edgardo Fernández, hace saber por tres días que en el marco de la Causa N° P8207 e I.P.P. N° 13-02-001795-18/00, de tramite por ante el Tribunal Oral en lo Criminal N° 3 Departamental, dictando dicha judicatura la siguiente sentencia y cómputo de pena: "Quilmes, En la ciudad de Quilmes, a los 17 días del mes de septiembre del año 2021, el Tribunal en lo Criminal N° 3 resolvió condenar a MARCELO ALEJANDRO BORDÓN, argentino, nacido en La Plata, el 24 de septiembre de 1981, DNI n° 29.025.350, hijo de Luis Alberto Bordón y de Alejandra de la Cruz Gauto Pavón, con prontuario del Registro Nacional de Reincidencia n° O3307228 y del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires N° 1524202 de la sección AP, a la pena de seis (6) años de prisión, diez (10) años de inhabilitación para ejercer cargos públicos, accesorias legales y las costas del proceso, por resultar partícipe secundario del delito de Privación Ilegítima de la Libertad Agravada por la Participación de Más de Tres Personas (hecho n° 3), artículos 46 y 142 bis, inciso 6° del Código Penal, cometido en Florencio Varela, el 23 de febrero de 2018, en perjuicio de Juan Marcelo Ramírez y de Alexis David Godoy".

abr. 10 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, a mí cargo, Secretaría a cargo del Dr. Andrés Edgardo Fernández, hace saber por tres días que en el marco de la Causa N° P8207 e I.P.P. N° 13-02-001795-18/00, de tramite por ante el Tribunal Oral en lo Criminal N° 3 Departamental, dictando dicha judicatura la siguiente sentencia y cómputo de pena: "Quilmes, En la ciudad de Quilmes, a los 17 días del mes de septiembre del año 2021, el Tribunal en lo Criminal N° 3 resolvió condenar a a la pena de seis (6) años de prisión, diez (10) años de inhabilitación para ejercer cargos públicos, accesorias legales y las costas del proceso, por resultar partícipe secundario del delito de privación ilegítima de la libertad agravada por la participación de más de tres personas (hecho n° 3), artículos 46 y 142 bis, inciso 6° del Código Penal, cometido en Florencio Varela, el 23 de febrero de 2018, en perjuicio de JUAN MARCELO RAMÍREZ y de ALEXIS DAVID GODOY". Causa "Bordon Marcelo Alejandro s/Liberado - Inhabilitación -13-02-001795-18/00, N° 15620-L".

abr. 10 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 P.B. de San Isidro, cita y emplaza a ALEXIS FACUNDO SORIA, en la causa Nro. 7724-P del registro de este Juzgado, DNI n° 43.504.672 con último domicilio en la calle Perú n° 1032 de la localidad y partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa n° 7724-P que se le sigue por los delitos de Coacción y Daño, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, ....no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Ezequiel Andrés Ottonelli, Auxiliar Letrado.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o

DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, A Saber: 14-07-847-25; 14-07-75-25; 14-06-1338-23; 14-07- 901-25; 14-07-4888-24; 14-07-4915-24; 14-07-153-25; 14-07-859-25; 14-07-857-25; 14-06-6029-24; 14-07-113-25; 14-07-163-25; 14-07-125- 25; 14-07-138-25; 14-07-132-25; 14-07-73-25; 14-07-39-25; 14-06- 5542-24; 14-07-4971-24; 14-07-4984-24; 14-07-147-25; 14-06-5590-24; 14-07-48-25; 14-07-45-25; 14-07-76-25; 14-07-47-25; 14-07-37-25; 14- 07-98-25; 14-07-64-25; 14-07-51-25; 14-07-896-25; 14-07-503-25; 14- 07-434-25; 14-07-38-25; 14-07-50-25; 14-07-5385-24; 14-07-5430-24; 14-07-437-25; 14-07-99-25; 14-07-40-25; 14-07-96-25; 14-07-60-25; 14-07-4905-24; 14-07-4919-24; 14-07-4969-24; 14-07-4990-24; 14-07- 5495-24; 14-07-866-25; 14-07-902-25; 14-07-911-25; 14-06-6048-24; 14-07-868-25; 14-07-851-25; 14-06-1940-23; 14-07-846-25; 14-07-869- 25; 14-07-461-25; 14-07-880-25; 14-07-878-25; 14-07-884-25; 14-07- 3072-23 y 14-07-440-25.- Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: a procurar la revisión ante el fiscal de cámaras departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional nro. 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a LUCAS SEBASTIÁN GONZÁLEZ, con DNI nro. 37.407.356, de lo resuelto con fecha 13 de marzo de 2025 por la Sala II de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías del Departamento Judicial de San Isidro, en la Causa N° RC-86580-2025, caratulada "Gonzalez Lucas Sebastián s/Recurso de Casación -Prisión Preventiva-(Fiscal Gral.)", correspondiente a la I.P.P. 14-01-006648-19/00, con intervención de la U.F.I. Especializada en Violencia de Género Distrito Tigre, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Autos y Vistos... Resuelve: No conceder el recurso de casación interpuesto por el Fiscal General Dptal, contra la resolución de fecha 21 de enero de 2025 del incidente nro. I-86580-2025/II del registro de esta Sala, de conformidad con los motivos expuestos en el considerando (arts. 433, 448, 450 "a contrario sensu", 451 y ccdtes. del CPP)...". Fdo. Luis Cayetano Cayuela -Juez; Juan Eduardo Stepaniuc, Juez. Viviana Andrea Vega-Secretaría de Cámara. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente "Tigre, 04 de abril de 2025... Asimismo, desconociéndose el actual paradero del imputado Lucas Sebastián Gonzalez y restando notificar el decisorio de la Sala II de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial". Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías. Secretaría, 04 de abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 11 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dra. Marta Mónica Capalbo. Secretaría a cargo de la Dra. Cyntia Cristina Varela sito en Ituzaingó 340 3er. piso, San Isidro comunica que con fecha 17 de febrero de 2025 se decretó la Quiebra de ASSARION S.A. (Expediente SI 7117-2024), CUIT nº 33-71007235-9, con domicilio en la calle Colectora 12 de Octubre (Ed. Paralelo 50 0 Sur Dto. 12 Pilar Prov. de Bs. As.) 1- Decretar el desapoderamiento de pleno derecho del fallido, de sus bienes existentes a la fecha de declaración de quiebra y de los que adquiriera hasta la rehabilitación, con la consecuencia pérdida de los derechos disposición y administración (art. 107 de la Ley 24.522). 2- Prohibir la realización de todo acto por el fallido sobre los bienes desapoderados como asimismo, pagos que hiciera o facultades del proceso falencial y del instituto del desapoderamiento de marras. Se ha designado Síndico al Cdor. José Manuel Montaña, - (celular 1144732541 Mail peritojmm@yahoo.com.ar a los fines de la presentación al llamado del Art 32 LCQ). Fijase el día 21 de mayo 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico vía mail sus pedidos de Verificación de Créditos y que cuentan hasta el día 04 junio 2025 para proceder si lo consideran pertinente, a impugnar los créditos insinuado. Fijase el día 04 de julio de 2025 para la presentación del informe Individual (art. 35 LCQ). Fijase el día 19 de agosto de 2025 para la presentación del informe general (art. 39 LCQ). Dra. Marta Mónica Capalbo, Juez. San Isidro, marzo de 2025.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. TOLEDO GRADYS DEL VALLE en causa nro. INC-20023-1 seguida a -Fernandez Claudio Celso por el delito de Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 05 de septiembre de 2024.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada que respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin

perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 7 de abril de 2025.- Autos Y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 399-22, Interno N° 3293 caratulada "Silva Valentín Ariel s/Lesiones Leves (Art. 89 C.P.) a Moreno José Tiziano en Lezama", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a SILVA VALENTÍN ARIEL, titular del DNI N° 43.591.961, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 4 de abril de 2025. Autos Y Vistos:... y Considerando:... Por todo ello, Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N° 399-22 Interno N° 3293 caratulada "Silva Valentín Ariel s/Lesiones Leves (Art. 89 C.P.) a Moreno José Tiziano en Lezama", al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer totalmente al imputado Silva Valentín Ariel, de nacionalidad argentina, titular del DNI N°43.591.961, nacido el 11 de noviembre del 2001 en Chascomús, hijo de Paúl y de Natalia Isabela Ortali, con último domicilio conocido en Calle Ramón Mazza N° 753 de Lezama, registrado bajo el Prontuario N° 1630336 Sección A.P., en orden al delito de Lesiones Leves, previsto y sancionado en el artículo 89 del Código Penal, por el que fuera elevada a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 20 de mayo del año 2022 en relación al inculcado (arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). Regístrese y Notifíquese al Fiscal y Defensor Oficial en forma electrónica. En relación al imputado, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 129 del CPP y notifíquese por Edicto Judicial, librando al efecto el oficio de estilo. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento de la SGA Deptal. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio-Secretario Juzgado Correccional N° 3 Deptal.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 532/22 - IPP. N° 03-03-1968-21 "Zarate Sandoval Lucas Martín s/Lesiones Leves a Barrera Lucas Alejandro y Resistencia a la Autoridad en Pinamar - Flagrancia", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor ZÁRATE SANDOVAL LUCAS MARTÍN, DNI 39236466, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Ruta 27 - Nro. 2881 - Loc. Benavidez, de la Resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 20 de febrero de 2025. Autos Y Vistos. Y Considerando Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Zárate Sandoval Lucas Martín; DNI 39236466, nacionalidad argentina, domiciliado en real: calle Ruta 27 - nro. 2881 - Loc. Benavidez, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Lesiones Leves y resistencia a la Autoridad (en concurso real), conf. Arts. 55, 89 y 239 del Código Penal en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, de abril de 2025.- Autos Y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del infractor Zárate Sandoval Lucas Martín, provenientes de la Comisaría de Benavidez; agréguese a la presente y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P.- Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional nro. 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a FERNANDO GABRIEL CARLETTI FINK, con DNI Nro. 38.671.812, de lo resuelto con fecha 01 de febrero de 2025 por esta Judicatura, en la I.P.P. 14-12-000733-24/00, con intervención de la U.F.I. Especializada en la Investigación de Drogas Ilícitas del Distrito Tigre, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Autos y vistos... Resuelve: I) Modificar la calificación legal por la que viene imputado Fernando Gabriel Carletti Fink, por los motivos expuestos en el considerando, debiendo ser subsumida la conducta reprochada al nombrado como constitutiva del delito de Tenencia de sustancias estupefacientes para consumo personal, previsto por el art. 14 párrafo segundo de la Ley 23.737, por las razones expuestas en el considerando (art. 23 inc. 5º del CPP). II) Declarar en el presente caso la Inconstitucionalidad del delito de Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal, previsto por el art. 14 párrafo segundo de la Ley 23.737, por las razones expuestas en el considerando (arts. 18, 19 y 31 de la Constitución Nacional y art. 26 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires). III) Sobreseer totalmente a Fernando Gabriel Carletti Fink, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito de Tenencia de estupefacientes para consumo personal, previsto por el art. 14 párrafos segundo de la Ley 23.737 y modif., por los motivos expuestos en el considerando (arts. 23 y 323 inciso 3ero. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente "Tigre, 07 de abril de 2025... Atento al estado de la presente, restando notificar lo resuelto por esta judicatura el pasado 01 de febrero del corriente obrante en la pieza digital E14000008872924 1/2/2025 12:18:49 - Resolución - Sobreseimiento Concedido ([https:// mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E14000008872924](https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E14000008872924)) al encausado Fernando Gabriel Carletti

Fink, toda vez que el mentado no ha sido habido en su domicilio, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial...". Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías. Secretaría, 07 de abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 de Necochea hace saber que, en los autos caratulados "Escala Oscar Adrián s/Concurso preventivo (Pequeño)" 64.384, el día 19/03/2025 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo de OSCAR ADRIÁN ESCALA, DNI 13660786, con domicilio en Avda. San Martín nº612 de San Cayetano. Síndico designado: Cdr. Mauro Javier Gandoy, con domicilio en Avda. 58 nº 2583 de Necochea, E-Mail: maurogandoy@gmail.com. Tel: 02262 598693 Días y horarios de atención: mar. y juv. de 9 a 12 hs. Fecha de presentación de la demanda concursal: 27/02/2025. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 19/05/2025. Se fijan los días 02/07/2025 y 29/08/2025, para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Se pone en conocimiento que el arancel verificadorio se ha fijado en \$29.700 y que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 7 de abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a INGA CARLOS FRANCISCO por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa nº 0703-17315-24 (RI 10738/4), seguida al mismo en orden al delito de Hurto calificado, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones, lo informado en fecha 29/12/2024 por el Destacamento de Nuestras Malvinas de Esteban Echeverría, y no haciendo la defensa aportado dato alguno acerca del paradero del inculcado, dispóngase la citación por edictos del encausado Inga Carlos Francisco debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0703-17315-24, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Calificado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 7/4/2025-...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo de la Dra Vivian Cintia Diaz Jueza, sito en Alvear 465, B1878 Quilmes, provincia de Buenos Aires comunica que en los autos caratulados "Sanchez Sergio Gabriel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. QL-22131-2024, con fecha 7 de agosto de 2024 se ha decretado la Quiebra de SERGIO GABRIEL SANCHEZ, argentino, DNI Nº 40.665.138, con domicilio en la calle Diag. Los Guaraniés Nº 2654 de la localidad de Ing. Allan, partido de Florencio Varela, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es la Cdora. María Cecilia Ferrari con domicilio constituido en calle Aristóbulo del Valle nº 724 de Quilmes, y el domicilio electrónico 27287688534@cce.notificaciones. Asimismo, se tiene presente la casilla de email denunciada estudiojuridicoferrari@gmail.com. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 30 de mayo de 2025 (arts. 32 y 88 in fine, 200 LCQ); a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ. Se fijó hasta el día 16 de julio de 2025 (art. 35 LCQ); que el síndico presente informe individual el art. 35 y 200 de la LCQ y hasta el día 10 de septiembre de 2025 (art. 39 LCQ), para la presentación por el Sr. Síndico del Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ. Quilmes, abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz, sito en calle Alvear 465 de Quilmes, comunica que en los autos caratulados "Lescano Carolina Gabriela s/Quiebra (Pequeña)", Expte. Nº 36.091, con fecha 25 de febrero de 2025 se ha decretado la Quiebra de CAROLINA GABRIELA LESCANO, DNI Nº 30.371.188, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdr. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en calle 401 bis Nº 1470 de Quilmes, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs, correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el 30 de mayo de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 16 de julio de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 11 de septiembre de 2025. Quilmes, 4 de abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-5726-19; 14-07-5689-19; 14-07-1310-20; 14-06-5021-19; 14-07-4323-20; 14-07-3145-20; 14-07-4647-20; 14-07-210-21; 14-07-1321-21; 14-07-96-21; 14-06-3735-21; 14-07-3962-20; 14-07-1718-21; 14-07-1871-21. Asimismo se hace saber el contenido alcance del art. 83 C.P.P.: "se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el fiscal de cámaras departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Jorge Federico Gross y Hernán Rodrigo Ortiz, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Bacciadonne Fernandez Florencia Daiana s/Quiebra (Pequeña)", expte. N° LP-8407-2025, con fecha 27 de marzo de 2025 se ha decretado la Quiebra de FLORENCIA DAIANA BACCIADONNE FERNANDEZ (DNI 40.377.628), con domicilio en calle 159 entre 517 y 518 N° 1419, localidad de Melchor Romero, La Plata. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Manuel Omar Mansanta, domicilio físico en calle 70 N° 788 de La Plata, con teléfono celular de contacto 0221-154209605, y electrónico 20083836874@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquélla, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 29 de mayo de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ en forma electrónica al correo: sjquesada@yahoo.com.ar; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Banco de la Provincia de Bs. As., Caja Ahorro 2000-652840/6, CBU 014099803200065284068, Alias: chita.logro.bota. Titular: Manuel Omar Mansanta, DNI 8.383.687, CUIT: 20-08383687-4, responsable inscripto; hasta el día 13 de junio de 2025 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 17 de julio de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 18 de agosto de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 2 de septiembre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día 3 de septiembre de 2025 y el día 17 de septiembre de 2025 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 15 de octubre de 2025 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata. Enzo Centanni, Auxiliar Letrado.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4849 (10-00-24593-23), seguida a DYLAN DIEGO EZEQUIEL LEDESMA en orden a los delitos de Robo Simple Reiterado -II hechos- en concurso real con violación de domicilio-, cítese y emplácese al nombrado Ledesma (DNI. 44.108.654, de nacionalidad argentina, nacido el día 14 de marzo de 2002 en la localidad de Libertad, partido de Merlo, hijo de María Beatriz Ledesma), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) día para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel/fax: 6065-7666, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, abril de 2025. Téngase presente lo informado precedentemente por el Actuario y no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Dylan Diego Ezequiel Ledesma por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Dr. Federico Topino, Juez (P.D.S.). Secretaría, abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo, del Palacio de Tribunales de La Plata, Pcia. de Bs. As., a cargo interinamente de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Gorriti Cintia Jaqueline s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP-70688-2024, con fecha 27/02/2025 se ha decretado la Quiebra de CINTIA JAQUELINE GORRITI, DNI N°37.945.165, con domicilio real en calle 56 N° 2012 de La Plata, Pcia. de Bs. As; habiéndose designado como síndica a la contadora Graciela Raquel Mastronardi, con domicilio en calle 18 N°435, Piso 4º, Dpto. "B" de La Plata. Días y horarios de atención: lunes y miércoles de 15 a 19 hs. Teléfono de contacto: 221-476-3597. Los pedidos de verificación de créditos deben remitirse con adjunción de copias de la documentación respaldatoria -y sin perjuicio de la facultad de la síndica y/o del Juzgado de requerirse la exhibición de los originales- al correo electrónico gracie\_nilu@hotmail.com, o en el domicilio de atención, siempre que no pueda realizarse por medios electrónicos o telemáticos, y hasta el día 12/05/2025. Arancel verificadorio equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Cuenta bancaria N°21700302113855, CBU 0110030330003021138551, Banco de la Nación Argentina, titular: Graciela Raquel Mastronardi. Las impugnaciones y observaciones deben enviarse hasta el 26/05/2025. La presentación de los informes individual y general se fijaron para los días 25/06/2025 y 22/08/2025, respectivamente. Se hace saber a los terceros que deberán entregar los bienes de la quebrada a la Sindicatura. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la cesante, los que serán ineficaces. La Plata, 07 de abril de 2025. Lucas Eduardo Orlando, Secretario.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 del Departamento Judicial de la plata, a cargo del Dra. Tanco María Cecilia, comunica por cinco (5) días que con fecha 28/02/2025 se decretó la Quiebra de la Sra. BENITEZ NATALIA SOLEDAD, DNI 35.611.915, con domicilio real en la calle 168 entre 523 y 524 N° 870 de la localidad de Melchor Romero, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico a la Cra. Dalla Torre Susana Karina con domicilio en la calle 14 N° 342 de La Plata. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3º LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5º LC). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 28/05/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o si es en forma presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (0221) 575 1909. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los

equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles, a los efectos de percibir el arancel verficatorio, se comunican los datos para el deposito o la transferencia: Caja de Ahorro en pesos N° 5059-40509/4 en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires CBU 01401350355904050942- CUIT 27-26429002-9, Responsable Monotributo. Los acreedores y el deudor podrán formular observaciones y/o impugnaciones hasta el día 13/06/2025. La presentación del informe individual está prevista para el 27/06/2025 e informe general para el día 04/08/2025. La Plata, abril de 2025 El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. La Plata, abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - "Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-029453-24, Y considerando: Que la presente investigación se inicia con fecha 19 de mayo del 2024 por acta de procedimiento de la Comisaría Primera de Berisso en la que se da cuenta que personal policial se hizo presente en el domicilio de calle 3 entre 164 y 165 de Berisso en virtud de un llamado por intento de suicidio. Arribados al lugar, dan con SEBASTIÁN GAGO quien en lo pertinente refirió: "...se encontraba dormitando y que en el día de la fecha en horas más tempranas se sentía deprimido y quería quitarse la vida, pero luego se acostó en la cama hasta quedarse dormido...". Con ese Norte, del análisis integral y contextualizado de las constancias obrantes en la presente, no surgen elementos de prueba suficientes que permitan acreditar fehacientemente la existencia de delito alguno en los hechos denunciados, por lo que, seguidamente, Resuelvo: I.- Desestimar la presente I.P.P., en los términos del Art. 290 del C.P.P., no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II.- Comunicar electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III.- Teniendo en cuenta que Sebastián Gago, víctima de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso del mismo. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el boletín oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, requiérase electrónicamente al Director del Boletín Oficial la publicación de los mismos".

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a PANIAGUA JOSÉ DANIEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 17814025, hijo de Aguilar Gladys Ramona, y de Paniagua Rodolfo, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: calle Yapeyú - nro. 617 - Loc. Wilde - e/Villegas y Mansilla, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0701-5560-24, causa registro interno n° 8126, seguida a Paniagua José Daniel, en orden al delito de Hurto, cuya resolución se transcribe: "/mas de Zamora, fecha de la firma digital. Atento al estado de autos, no habiendo comparecido el inculcado de autos a las audiencias fijadas anteriormente, cítese a Paniagua José Daniel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. A tal fin líbrense oficio de estilo. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a CHEN BIN, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 55 nro. 726 entre 5 y 6 de La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP-06-00-017710-22/00 caratulada "Chen Bin s/Lesiones Culposas" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo del Agente Fiscal mencionado, seguida por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "// Plata, 04 de abril de 2025. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Chen Bin, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de Rebeldía en su contra". Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 04 de abril de 2025. Dra. Courtade Natalia Instructora Judicial.

abr. 10 v. abr. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia n° 2 de San Isidro, sito en la calle Bilbao 912, 1° piso de la Ciudad de San Isidro (CP 1642), provincia de Buenos Aires, en el expediente "Iwassjuk Ourens Nicolás s/Cambio de Nombre", SI-7387-2025, anoticia el pedido de cambio de nombre de NICOLÁS IWASSJUK OURENS, DNI: 42.237.767, de modo que se suprima el apellido Iwassjuk, quien pretende que su nombre completo sea Nicolás Ourens, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial a realizarse una (1) vez por mes en el lapso de dos (2) meses haciendo saber que quien resulte interesado podrá formular oposición al presente dentro de los quince (15) días hábiles contados desde su última publicación. San Isidro, 26 de marzo del 2025.

1° v. abr. 10

POR 1 DÍA - Por disposición del Juzgado de Familia nro. 2 de San Nicolás, se emplaza a acreedores de medidas precautorias de CATALINA RODRIGUEZ, DNI 42044791. San Nicolás, 27 de febrero de 2025.

2° v. abr. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de de Familia nro 1 del Dto Judicial de La Plata con domicilio en calle 46 entre 12 y 13 de La Plata a cargo del Dr. Valentin Francisco Virasoro, cita y emplaza a quien se considere con derecho formule oposición a la supresión del apellido paterno de FRANCO AGUSTÍN PERALTA SGRILLETI, DNI 44.933.897, en los autos caratulados "Peralta Sgrilletti Franco Agustín s/Cambio de Nombre". Se deja constancia que se acompaña el pago de timbrado correspondiente. El auto que ordena la medida dice: "La Plata, 06 de febrero de 2025. B) Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, por el lapso de dos meses, a fin de que quien se considere con derecho, formule oposición a la



supresión del apellido paterno de Franco Agustín Peralta Sgrilletti, en el término de quince días hábiles (art. 70 CCCN; art. 17, Ley 18.248)". Virasoro Valentin Francisco. Juez. La Plata, marzo de 2025.

2° v. abr. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo del Magistrado Suplente Dr. Fabio Isaac Arriagada, Secretaría Única, en autos caratulados "Cámara Camila Soledad s/Cambio de Nombre" (Exp. 21827), ha dispuesto la publicación del presente edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes, en el lapso de dos meses del presente pedido de "Cambio de Nombre" de CAMILA SOLEDAD CÁMARA, DNI N° 40.184.315. Mercedes, 27 de febrero de 2025.

2° v. abr. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Walter Ariel Giuliani, Secretaría Única, en autos caratulados "SOMMER ANA MAITENA s/Cambio de Nombre", Expte. N° 31938, ordena publicar edictos en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 70 del CCCN en el Boletín Oficial, a fin de hacer saber el pedido de cambio de apellido a Masciotta Ana Maitena, DNI. 47.399.985, una vez por mes, por el plazo de dos meses.

2° v. abr. 10

POR 1 DÍA - Por disposición de la Dra. Galati María Alejandra, Juez a cargo del Juzgado de Familia N° 1 Departamento Judicial Moreno-Gral Rodriguez, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en autos caratulados "Zamora Verónica Gisela c/Gentile Orlando Ezequiel y Otro/a s/Cambio de Nombre", N° de Expediente: MG - 2666 - 2024 de trámite por ante éste Juzgado, sito en calle Asconape Nro: 180 CP: 1744, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de 1 día, haciendo publico el pedido de cambio de nombre de ABRIL KIARA RAMASCO por Abril Kiara Gentile. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "Moreno, 22/04/2024, Atento lo ordenado en los art. 70 del Código Civil y Comercial publíquese el presente pedido de cambio de nombre de Abril Kiara Ramasco por Abril Kiara Gentile en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Líbrense edictos". Galati María Alejandra, Juez.

2° v. abr. 10

## EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO EDMUNDO MOTZ, DNI M 5.268.472. Quilmes, abril de 2025.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS MONTI. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO OSCAR CARDOSO. Bahía Blanca, diciembre de 2024.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA LORENZA SUAREZ. Quilmes, abril de 2025.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de LUIS MALLARINI. General Arenales, abril de 2025.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: "Francesconi, Aniceto Omar s/Sucesión Ab Intestato", Expte. 68134 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ANICETO OMAR FRANCISCONI. Pergamino, marzo de 2025.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MORALES CLEMENCIO DOROTEO y PISANI LIDIA DOMINGA. San Nicolás, marzo de 2025.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. NÉSTOR ALBERTO ZUBIRI. Pergamino, 20 de marzo de 2025.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JOSE BELLO. San Isidro, abril de 2025. Vanesa D. Martínez. Secretaria.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, Dpto. Judicial Pergamino (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAZZEI ELVIRA o MAZZEI MARÍA ELVIRA. Pergamino, marzo de 2025.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSA MONTEMARANO. General Lavalle, 26 de marzo de 2025. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO GIANNINI. General Lavalle, 27 de marzo de 2025.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS NESTOR DIAZ SUNICO. Maipú, abril de 2025.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos: "Facal Carlos Emilio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 79971 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS EMILIO FACAL a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, 2025.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORRAL GRACIELA ESTER, DNI F 5.639.030. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CANO ATALIVAR CARLOS o CANO CARLOS ATALIVAR o CANO ATALIVA CARLOS y REYNA RODRIGUEZ MARIA ANGELICA o REYNA MARIA ANGELICA o REINA MARIA ANGELICA. Bahía Blanca, marzo de 2025.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SUNDE SUSANA JUANA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Pergamino, marzo de 2025.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUILERA SILVIA LORELEY. La Plata, 14 de marzo de 2025.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don LAUTARO EZEQUIEL HAVICH DÍAZ, DNI 45.579.074. Bahía Blanca, marzo de 2025.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO RICCIOTTI, DNI N° 5.446.346 y LILIA GUEVARA, DNI F N° 1.839.015. Bahía Blanca, marzo de 2025.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ANDRES CORNAGO. Bahía Blanca, abril de 2025.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADAN TORELLO y/o ADAMO TORELLO. Bahía Blanca, 3 días de abril de 2025. Federico Martín Scippa. Auxiliar Letrado.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO ALEJANDRO VALBRUNI, DNI 13.104.394, "Valbruni Rodolfo Alejandro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 74921. Dolores, 31 de marzo de 2025.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús a cargo del Dr. Bocaccia Pablo Ernesto cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del Sr. ERCOLANO JUAN CARLOS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, para que así lo acrediten (Art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Avellaneda, marzo de 2025.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de ESCOBAR ALEJANDRO DANIEL. La Plata, marzo de 2025.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANSINI ALFREDO DANIEL. La Plata, marzo de 2025. María Celina Castro. Secretaría.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ERNESTO MANSILLA, en autos "Mansilla, Carlos Ernesto s/Sucesión Ab-Intestato". San Nicolás, 2025.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos de LENGUAS CARLOS ALBERTO, en autos caratulados "Lenguas Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. No 74246, Dolores, 3 de abril de 2025.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El juzgado de Paz Letrado a cargo del Dr. Raúl Eduardo García, Secretaria Única a cargo de la Dra. María Eugenia Sbafo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YOLANDA ESTHER DUARTE. Ramallo, marzo de 2025.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SUSANA MABEL CANON. Ramallo, abril de 2025.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado a cargo del Dr. Raúl Eduardo García, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Eugenia Sbafo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN RAMIRO FRANCO. Ramallo, abril de 2025.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, a cargo del Dr. Raúl Eduardo García, Secretaria Única a cargo de la Dra. María Eugenia Sbafo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO ALEJANDRO FRANCO. Ramallo, marzo de 2025.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO VICTOR GUASTAVINO. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores CARLOS ALBERTO FARIAS. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN RUBEN AGUSTIN, DNI 10.458.374. Tres Arroyos, 25 de febrero de 2025. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COFONE HORTENSIA, DNI F 6.201.147. Dra. María Josefina Menna. Auxiliar Letrada.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don OSCAR MANUEL CASTRO, para que dentro del plazo de treinta (30) días así lo acrediten (Art. 734 Código Procesal Civil y Comercial). Lanús, abril de 2025.

abr. 8 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAPRISTO OSVALDO DANIEL, DNI 13.078.182. Quilmes, 5 de marzo de 2025.

abr. 9 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA RINCON. Bahía Blanca.

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIGOBERTO EDUARDO OBREQUE y MILAGROS TORRES VEGA citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPC).

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y

emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RICARDO FRANCISCO NICOLA y ALICIA GODOY. Bahía Blanca.

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BECKER DANIEL FELIX. Coronel Suárez, marzo de 2025.

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA JUANA VERPACH. Coronel Suárez, marzo de 2025.

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIANO ORTIZ. Bahía Blanca, abril de 2025. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada.

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA LEONOR REAL. Bahía Blanca, 1° de abril de 2025. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de WALTER DARÍO GHILARDI. General Lavalle, 14 de marzo de 2025.

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CALIXTO BAGNASCO. La Plata, abril de 2025.

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS VIDELA; de HIDA DORA SUAREZ y/o IDA DORA SUAREZ y de MIGUEL ANGEL VIDELA.

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRAPPANI ALICIA CRISTINA y LOPEZ HECTOR ERNESTO. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de LIDIA ESTER GARRONE, a que comparezcan a hacer valer sus derecho. Secretaría, 2025.

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARMEN HAYDEE GONZALEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, abril de 2025.

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HELBERT FELICIANO y AMAN DIHL EVA LUDVINA. Bahía Blanca, abril de 2025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri -Juez-, Secretaría Única a cargo de la Dra. Natalia Soledad Barone cito en la calle Colón 151 de la localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los Autos Caratulados "Sosa Martín s/Sucesión Ab-Intestato", que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOSA MARTÍN; para que en el término de treinta días de notificados se presenten en las actuaciones a tomar intervención que les correspondan (Art. 734. Inc 1° del CPCC y Arts. 2289 y 2340 del CCyC), Morón 19 de marzo de 2025.

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVA GRACIELA MABEL. Pergamino, 14 de marzo de 2025.

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CÉSAR FAUSTINO DIESTRA. Maipú, abril de 2025.

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO DANIEL PONCE. Maipú, abril de 2025.

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNIALTI VICTALIA ARGENTINA EMILIA, CI 1.413.680. La Plata, abril de 2025.

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGUIANO JOSÉ LUIS, DNI 13.172.854. Azul, marzo de 2025. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ÁNGEL BIONDO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VARGAS OSVALDO. Baradero, 2020.

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTOGNOLI ESTER AURORA. La Plata, abril de 2025. María Celina Castro. Secretaria.

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Depto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA NOEMI RABANAL. En fé de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Capitán Sarmiento, abril de 2025.

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo del Departamento Judicial de San Nicolás, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALETTRIO EDUARDO FRANCISCO y DAMELIO RITA MARIA JUSTINA. Ramallo, abril de 2025.

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL PEREZ y de MARIA ELENA DE ZAVALETA. Ramallo, abril de 2025.

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los Sres. BRUNO JORGE ALBERTO y COLOM ANTONIA. San Pedro, 2025.

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL CARLOS DEL INTENTO; ELENA FERRER y RAFAEL HERNANDO DEL INTENTO. La Plata, abril de 2025.

abr. 9 v. abr. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de Quilmes, sito en Alvear 465 de esta Ciudad cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA WENCESLADA MARTINEZ, con Documento Nacional de Identidad 6.688.374. Quilmes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAZZOLATTI JUAN CARLOS. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 12 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARROYO MIGUEL ANGEL, DNI 7.789.757. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MAZZEO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaria Única del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de autos "MADURI ALFREDO s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente: - Número de Receptoría: SI-7272/2025. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA LOPEZ OSORIO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados "Paulesu Marcos Carlos s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS CARLOS PAULESU. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAETTE MARTINEZ OSVALDO ELIEZER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ACEVEDO FRUTUOSO AUGURIO y/o ACEVEDO FRUTUOSO AUGURIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ DAIANA GISELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA PALMIRA GONZALEZ. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Juez Dr. José Gustavo Fuchs, Secretaría a cargo del Dr. Fabián Alejandro Guerrero y de la Dra. Marcela Fernanda Corbisiero del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GUAGLIANONE, DNI 94.163.816. Quilmes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBA CARLOS ALBERTO, DNI 8.386.438. Quilmes, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIEL TOGNOLINI. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN ARDHOAIN. Cnel. Pringles, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRIOS JOSE DARDO. Coronel Dorrego, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO DANTE BOTTINI. Cnel. Pringles, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARABALE CAPUSSOTTI FRANCO AGUSTIN XAVIER. Coronel Dorrego, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ROBERTO GIMENEZ. Bahía Blanca, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Santa Cruz Cristina Delia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 110572 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTA CRUZ CRISTINA DELIA. Bahía Blanca, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 16 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO ANTONIO DURAN. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Scotta Ana Maria Pilar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 111235 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCOTTA ANA MARIA PILAR. Bahía Blanca, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL REY MORITO. San Isidro, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de PEDRO SALVADOR CEDARRI, por el término de treinta días. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA DE SANTIS. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO CABADO. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA LAGE. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL ADINA JACOBI. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA BATALLA. Del Pilar, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA SARACINI.; ROSA LUCIA SARACINI. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de MARISA LAURA ANGELINI y MARCELO LUIS ANGELINI. San Isidro, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORTENSIA GIOMMI. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIAN HECTOR PALOMEQUE, DNI 14.322.887.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 a cargo del Dr. Mariano Luis Vieyra (Magistrado Interino), Secretaría Única a cargo de los Dres. Sebastián Elguera y María Florencia Caputo de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO TEODORO TORRES. San Isidro, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO MANUEL SANTERINI, en los autos "Santerini Silvio Manuel s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ZALAZAR EVARISTA, por el término de treinta días. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Sanmillan Cecilio Obdulio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANMILLAN CECILIO OBDULIO, DNI M 5.298.577; SOSA MARGARITA ALEJANDRA, DNI F 4.578.261, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARTINEZ DE ARAUJO, DNI 95.132.168. La sucesión tramita bajo los autos caratulados: "Martinez De Araujo Maria S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SI-7876-2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, "Benavente de Tobio Raquel Beatriz y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENAVENTE DE TOBIO RAQUEL BEATRIZ, DNI F 2.738.232; TOBIO PIÑEIRO IGNACIO EUGENIO, DNI M 5.291.319, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIOTTI ALBA ROSA, por el término de treinta días. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y comercial N° 8 de San Isidro, a cargo de la Doctora María Laura Iglesias, Secretaría a cargo de la Doctora Tatiana Noemi Iglesias Buratti sito en Ituzaingó 340 6to piso, en los autos caratulados "Fries Rodolfo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N °37338/2024, que tramitan ante este Juzgado dispone que se proceda a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por RODOLFO CARLOS FRIES, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 734 del CPC). San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN RAMÓN RUSSO, DNI 38.846.375. Quilmes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA NOEMI VELASQUEZ. Quilmes, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAINZ SERGIO RAUL. Puán, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Finkenstedt Enrique Jorge s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ENRIQUE FINKENSTEDT, DNI 14.897.704, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de SILVIA INÉS TAFURI, por el término de treinta días. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIANO MARÍA OSTERTAG.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única de Junín (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIAGGI HUGO ANTONIO. Junín (B), abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Lincoln cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores del causante (Art. 2340 del CCCN) SERGIO OMAR MURIEL. En la ciudad de Lincoln.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Lincoln cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante (Art. 2340 del CCCN) ANTONIO CAÑON MORAL. En la ciudad de Lincoln.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de NELY MABEL GRANDI. Morón, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Tomas Miguel Santiago y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte.111486 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS MIGUEL SANTIAGO y PEREZ MARIA MAGDALENA. Bahía Blanca, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARCELO HUGO BALDUCCI. Morón.

POR 1 DÍA - Procédase a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CARMEN D`ALESSANDRO; DOMINGO CIARMELA; NICOLINA D`ALESSANDRO y VICTORIO DOMINGO D`ALESSANDRO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 segundo párrafo del CCyC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados en vida por Doña DENARO VICENTA, (Art. 2340 Cód. Civil y Comercial). Morón, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ELVIRA PAREJA. Morón, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, actualmente vacante interinamente a cargo de la Dra. Aloe María Victoria -Juez-, Secretaría Única a cargo de la Dra. Verónica Arriaza Irigoyen del Departamento Judicial de Morón Pcia. de Bs. As. sito en la calle Colón 151 localidad y partido de Morón. Pcia. de Bs. As. en los autos caratulados: "Castillo Albino Leopoldo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MO-42005-2024, que tramitan por ante este Juzgado, procédase a la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante CASTILLO ALBINO LEOPOLDO, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. En la Ciudad de Morón, 1º de abril del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA MATILDE BASTARDAS y FÉLIX OSCAR MENUTTI. San Isidro, abril de 2025. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de PRETEL CLARIDAD y RODRIGUEZ CARLOS ANGEL, por el término de 30 días. San Isidro, abril de 2025. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial Dolores a cargo del Dr. Marcos F. Val, Secretaría Única, en los autos "Cotignola Roberto Oscar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 75420 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don COTIGNOLA ROBERTO OSCAR, argentino, nacido el día 09 de noviembre del año 1932, DNIM N° 5.237.395. Dolores, 4 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. MARIO BENITO VARELA, DNI 7.710.014, en autos "Varela Mario Benito s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 75416.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CABALEIRO MARIANO RUBEN ARIEL, (F) DNI N° 23.601.185. Morón 29 de marzo de 2025. Barbieri Graciela Laura. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TIOZZO CAREAGA ROSA ANTONIA, DNI 93.183.565, Expte. DL5329/2024. Dolores, 4 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N 4, San Isidro cita y emplaza a los herederos y acreedores de DOMINGA CICARRELLI, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, texto según Ley 26.994). San Isidro, 24 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo interinamente, del Dr. Félix Adrián Ferrán, Secretaría Única del Depto. Judicial Dolores, en los autos caratulados: "Prudente Gerardo Juan y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 72.450 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN FRANCISCA MARTINO, DNI F 3.642.000 y de GERARDO JUAN PRUDENTE, DNI 5.283.852. Dolores, 4 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERALTA MARTINEZ JORGE EDUARDO. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Dolores, en autos caratulados "Tiseyra Dina Angélica s/Sucesión Ab-Intestato DL-71411-2023" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. TISEYRA DINA ANGÉLICA, DNI 0.701.416. Dolores, a los 4 días del mes de abril de 2025.



POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUSSELL RUBÉN SAMUEL, DNI MI 5.300.020, en autos caratulados "Russell Rubén Samuel s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 72607.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO RAFAEL GARZON. Morón, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, FRANCISCA MARÍA ALONSO, DNI F N° 5.795.988, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Alonso Francisca María s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 72.605. Dolores, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIUPPONI PABLO MAXIMILIANO. Quilmes, 4 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial 1 a cargo del Dr. Mendez Carlos Ubaldo -Juez Suplente-, Secretaría Única a cargo de las Dras. Elsa Marcela Cohen y Vanesa María Altube del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, calle 9 de Julio Nro. 54 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANDRÉS CALVO y SULMA ELENA BATALLA, en autos caratulados "Juan Andres Calvo y Otro/a s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 101076. Trenque Lauquen, 31 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ LIVIA MARTINA y SARCINELLI VICENTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA OFELIA GOMEZ. General Lavalle, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, en los autos caratulados Expte. 48227-25, "Belloni Carlos Oscar y Basigalupo Dora Esther s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS OSCAR BELLONI y DORA ESTHER BASIGALUPO. Chascomús, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADA PUPPO y SANDRO CORINALDESI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaria Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HECTOR JESUS GATICA. General Belgrano, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCOBAR CELLO ENRIQUE AGUSTIN. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JORGE MOTTET. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Andrés de Giles (B) del Departamento Judicial Mercedes (Bs. As.) cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO ALVAREZ, DNI M 4.698.413, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCyC). San Andrés de Giles, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajo, Secretaría Única del Departamento Judicial Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE PIERO HECTOR. Pehuajó, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL OMAR ROBUFFO. 9 de Julio.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUGO ISMAEL GONZALEZ. Pehuajo, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia N° 152 de esta Ciudad del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZUCCA PEDRO WALTER, DNI M 5.044.589. Daireaux, 7 de abril de 2025. Cristian Javier Gonzalez. Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NILDA IRENE ESTEVEZ. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de General Las Heras, Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALESSANDRI LUIS EDMUNDO, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734 Cód. Proc.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MARCELO GABRIEL PRIMO y de BLANCA CARMEN PIRES. General Villegas, a los 4 días del mes de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUANA MARIA CAMPENI. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HILARIO FLORENTINO ROCHA, LE 5.000.864 y MARIA ADELIDA ROJAS, LC 2.337.500. Carlos Casares, 23 de marzo de 2025. Fabiana S. Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA LOPEZ YAÑEZ y NELIDA ESTER PELAEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRA INES VILANOVA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, en los autos caratulados "Porcel Gregorio, Cafferata Juana, Paniagua Juan Carlos y Porcel Juana Clea s/Sucesión Testamentaria y Sucesiones Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUANA CLETA PORCEL. Navarro, 3 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Salliqueló cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA ORELLANO y CARLOS ALBERTO SEMINTH, que se crean con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes. Salliqueló, 19 días de febrero de 2025. Fdo. Rodriguez Maria Andrea Alejandra. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LORETO RAMON MIGUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, en los autos caratulados "Porcel Gregorio, Cafferata Juana, Paniagua Juan Carlos y Porcel Juana Clea s/Sucesión Testamentaria y Sucesiones Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PANIAGUA JUAN CARLOS. Navarro, 3 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASSANI MONICA GRACIELA. Carhué, 11 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única Ad-Hoc cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELOSO OSCAR DOMINGO y de CARRIO MARTA LUCIA. América, a 4 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA AZUCENA LIGUORI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALACIOS OSVALDO RICARDO. Carhué, 13 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Saladillo del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ AURELIO, DNI 5.228.870. Saladillo, abril de 2025. Rosales Daniela Florencia. Secretaria. Ley 25.506 y Art. 288 CCyCN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Saladillo del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LISONDO AURORA NOEMÍ, DNI F 3.985.077. Saladillo, abril de 2025. Daniela Florencia, Secretaria. Ley 25.506 y Art. 288 CCyCN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Pcia. de Buenos Aires, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquén cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA KAMLOFSKI. En la ciudad de Carhué, 12 de marzo de 2025. Jimena Mayder Castro. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEIRA JULIO HUGO RUBÉN y MAZZUCCA CLARA TERESA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GONZALEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante JUAN MARTIN AGUIRRE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante JUAN JOSE PIGNATELLI, con DNI M 8.348.914.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ANDREA MAREFF.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA MABEL MICHEL. Secretaría, La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO GUSTAVO TORRILLAS. Secretaría, La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORIA EULOGIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento de Trenque Lauquen a cargo del Dr. Sebastian A. Martiarena cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHANGAZZO PEDRO PATRICIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Trenque Lauquen, 1° de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIELA ALEJANDRA ARMESTO. Mar del Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GIACOMANTONE.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OSVALDO GONZALEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MAXIMINO FUNES. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA DE LUCIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA LILIA VAZQUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVA PAGALDAY GUSTAVO. Mercedes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Cañuelas del Departamento Judicial de La Plata, Exp. "Rojas, Ariel Hernan s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 29309, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARIEL HERNAN ROJAS, DNI 27.026.646, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 Cod. Civil y Comercial; Art. 734 CPCC). Cañuelas, 31 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Cañuelas del Departamento Judicial de La Plata, Exp. "Rojas, Ariel Hernan s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 29309, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARIEL HERNAN ROJAS, DNI 27.026.646, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art 2340 Cod Civil y Comercial; Art. 734 CPCC). Cañuelas, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARTHA ERNA PAULICK, para que en dicho plazo se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO FABIÁN AQUINO. Belén de Escobar, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA OCHIPINTI. Lanús, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de OMAR ACQUAFRESCA, por el término de treinta días. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR PALETTA. General Arenales, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES MEDINA, DNI 4.148. 674. Lanús, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GANGAROSSA JOSE y/o de JOSEFA FIORELLO. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas (B), Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don MINADEO ANTONIO JUAN. Rojas, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Florentino Ameghino, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza a herederos y acreedores de Don JOSE LUIS SOLÉ y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCC y Art. 734 del CPCC)

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JACINTO PALACIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de CABRAL FERNANDO LUIS. Morón, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISI JULIO JORGE, para que en dicho termino se presenten a hacer valer sus derechos. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ CHOQUEVILLCA OSCAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MESCHER RENATA URSULA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ANGEL MARTINEZ. General Rodríguez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. N° MP-20349-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GEREMIAS RAMON MANUEL, DNI M 6.158.788.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION MAGARINOS CASTRO. General Rodríguez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña SILVIA GRACIELA CARRANZA. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Moreno cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUINSKY PERLA MARGARITA MORENO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 a cargo del Dr Jose Ignacio Martinez, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BALBI NELIDA LUCIA. Lomas de Zamora, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MANUEL VARELA PALMEIRO, DNI 93,566,904.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARINA DE LA TORRE RAJOY, DNI 93.566.847.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA MABEL CASTRO, LE 3.331.627. Moreno, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO HÉCTOR MARENZI. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL VICENTE MOYANO, DNI M 6.664.737. Moreno, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA HEINRICH. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL PEDRO DONNER. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de KARINA ALEJANDRA DRUSIANI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGOVIA JORGE RAMON y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDI GUSTAVO DANIEL y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BARBEITO BEATRIZ, DNI 6.626.057. Villa Gesell, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Departamento Judicial de Dolores a cargo de la Dra. Guglielmetti Silvia Adriana, Secretaría Única a cargo del Dr. Juan Geronimo Valenzuela cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. JUAN DOMINGO BOTANA, DNI 6.154.494. Pinamar, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante MARTA SUSANA FLORES, con DNI F 3.904.509. La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHALDE LUIS ALBERTO. Lobería, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMIANA BARRIOS RAMIREZ y de CARLOS FERREIRA ROMAN. En la ciudad de La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FALCIONI SANTIAGO y RUBIO MARÍA. Gral. San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA FERRARI. En la ciudad de La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de CAMPOS HUGO ROLANDO y DELGADO MARÍA MARGARITA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VACCARO SILVIA ELSA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de Don QUIROGA CLAUDIO ALEJANDRO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes. General San Martín, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANITA NÉLIDA ZALLOCO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 CCyC y 734 CPCC). General San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL GONZALEZ, DNI 5.177.655. La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORANDO LUIS ANGEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de LA SCALA ELENA y MINATEL BERNARDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 25 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. GONZALEZ RODRIGUEZ JUAN ANGEL. La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Aniotz Norma Irene s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 111585 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIOTZ NORMA IRENE. Bahía Blanca, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA GLADIS BERNARDELLI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO HECTOR ETCHEVERRIA. Marcos Paz, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA DAVAGNINO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Ausman Fatima Elba s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 110214 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUSMAN FATIMA ELBA. Bahía Blanca, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ZELMIRA AMELIA PETERSEN y ROBERTO TIDONA. La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO HÉCTOR BEGARIES. Pigüé, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JOSÉ CARLOS. La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO NICOLÁS SOLIMANDI. Mercedes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REGINA FUHR HOFFMAN y JOSE MARANGONI. Pigüé.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCONI JORGE FRUCTUOSO. Puán, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. ALBERTO NIETO. Quilmes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLEDAD CATALINA VINCHI. General San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALMIRA SERPENTINI y AGAZIO LORENTI. La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 12, Secretaría No. Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CANO JULIA RAMONA, DNI 14.763.496. Quilmes, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL PALLADINO. General San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña NARDONE ANGELA GRACIELA. Gral. San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don GUILLERMO ESTEBAN LADRA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Daniela Karina Ragazzino - Juez Subrogante-, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ STELLA MARIS y IGARTUA RAUL DELFOR. Junín, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL JUAN CARLOS CISNEROS. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AURORA REY. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de General Viamonte del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUECHUQUEO IGNACIO JAVIER, DNI 24.779.610. General Viamonte, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRER NÉSTOR JORGE, DNI 5.156.541. Quilmes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER DANIEL FERNANDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ CATALINA ARIAS. San Isidro, 7 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN JOSÉ PALUMBO y de Doña MARÍA MARTHA CALDERON. La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUIS MARÍA SORIA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don EDUARDO RAÚL REYES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don LEONARDO LUIS HORACIO PINI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA TERESITA GASTALDI. La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Soto Ricardo Juan s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-44322-2022 - SM-44322-2022 cita y emplaza por treinta días a GASTÓN RICARDO SOTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC), bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial. General San Martín, 7 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Corrali David Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-7642-2025 - SM-7642-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORRALI DAVID ANTONIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 7 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Costas Ilda Mercedes s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-6977-2025 - SM-6977-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSTAS ILDA MERCEDES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 4 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Frank Guillermo Marcelo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-42210-2024 - SM-42210-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANK GUILLERMO MARCELO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 4 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HORACIO GIRALT y OMAR GIRALT. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO DIEGO COLUCCI. En la ciudad de La Plata, 7 de abril de 2025. Juan Ignacio Argüero. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ESTER SALVADOR. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIO VÍCTOR REBOREDO. La Plata, 7 de abril de 2025. Inés del Rosario Machin. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IBARBIDE LIA PATRICIA. La Plata, 7 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALVAREZ LILIANA GRACIELA. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Mar del Plata cita y emplaza por treinta 30 días a herederos y acreedores de ELENA CHUPRION, DNI F 1.015.852. Mar del Plata, 27 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MIRTA HAYDEE

RENZELLA, DNI 5.318.982, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, abril de 2025. Natalia Andrea Márquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELLY ETHEL FERRIN. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de BEATRIZ SUSANA JUARROS, por el término de 30 días. San Isidro, 4 de abril de 2025. María Alejandra Peña. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PAVON JOSE BENITO. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ SALOMON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOLOSA ROSA BERTA; VELLA OSCAR ANTONIO y VELLA ANTONIO. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALLO PASCUALINA. San Isidro, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIAS ROSALIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OBEJERO ESTHER. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBERATORE ROSA ANTELIA, DNI N° MI 4.443.225 y LENCINA ALCIDES JOSE, DNI M N° 5,304,007. Balcarce. Fdo. Dra. Hogan Florencia. Jueza Subrogante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAO CONCEPCION. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas (B) a cargo del Dr. Callegari Luciano Jorge, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Paula Castro, Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores de FIDALGO MANUEL y GIMENEZ ROSA ANGELICA. Rojas (B), abril de 2025. Fdo. Dr. Callegari Luciano Jorge. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA PASCUALA ZACCARDI, DNI 3.641.127.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA INES CINALLI, DNI 12.709.600.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO DEBIAGGI. Morón, 6 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FORCELLEDO GUSTAVO EZEQUIEL. Quilmes, 7 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Dto. Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA EULOGIA. La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO PARISI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREZ MYRIAM CLAUDIA. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA BLANCA SORIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA GRACIELA MEDELA. San Isidro, 7 de abril de 2025. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y



emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIO GUSTAVO TREJO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de PRIMITIVO ELIBERTO SANCHEZ y SELVA DEL CARMEN SUAREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CINQUEGRANI FRANCISCO ALFONSO JOSE.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIAMPOLI MARIA LUISA. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO JOSÉ SORIANO CANIZARES. Quilmes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STIRPARI ADRIANA JOSEFINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANALIA ERIKA SOSA. Quilmes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO JAVIER ROVIRA. San Isidro, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIEGO GASTON RUSSO, DNI 26.670.519. Quilmes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ERASMO MONTOYA y ZELMA RODRIGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco cita por treinta días a herederos y acreedores de Don BERICIARTUA REYNALDO ANTONIO, DNI 5.366.945. Benito Juárez, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO MIGUEL AYÇAGUER. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POUSO SUAREZ HERMINIA y SOUTO TOJA JOSE. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil N° 7 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PAULA ESTHER ROBLEDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Departamental de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO GARGANO y MARTA REY. Morón, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA ISABEL MONTES y de MIGUEL JOAQUIN RAMIREZ. Del Pilar, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil N° 7 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SALVADOR DE CUNTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco cita por treinta días a herederos y acreedores de doña GANIM HAMD ZULEMA, DNI F 2.624.001. Benito Juárez, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PEREIRA DE AMORIM. Morón, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO AGUSTIN CURBELO. Del Pilar, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GERARDO DAMIAN MONTENEGRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ERNESTO GOROSITO. San Pedro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial

Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RAUL CAMAÑO MANUEL; NELIDA HAYDEE PEROTTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de ABEL CESAR NANNI. Las Flores, abril de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Dpto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR ESTHER CRAUSAZ. San Nicolás, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO FERMIN ABACA. La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUAN NICOLAS PEDERNEA y RAMONA ANGELA CUSTODIA PEDERNEA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante ORLANDO NICEFORO GARCIA, con DNI M 6.334.756 y ESTHER VOULLOZ, con DNI F 4.238.240. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANDARANO HECTOR OSCAR, LE 5.336.200. Azul, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO ALVAREZ RODRIGUEZ, DNI 93.210.276.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante MARTHA ELSA GIORGI, con DNI F 7.359.407 y MARTA ELISA SIROTA, con DNI F 5.270.233. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. TORTORELLI GLORIA ANDREA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERFECTA SARMIENTO NOVOA, DNI 93.210.416.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTANA CLAUDIO ALBERTO. La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Cella Jorge Eugenio Del Valle, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PONTARELLI SILVINO. Morón, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOPAR LUIS ALBERTO. Necochea, abril de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NYDIA EDITH NINE. San Nicolás, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. DEMARIA BEATRIZ. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial No. 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr. Eduardo Enrici cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEREZ ROBERTO MARIO y ROLDAN MARTA ANGELICA. Quilmes, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 Sec. Úca. del Depto. Jud. Necochea cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIELSEN MIRIAM ESTHER y/o NIELSEN MIRIAM ESTER. Necochea, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL PALLADINO. General San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN MANUEL FERRARIS. Necochea, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICODEMO NELIDA RITA. San Nicolás, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos

y acreedores de PERALTA EUFEMIA PAULA, DNI F 4.404.182. Azul, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO NILDA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas del Departamento Judicial de Junín (B), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MARIANO ELISSAMBURU SILVEIRA. Rojas (B), abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Sanchez Jaregui German Alberto, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA LIDIA BLANCO y JOSE MOISES CORBALAN. Necochea, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Borjon Jorge Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-43661-2024 - SM-43661-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORJON JORGE EDUARDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Palermo Roque y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-8307-2025 - SM-8307-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE PALERMO y FRANCISCA DI GIROLAMO DE PALERMO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Noriega Ofelia de Jesus s/Sucesión Testamentaria", Expte. SM-9091-2025 - SM-9091-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORIEGA OFELIA DE JESUS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Marchesini Raul Hector s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-9660-2025 - SM-9660-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCHESINI RAUL HECTOR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre n° 276 de la ciudad de Castelli cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don ADOLFO CIRO ROLON, que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Castelli, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don JORGE EDUARDO BORJON, a que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 Cod. Civil y Comercial). Gral. San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo del DR. PAULO ALBERTO MARESCA, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NORIEGA OFELIA DE JESÚS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo del Dr. Paulo Alberto Maresca, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NORIEGA OFELIA DE JESÚS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial Quilmes cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DOMINGUEZ RAUL ALBERTO, DNI 13.633.902, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7 y 2340, Código Civil y Comercial; Ac. 1783/78 SCBA). Quilmes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABDALA RAUL FORTUNATO y ZAMORANO CELIA ISABEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARFAGNO GRACIELA. Gral. San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE ADELA BORSANI y ALICIA CASILDA AMAIDEN. Gral. San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. BRUNO UGOLINI, para que

dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (conforme Art. 2340 CCCN). San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SOLOAGA JOSE MARIA. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HUMBERTO ANTONIO CARUSO y de Doña ROSA MABEL GONZALEZ. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ROSA SANCHEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VICENTA SEGUNDA TOLEDO y/o MARIA VICENTA TOLEDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de IANNAZZO SALVADOR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ ARANDI DIOSNEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don MEZA OSCAR ROBERTO. Gral. San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FOSATI JUAN CARLOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de General San Martín cita y emplaza a herederos y acreedores de SANCHEZ ANIBAL OMAR, por el término de treinta días. General San Martín, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALDONADO DARIO HIGINIO. Gral. San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante CELIA DEL CARMEN REY.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don DEL SANTO LEOPOLDO ALFREDO, DNI M 8.240.874 y RIVAS NORMA EDITH, DNI F 4.780.378, en autos: "Del Santo Leopoldo Alfredo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte.63218.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DELFOR OMAR ALVAREZ, DNI M 05.250.949. Bolívar, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de PIZARRO SILVIO DANIEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don HECTOR DANIEL AULIU CANO VILLAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO PEDRO FELIPE PUTIGNANO. Lobos, 6 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA ESTER LOPEZ. Gral. San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES HARDIE, Expediente "Rodríguez Jorge Raúl y Hardie, María Mercedes s/Sucesión Ab- Intestato", Expediente 41163-21. Chascomús, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única Ad-Hoc cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORNASERO JORGE RENE. América, a 4 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS GUILLERMO MERINO. Marcos Paz, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GRACIELA MARIA MORALLI, DNI 12.382.214. Carlos Casares, 4 de abril de 2025. Fabiana Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Doctor Tabossi Chaves Román Julián, Secretaría a cargo del Doctor Roberto Carlos Veiss del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón 151, Primer Piso, Cuerpo B, de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Yañez, Victor Jose s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 4778/25, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR JOSE YAÑEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORTEGA JUAN ALBERTO. Gral. San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO PINTOS, DNI 25.049.761, conforme lo ordenado en los autos caratulados "Pintos Juan Pedro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 102393. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBARA DITTLER HABERKORN y/o BARBARA DITTLER. Bahía Blanca, abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA SUSANA BATTAGLIA. Bahía Blanca, abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA SUCCO. Bahía Blanca, abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARRA ALEXANDER ADRIAN. Bahía Blanca, abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA INES MELINGER. Bahía Blanca, abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORES JOSÉ MARÍA. Quilmes, abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO ALIMENTI. Bahía Blanca, abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA ALICIA BATISTELLI. Bahía Blanca.

abr. 10 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS RAMÓN CONFALONIERI y ALICIA LIDIA BIASSONI. General Lavalle, abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PITAR TERESA ANGELICA. Pergamino, marzo de 2025.

abr. 10 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO BERNARDINO GOMEZ, DNI 11.150.441. Quilmes, abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don RODOLFO PASTOR LOPEZ; de Doña OFELIA OLGA MOLTENI; y de Don GABRIEL RODOLFO LOPEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, abril de 2024.

abr. 10 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY EDITH GUZMAN. Maipú, abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ALBERTO GHIDINI, DNI 5.195.282. La Plata, abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DI STEFANO VICENTE. Quilmes, abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUANA CAPPELLO y JORGE VICENTE FOLGUERAS. Quilmes, abril 2025.

abr. 10 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL CASTRO. Baradero, 2025.

abr. 10 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETCHEGOYEN MARTA MABEL. Baradero, abril de 2024.

abr. 10 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRETHAUER JORGE MARIO. Baradero, abril de 2024.

abr. 10 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ANTONIO KAPP.

abr. 10 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO GIANGRANDE, DNI 93.928.580. En la ciudad de Azul.

abr. 10 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GALVAN MARIA MAGDALENA. San Nicolás, abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANTONIO BARRIONUEVO y MARTA ISABEL FRESNEDA. San Nicolás, abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DECIMA MARIO CIPRIANO, DNI 12.970.796. Azul, febrero de 2025.

abr. 10 v. abr. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBINA TERESA ADAD. Maipú, abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 14

## **Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia**

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### **Para el Departamento Judicial de Azul**

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.

“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem Nº 580 - Las Flores.

## Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.

## Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga nº 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría Nº 1070 – Dolores.

## Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín Nº 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 nº 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín Nº 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento nº 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría Nº 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).
“Jus 32”	Olavarría Nº 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén Nº 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

## Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia nº 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego Nº 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre Nº 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán Nº 459, General Arenales.

## Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

## Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

## Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

## Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.



“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## **Para el Departamento Judicial de Morón**

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

## **Para el Departamento Judicial de Necochea**

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

## **Para el Departamento Judicial de Pergamino**

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	--

## **Para el Departamento Judicial de Quilmes**

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

## **Para el Departamento Judicial de San Isidro**

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.

“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Heraldó”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

---

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > **ACUERDO N° 4088/2022**

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

*(Según Decreto Ley 8904/77)*

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

## **Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999**

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia.**

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

##### **Juzgados Correccionales:**

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

##### **Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

##### **Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

#### **Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.  
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.  
Nº 2: abril, septiembre.  
Nº 3: mayo, octubre.  
Nº 4: julio, noviembre.  
Nº 5: enero, diciembre.  
Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.  
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.  
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
- Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
- Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

- Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
- Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
- Nº 2: febrero, junio, octubre.
- Nº 3: marzo, julio, noviembre.
- Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: noviembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
- SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

- Nº 1: 2da. de marzo.
- Nº 2: 1ra. de abril.
- Nº 4: 2da. de abril.
- Nº 5: 1ra. de mayo.
- Nº 6: 2da. de mayo
- Nº 7: 1ra. de junio.
- Nº 8: 2da. de junio.
- Nº 9: 1ra. de julio.
- Nº 10: 2da. de julio.
- Nº 11: 1ra. de agosto.
- Nº 12: 2da. de agosto.
- Nº 13: 1ra. de septiembre.
- Nº 14: 2da. de septiembre.
- Nº 16: 1ra. de octubre.
- Nº 17: 2da. de octubre.
- Nº 18: 1ra. de noviembre.
- Nº 19: 2da. de noviembre.
- Nº 20: 1ra. de diciembre.
- Nº 21: 2da. de diciembre.
- Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.  
Nº 25: 2da. de febrero.  
Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.  
Nº 4: febrero.  
Nº 5: marzo.  
Nº 6: abril.  
Nº 7: mayo.  
Nº 8: junio.  
Nº 9: julio.  
Nº 10: agosto.  
Nº 11: septiembre.  
Nº 12: octubre.  
Nº 13: noviembre.  
Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.



- Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
- Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
- Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
- Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
- Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
- Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
- Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
- Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

##### **Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: febrero, octubre.
- Nº 2: marzo, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: mayo.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: julio.
- Nº 7: agosto.
- Nº 8: junio, septiembre.

##### **Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

#### **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

##### **Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

##### **Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

- Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de mayo.
- Nº 4: 2da. de mayo.
- Nº 5: 1ra. de junio.
- Nº 6: 2da. de junio.
- Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
- Nº 8: 2da. de julio.
- Nº 9: 1ra. de agosto.
- Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
- Nº 11: 1ra. de septiembre.
- Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
- Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia**

- Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
- Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
- Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de

noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

##### **Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

##### **Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

#### **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

##### **Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

##### **Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

##### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

##### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre,

2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.  
Nº 9: 2da. de mayo.  
Nº 10: 1ra. de junio.  
Nº 11: 2da. de junio.  
Nº 12: 2da. de julio.  
Nº 13: 1ra. de julio.  
Nº 14: 1ra. de agosto.  
Nº 15: 2da. de agosto.  
Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre  
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: junio, diciembre.  
Nº 3: mayo, noviembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: marzo, septiembre.  
Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**



**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES  
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica